



RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

(Sociedad constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

Programa de Pagarés Record Go 2024

Saldo vivo máximo: 100.000.000,00€

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A. ("**Record**" o el "**Emisor**") sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en Avenida Casalduch, nº 61, 12005 Castellón, España, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, en el libro 679, tomo 1.115, folio 194, hoja número 19.086 y con Número de Identificación Fiscal A-12584470 y código LEI 959800ALQHJBTM2WTA64, solicitará la incorporación de los pagarés (los "**Pagarés**") de acuerdo con lo previsto en el documento base informativo de incorporación (el "**Documento Base Informativo**") y que se emitirán con cargo al programa de Pagarés (el "**Programa**" o el "**Programa de Pagarés**") al Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**").

Excepto cuando el contexto exija o indique lo contrario, todas las referencias que se realizan en este Documento Base Informativo a "**Grupo Record**", al "**Grupo**", "nosotros" o expresiones similares en primera persona del plural se referirán conjuntamente a Record y a las sociedades de su grupo consolidado.

MARF es un Sistema Multilateral de Negociación ("**SMN**") y no un mercado regulado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**LMVSI**"). Este Documento Base Informativo es el documento requerido por la Circular 2/2018 de 4 de diciembre, sobre incorporación y exclusión de valores en el MARF (la "**Circular 2/2018**").

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**IBERCLEAR**") que, junto con sus entidades participantes, será la encargada de su registro contable.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.

Lea la sección 1 de factores de riesgo de este Documento Base Informativo.

MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con este Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 2/2018.

Los Pagarés que se emitan bajo el Programa se dirigen exclusivamente a: (i) personas de los Estados pertenecientes al Espacio Económico Europeo ("**EEE**") que tengan la condición de "*inversores cualificados*", de conformidad con la definición prevista en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento de Folletos**"); y (ii) en particular, en España, a "*contrapartes elegibles*" y "*clientes profesionales*", según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros

y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“**MIFID II**”) y en su normativa de desarrollo (incluyendo los artículos 194 y 196 de la LMVSI).

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución de este Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida actuación para tal propósito. Este Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores. Este Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. En particular, este Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”). La emisión de los Pagarés que se emitan bajo el Programa no constituye una oferta pública que requiera la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo de conformidad con el artículo 35 de la LMVSI en relación con el artículo 1, apartado 4, del Reglamento de Folletos.

ENTIDADES COLABORADORAS

Banca March, S.A.

Renta 4 Banco, S.A.

AGENTE DE PAGOS

Banca March, S.A.

ASESOR REGISTRADO

Banca March, S.A.

La fecha de este Documento Base Informativo es 18 de septiembre de 2024.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Un potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en este Documento Base Informativo.

Las Entidades Colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo. Las Entidades Colaboradoras han suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de suscripción de los Pagarés, sin perjuicio de que las Entidades Colaboradoras puedan adquirir, en nombre propio, una parte de los Pagarés.

NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACCIÓN EN NINGUNA JURISDICCIÓN A FIN DE PERMITIR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS PAGARÉS O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL DE OFERTA EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE SEA REQUERIDA ACTUACIÓN PARA TAL PROPÓSITO. ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO HA DE SER DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL DISTRIBUCIÓN SUPONGA UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES. ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO ES UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE VALORES, NI SE VA A REALIZAR NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONSIDERADA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

MIFID II

EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación de los Pagarés como instrumento financiero o "producto" (en el sentido que a este término se da en MiFID II) que ha de llevar a cabo el Emisor en su condición de "productor", tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés está constituido únicamente por "*contrapartes elegibles*" y "*clientes profesionales*", según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en MiFID II y en su normativa de desarrollo (incluyendo los artículos 194 y 196 de la LMVSI) y (ii) todos los canales de distribución de los Pagarés a contrapartes elegibles y clientes profesionales son adecuados.

Toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el "**Distribuidor**") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario definido para este producto. No obstante, todo Distribuidor sujeto a la MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del Emisor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los Pagares no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos a o puestos a disposición de inversores minoristas en el EEE. A estos efectos, por "inversor minorista" se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a ambas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4(1) de MiFID II; o (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva (UE) 2016/97, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II. En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el "**Reglamento 1286/2014**") a efectos de la oferta, venta o de puesta a disposición de los Pagarés a inversores minoristas en el EEE y, por tanto, cualquiera de dichas actividades podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

El Documento Base Informativo incluye cifras y ratios financieros como el "EBITDA", entre otros, que se consideran Medidas Alternativas de Rendimiento ("**MAR**") de conformidad con las Directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en octubre de 2015. Las MAR se originan o calculan a partir de los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas auditadas o de los estados financieros resumidos consolidados intermedios, generalmente sumando o restando importes a las partidas de dichos estados financieros, cuyo resultado utiliza una nomenclatura habitual en la terminología empresarial y financiera, pero no utilizada por el Plan General de Contabilidad en España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las MAR se presentan con el fin de permitir una mejor evaluación de los resultados financieros, de los flujos de tesorería y de la situación financiera del Emisor, ya que son utilizados por el Emisor para la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas dentro del Grupo. No obstante, las MAR no son auditadas y no se exigen ni presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni con las NIIFUE. Por tanto, las MAR no deben tomarse en consideración de forma aislada, sino como información complementaria a la información financiera consolidada auditada relativa al Emisor. Las MAR utilizadas por el Emisor e incluidas en el Documento Base Informativo pueden no ser comparables con la misma o similar MAR de otras sociedades

ESTIMACIONES FUTURAS

Este Documento Base Informativo puede incluir declaraciones que son, o pueden considerarse, declaraciones prospectivas. Estas declaraciones prospectivas incluyen, pero no se limitan a, todas las declaraciones que no sean hechos históricos contenidos en este Documento Base Informativo, incluyendo, sin limitación, las relativas a la futura situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor, su estrategia, planes, metas y objetivos, la evolución futura de los mercados en los que el Emisor opera o pretende operar o los cambios regulatorios previstos en dichos mercados. Estas declaraciones prospectivas pueden identificarse por el uso de términos como "objetivo", "anticipar", "creer", "continuar", "podría", "estimar", "esperar", "prever", "orientar", "pretender", "es probable que", "puede", "planear", "potencial", "predecir", "proyectar", "debería" o "hará" o el negativo de dichos términos u otras expresiones o terminología similares.

Por su naturaleza, las declaraciones prospectivas implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que pueden o no ocurrir en el futuro. Las declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha de este Documento Base Informativo y no son garantía de resultados futuros y se basan en numerosas suposiciones. Los resultados reales de las operaciones de la empresa, su situación financiera y la evolución de los acontecimientos pueden diferir de los indicados en las declaraciones prospectivas o sugeridos por ellas (y ser más negativos). Una serie de factores podría hacer que los resultados y la evolución del Emisor difieran material y sustancialmente de los expresados o sugeridos en las declaraciones prospectivas, incluyendo, sin limitación, las condiciones económicas y empresariales generales, las condiciones del mercado, las condiciones de salud pública, las tendencias de la industria, la competencia, los cambios en la legislación o la reglamentación, los cambios en los regímenes fiscales o el régimen de planificación del desarrollo, la disponibilidad y el coste del capital, las fluctuaciones monetarias, los cambios en su estrategia empresarial, la incertidumbre política y económica y otros factores, incluyendo, sin limitación, los incluidos en la sección "Factores de riesgo" más adelante.

Salvo que lo exija la ley, el Emisor no asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones prospectivas para reflejar acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de este documento o para reflejar la ocurrencia de acontecimientos o circunstancias previstos o imprevistos.

Dada la incertidumbre inherente a las declaraciones prospectivas, se advierte a los posibles inversores que no se basen indebidamente en ellas y que realicen sus propias evaluaciones en relación con su inversión.

Los inversores deben leer la sección titulada "Factores de riesgo" de esta nota informativa para obtener un análisis más completo de los factores que podrían afectar al Emisor o a los Pagarés.

REDONDEO DE CIFRAS

Algunas cifras de este Documento Base Informativo, incluyendo información financiera, de mercado y cierta información operativa, han sido redondeadas para facilitar su comprensión. En consecuencia, la suma de las cifras indicadas en una columna o fila de un cuadro puede no coincidir exactamente con la cifra total indicada para la columna o fila en cuestión, y la suma de algunas cifras expresadas en forma de porcentaje puede no coincidir exactamente con el porcentaje total indicado.

ÍNDICE

1. RIESGOS	8
2. DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL EMISOR, CON SU DOMICILIO Y DATOS IDENTIFICATIVOS	22
3. DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS	28
4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	29
5. FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF	29
6. SALDO VIVO NOMINAL MÁXIMO	30
7. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS PAGARÉS. NOMINAL UNITARIO.....	30
8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DE LOS PAGARÉS	31
9. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA	31
10. DIVISA DE LAS EMISIONES	31
11. CLASIFICACIÓN DE LOS PAGARÉS. ORDEN DE PRELACIÓN.....	31
12. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS PAGARÉS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS PAGARÉS Y PARA SU ENTREGA	31
13. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA.....	32
14. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO	32
15. ENTIDADES COLABORADORAS, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS	35
16. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN	35
17. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL	35
18. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMISIÓN.....	36
19. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	36
20. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS PAGARÉS	36
21. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS	36
22. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO	46
23. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN. 46	
24. COSTES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL, FINANCIERO, AUDITORIA Y OTROS SERVICIOS AL EMISOR EN RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA	46
25. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS AL MARF	47
26. CONTRATO DE LIQUIDEZ.....	47
ANEXO I.....	51

**DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS
AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA**

1. RIESGOS

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos a continuación, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo antes de invertir en los Pagarés. En caso de materializarse alguno de estos riesgos, la actividad, la situación financiera, los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo y/o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia de ello, el precio de mercado de los Pagarés podría disminuir, ocasionando la pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores de riesgo descritos a continuación representan los riesgos principales o materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros motivos no previstos o no conocidos. En la mayoría de los casos, los factores de riesgo descritos representan contingencias, que pueden producirse o no. El Emisor no puede expresar una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse.

No obstante, el Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores de riesgo descritos a continuación. Es posible que los riesgos e incertidumbres descritos en este Documento Base Informativo no sean los únicos a los que el Emisor y/o el Grupo se enfrenten y que pudieran existir otros riesgos e incertidumbres adicionales, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren significativos, que por sí solos o junto con otros (identificados en este Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran causar un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera, los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo y/o la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El orden en el que se presentan los factores de riesgo expuestos a continuación no es necesariamente una indicación de la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen, de la potencial importancia de los mismos, ni del alcance de los posibles perjuicios para las actividades, los resultados o la situación financiera del Emisor y del Grupo y/o para los Pagarés.

1.1. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

Los principales riesgos específicos del Emisor y de la actividad del Emisor son los siguientes:

1.1.1. Riesgo asociado con la coyuntura económica, política, social y sanitaria actual.

Las actividades del Emisor se enmarcan en el sector de viajes, que es enormemente dependiente de los patrones de gasto discrecional (i.e. no necesario) de la población mundial. A su vez, los patrones de gasto discrecional dependen de la situación económica de los consumidores y empresas, así como de la situación económica global y nacional de los distintos países en los que el Emisor opera y en los que se hallan tales consumidores y empresas. El gasto discrecional tiende a descender durante las recesiones y aquellos otros períodos en los que la renta disponible se ve afectada de forma negativa.

En concreto, variables muy sensibles a los cambios de ciclo como el nivel de empleo, los salarios, el clima empresarial, los tipos de interés y el acceso a financiación, entre otros, pueden incidir en la prestación de servicios que oferta el Emisor. La crisis del coste de la vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania y los conflictos militares en Oriente medio han tenido un impacto negativo muy severo en la economía española y en el resto de los países en los que opera el Emisor, y a fecha de este Documento Base Informativo, existe todavía un alto grado de incertidumbre en relación con las perspectivas de la economía mundial.

En este sentido, y de acuerdo con el Banco Central Europeo ("**BCE**") (informe "*Proyecciones económicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona euro, junio de 2024*"), la actividad económica en la zona del euro se recuperó a principios de 2024 más de esperado gracias al impulso procedente de la demanda exterior neta y del aumento del gasto de los hogares. Se espera que la economía siga creciendo en los próximos trimestres a medida que la demanda externa se fortalezca y los cuellos de botella en la oferta desaparezcan —lo que permitirá a las empresas seguir atendiendo sus abultadas carteras de pedidos pendientes—, y a medida que la incertidumbre, incluida la relacionada con las tensiones que hubo sector bancario, siga disminuyendo. A medio plazo, se prevé que el impacto negativo del anterior endurecimiento de la política monetaria desaparezca gradualmente y que la actividad se vea respaldada por el supuesto de una relajación de las condiciones de financiación acorde con las expectativas de los mercados sobre la senda futura de los tipos de interés, ya bajados por el BCE, en junio de 2024, por primera vez en dos años. En conjunto, se espera que el crecimiento anual del PIB real se sitúe, en promedio, en el 0,9 % en 2024 y que aumente hasta el 1,4 % en 2025 y el 1,6 % en 2026.

Por lo que respecta a la inflación, se anticipa que la inflación general se mantendrá casi estable a corto plazo, antes de reducirse gradualmente. Esto se debe a una disminución de las presiones sobre los costos, incluidos los laborales, y al impacto retrasado del endurecimiento previo de la política monetaria, que se refleja lentamente en los precios al consumidor. Se espera que la inflación general, medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC), presente cierta volatilidad durante el resto de 2024, influenciada por efectos de base y el aumento de los precios de las materias primas energéticas. A medio plazo, la variación de los precios de la energía debería mantenerse en niveles bajos positivos, según las expectativas del mercado sobre las futuras tendencias de los precios del petróleo y del gas, y las medidas fiscales previstas en relación con el cambio climático (informe "*Proyecciones económicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona euro, junio de 2024*").

A la luz de lo anterior, se espera que la inflación medida por el IAPC en la zona Euro disminuya desde una media del 5,4% en 2023 hasta el 2,5% en 2024, el 2,2 % en 2025 y el 1,9 % en 2026. (informe "*Proyecciones económicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona euro, junio de 2024*"). Por lo que respecta España, las proyecciones del Banco de España en su informe "*Proyecciones macroeconómicas de la economía española*" (junio 2024) contemplan una disminución gradual de las elevadas presiones inflacionistas actuales. En promedio anual, la inflación subyacente se desacelerará gradualmente durante el próximo trienio, desde una tasa promedio del 4,1% en 2023 hasta el 3% en 2024, el 2% en 2025 y el 1,8% en 2026.

En la medida en que la rentabilidad y el crecimiento del Grupo están en parte ligados a la evolución de la coyuntura económica española, si la economía española no continúa mejorando o se estanca o contrae en línea con periodos de crisis pasados, la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo podría sufrir efectos negativos.

Las circunstancias expuestas podrían resultar en un empeoramiento de la situación económica general en la que opera el Emisor y, en última instancia, podría tener un efecto material adverso en la condición financiera y en los flujos de caja del Emisor.

1.1.2. Riesgos financieros.

En el curso habitual de las operaciones, el Emisor se encuentra expuesto a determinados riesgos financieros, principalmente, al riesgo de crédito, de tipo de interés, de precio y de liquidez, los cuales se describen a continuación:

1) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Emisor, es decir, por la falta de cobro de los activos financieros en los términos de importe y plazos establecidos.

El principal activo financiero del Emisor que presenta una exposición elevada al riesgo crediticio es en su mayor parte atribuible a las deudas comerciales del Emisor por las ventas realizadas y la prestación de servicios a clientes.

En concreto, la deuda generada por la prestación de servicios de alquiler es la que aparece en el epígrafe de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del balance en las cuentas anuales consolidadas del Emisor con un saldo al cierre de 2023 de 13.780.603,94 euros que mayoritariamente procede de las operaciones mantenidas con intermediarios en la captación de reservas (brokers y touroperadores), todos ellos de reconocido prestigio y cuyas condiciones de crédito, con plazos de cobro reducidos, se revisan rigurosamente y de manera individualizada por el Emisor. La deuda generada por la prestación de servicios de alquiler generada con clientes particulares, así como la procedente de la actividad de venta de vehículo usado, es prácticamente nula dado que la forma de pago habitual es el cobro por anticipado.

Pese a que el Emisor trata de reducir y mitigar el riesgo de impago de sus clientes, un aumento significativo de la morosidad en los clientes podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor.

2) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.

La fluctuación de los tipos de interés puede tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor.

El riesgo de tipo de interés del Emisor surge principalmente de los recursos ajenos a largo plazo. Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables podrían exponer al Emisor a un riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

Aproximadamente la mitad del endeudamiento del Emisor se firma con devengo de intereses a tipos fijos y con duraciones relativamente reducidas (en torno a 12 meses de media), por lo que, tanto la tesorería como la deuda financiera del Emisor, se encuentran moderadamente expuestas al riesgo de fluctuación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja del Emisor.

Asimismo, cabe destacar que, en el marco de las operaciones de deuda, el Emisor no utiliza instrumentos de cobertura de tipos de interés (*swaps* de tipos de interés) para

cubrir los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad, operaciones y flujos de efectivo futuros, por lo que una variación desfavorable de los tipos de mercado podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor.

3) Riesgo de precio.

Las fluctuaciones en la oferta y la demanda de materias primas y componentes utilizados por el Emisor, principalmente en relación a la adquisición de flota para la realización de su actividad principal, pueden tener efectos significativos adversos en su coste y disponibilidad y, consecuentemente, en el resultado de explotación del Emisor.

La industria de la automoción estuvo condicionada tras el COVID por cuestiones como la escasez de semiconductores, aspecto que penalizó el ritmo de producción en los principales mercados automovilísticos, provocando un endurecimiento en las condiciones de acceso a la adquisición de flota, lo que a su vez generó tensiones al alza tanto en los precios de compra de flota, como igualmente en los precios de venta tanto de los alquileres como de la misma flota a través del canal de vehículo de ocasión.

Adicionalmente, la evolución de la industria de la automoción en el año 2023 se vio afectada por el impacto del conflicto en Ucrania, así como por una intensificación del escenario inflacionario que afecta especialmente al precio de los combustibles. No obstante, esta situación no afecta, al menos directamente, a los resultados del Emisor, puesto que en todo caso éste repercute los incrementos en los precios de compra automáticamente a los precios de venta.

En cuanto al riesgo de precio de venta tanto de sus servicios de alquiler, así como de un eventual ajuste a la baja en los precios de ventas del vehículo usado, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan al Emisor obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor.

4) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Emisor no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El Emisor aplica políticas rigurosas de seguimiento y control de los niveles de liquidez que, dentro de un contexto operativo caracterizado por unos valores comparables de los periodos medios de cobro de clientes y pago a proveedores, se centran en el mantenimiento de una adecuada proporción entre los periodos de rotación de la flota y la financiación ajena.

El Emisor lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de niveles suficientes de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas, lo que propicia una capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

El mantenimiento por el Emisor de unos niveles tensionados de liquidez unido a una eventual contracción del mercado de crédito para atender las necesidades propias del negocio y de la actividad del Emisor, podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera del Emisor.

Si bien el calendario de vencimientos de la deuda financiera del Emisor se caracteriza por unos periodos de financiación asociados al periodo de rotación de los vehículos, representando las obligaciones de pago en 2024 un 72% del total a cierre de 2023, lo que denota un modelo de negocio altamente dependiente de la capacidad de acceso a financiación ajena, el Emisor cuenta con una adecuada capacidad para afrontar sus compromisos de pago en el corto plazo, apoyado en una adecuada posición de tesorería que asciende al cierre de 2023 a 19,9M€ lo que supone el 13% del pasivo corriente. Si a la tesorería existente al cierre de 2023 se le añade el importe total en líneas de financiación sin disponer (45M€) el grado de cobertura sobre el pasivo corriente alcanza el 42%.

1.1.3. Riesgos relacionados con las áreas de negocio del Emisor.

1) Riesgo por las tendencias negativas en las condiciones geopolíticas nacionales e internacionales

Según la actualización del informe sobre la estabilidad financiera mundial del Fondo Monetario Internacional, las crecientes tensiones geopolíticas entre las principales economías han agravado las posibles preocupaciones sobre una posible fragmentación económica y financiera a escala mundial, que podría tener implicaciones importantes para la estabilidad financiera mundial. La fragmentación derivada de las tensiones geopolíticas podría incidir en los flujos internacionales de capital, los sistemas de pagos internacionales y los precios de los activos. Esto podría acarrear riesgos para la estabilidad macrofinanciera a través de un incremento de los costes de financiamiento de los bancos, una disminución de su rentabilidad y una menor oferta de crédito al sector privado. Una mayor fragmentación financiera también podría exacerbar la volatilidad macrofinanciera y de los flujos de capital al reducir la diversificación del riesgo a escala internacional (fuente: Actualización del Informe sobre la estabilidad financiera mundial, Fondo Monetario Internacional, abril de 2023).

En el ámbito nacional, el impacto del alza de la inflación sobre el consumo y la producción está siendo amortiguado parcialmente por las medidas fiscales y regulatorias adoptadas para hacerle frente. En atención a lo anterior, se estima que el crecimiento del PIB de nuestro país —que en 2023 alcanzó el 2,50% en términos reales— se situará en el 2,30% en 2024, sustentado en el buen desempeño del sector exterior y de la formación bruta de capital. El dinamismo de la actividad se moderará ligeramente en los dos años siguientes, hasta el 1,90% en 2025 y el 1,70% en 2026 (fuente: *Proyecciones macroeconómicas de la economía española 2024-2026 elaboradas por el Banco de España, junio 2024*).

Al operar el Grupo en diferentes países, las sociedades que integran el Grupo se encuentran expuestas al deterioro de las condiciones geopolíticas de cada uno de ellos, en particular, y de la situación geopolítica global, en general.

2) Riesgo por mercados altamente competitivos.

La mayor parte de los ingresos del Emisor se concentran en la Península Ibérica (España y Portugal), obteniéndose el resto en Grecia (país en el que el Emisor inició sus operaciones en 2022) y más recientemente (desde Julio de 2023) en Italia. Pese a que España, Portugal, Italia y Grecia son países económicamente estables, una adversa

situación económica, política, social o sanitaria, en este territorio, podrían afectar significativamente al negocio y a la evolución financiera del Emisor.

Todas las actividades desarrolladas por el Emisor a través de cada una de sus áreas de negocio se encuadran en sectores muy competitivos que requieren de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y en los que operan otras compañías especializadas y grandes grupos internacionales. El Emisor se enfrenta a la competencia de proveedores y distribuidores locales, regionales y globales en el ámbito del negocio con un perfil caracterizado por su compromiso en la innovación, agilidad, integridad, accesibilidad, flexibilidad, profesionalidad y eficiencia a la hora de prestar sus servicios.

El sector del alquiler de vehículos es un mercado competitivo. Los principales competidores del Emisor son diversas compañías multinacionales de alquiler de vehículos e intermediadores. En este sentido, el precio es uno de los principales factores competitivos de la industria en que opera el Emisor. La fijación de precios depende en gran medida del equilibrio entre oferta y demanda de vehículos disponibles para alquiler. Los actores en el sector de alquiler de vehículos tratan de mantener altas tasas de utilización de la flota, y un exceso de oferta de vehículos para alquilar en relación con la demanda puede dar lugar a una intensa presión a la baja de los precios. Existen variables adicionales que complican la predictibilidad de este riesgo, entre las que destacan la variabilidad del tamaño de las flotas de otras empresas de alquiler de vehículos y la dispersión relativa del mercado europeo, que puede dar lugar a desajustes entre la oferta y la demanda. Si dichas presiones fuerzan al Emisor a adaptarse a los precios de sus competidores, pero éste no es capaz de reducir los costes operativos en una medida adecuada, los resultados de las operaciones y la situación financiera del Grupo podrían verse afectados de forma significativa.

Las barreras de entrada en el mercado del ámbito del negocio del Emisor tienen que ver con la tecnología, las relaciones con clientes y la existencia de una red de distribución con elevada capacidad de servicio al mercado. En este sentido, la capacidad de controlar los canales de comunicación con los clientes (web propia) y la inversión en marketing digital resultan variables estratégicas. El Emisor está expuesto a la competencia de posibles nuevos actores, incluyendo prestadores de servicios de bajo coste provenientes de mercados internacionales ya consolidados. Como consecuencia de ello, el Emisor podría verse obligado a recortar precios, incurrir en mayores inversiones promocionales o de publicidad y/o a implementar medidas de contención de costes para preservar o mejorar su cuota de mercado sin reducir los márgenes. Aun así, el Emisor no puede garantizar el éxito de esas inversiones.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el adecuado desarrollo del negocio.

Es posible que los grupos y sociedades con los que el Emisor compite a través de sus distintas filiales y áreas de negocio puedan disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros que el Emisor, o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que el Emisor opera, o exigir menor rentabilidad a su inversión y ser capaces, en consecuencia, de presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Emisor.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

3) Riesgo por inversiones derivadas de cambios tecnológicos.

La aparición de nuevos productos y tecnologías podría implicar la realización de inversiones mayores que las previstas para adaptar y modernizar las oficinas del Emisor y la flota de vehículos con las que presta sus servicios.

El aumento del uso de Internet y de las aplicaciones de telefonía móvil para reservar vehículos de alquiler es un cambio estructural decisivo que genera mayor transparencia en la competencia y, por lo tanto, aumenta la presión a la baja en los precios del sector de alquiler de vehículos, de modo que la fijación de precios podría convertirse en la principal o incluso única fuente de diferenciación. La creciente presencia del Emisor en más puntos de venta derivada de su proceso de expansión iniciado en 2019, la sólida experiencia del Emisor en la gestión de sus canales propios de captación de reservas, caracterizado por un incremento notable y estable en la proporción de reservas captadas a través de su web propia, la ampliación de su oferta de servicios a través del alquiler de motocicletas, etc. le ha permitido posicionarse como una marca de elevada confianza dentro del mercado nacional de la movilidad, convirtiéndose ante sus clientes rápidamente en un referente en movilidad tanto urbana como interurbana.

A pesar de estos factores mitigantes, el Emisor podría no acceder a la financiación adecuada para la adquisición de las nuevas tecnologías o de los nuevos productos desarrollados con estas nuevas tecnologías, circunstancia que podría tener un efecto negativo en el negocio.

4) Riesgo por la dependencia de las condiciones económicas generales de los mercados en los que opera el Emisor.

El mercado global en el que opera el Emisor podría determinar que sus resultados se vieran afectados por factores muy diversos, entre los que destacan los siguientes: (i) medidas de protección del comercio; (ii) restricciones estatales a la repatriación de fondos; (iii) retenciones impositivas en pagos realizados por sus filiales y potenciales consecuencias negativas derivadas de cambios en la normativa fiscal aplicable; (iv) regulaciones laborales estrictas; (v) dificultades en dotación de personal y dirección en las operaciones globales; (vi) dificultades en la adaptación a culturas empresariales locales; (vii) cambios normativos inesperados; y (viii) cambios en las condiciones políticas o económicas de ciertos países o regiones, particularmente en mercados emergentes.

El Emisor tiene principalmente presencia en el mercado de España y la diversificación geográfica del Grupo, aunque incipiente, no es muy amplia actualmente, existiendo un riesgo por la dependencia de este mercado geográfico. Cualquier acontecimiento adverso que pueda producirse a nivel local podría tener un impacto negativo directo en los niveles de actividad y las operaciones del Emisor en su mercado doméstico. No obstante, la estrategia del Emisor se dirige a ampliar la base geográfica de clientes, lo cual se corrobora con la expansión de sus operaciones a Portugal, Grecia e Italia, con el fin de mitigar el riesgo de concentración en el mercado español.

Tanto el Grupo como sus clientes son vulnerables a las recesiones económicas y a los períodos prolongados de débil crecimiento de la economía española, y dicha situación podría tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados de las operaciones y la situación financiera del Emisor. Cualquier disminución significativa de la demanda de alquiler o compra de vehículos en España podría dar lugar a una reducción significativa de los resultados del Grupo, y, por ende, del Emisor.

No se puede asegurar el éxito en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias eficaces o la conducción eficaz de operaciones en cada región en la que el Emisor está presente o pueda llegar a operar. La falta de éxito en la gestión de los riesgos asociados al crecimiento internacional de sus operaciones podría originar, en su caso, responsabilidades legales en algunas jurisdicciones extranjeras y una pérdida de eficacia productiva con la consecuencia de incurrir en costes mayores o de sufrir un incremento en la presión de los márgenes de beneficio.

5) Riesgo asociado con la garantía del producto y reclamaciones de responsabilidad por producto.

El negocio desarrollado por el Emisor está expuesto a posibles riesgos derivados de situaciones determinantes de responsabilidad por producto, especialmente en aquellas situaciones en las que se materializa el riesgo como consecuencia de los accidentes de tráfico sufridos por sus clientes con algunos de los vehículos del Emisor.

Así, el Emisor podría enfrentarse a reclamaciones que podrían dar lugar a obligaciones que superaran las provisiones dotadas, así como las cuantías previstas al efecto en las correspondientes pólizas de seguro.

6) Riesgo por sector regulado.

Las autoridades de las distintas jurisdicciones en que el Emisor opera han dictado diversas normas que establecen estándares medioambientales y regulatorios aplicables a las actividades que desarrolla el Emisor, que afecta especialmente a los vehículos que el Emisor utiliza en la prestación de sus servicios.

No se puede asegurar que las normativas establecidas por estas instancias, su interpretación o aplicación por parte de los distintos órganos jurisdiccionales o su eventual modificación no dé lugar a que el Emisor tenga necesidades adicionales de capital o de incurrir en costes no previstos.

Por otro lado, en virtud de estas normativas y sus posibles cambios futuros, el Emisor podría incurrir en responsabilidad civil o de otro tipo, y podría verse obligado al pago de multas, o la realización de obras de mejora, sustitución de vehículos o el cierre temporal de determinadas instalaciones por un eventual incumplimiento de estas normativas.

7) Riesgo de licencias y permisos.

Para poder comercializar sus servicios, el Emisor debe obtener licencias, homologaciones y otros permisos de las autoridades competentes, así como de sus clientes. No existen garantías de que el Emisor sea capaz de obtener todos los permisos, o a tiempo suficiente o que sea capaz de cumplir con todos los requerimientos para obtener la aprobación.

Si bien el Emisor cuenta con una gran experiencia en la gestión de este riesgo, la materialización de cualquiera de estos factores de riesgo podría tener un efecto negativo en la actividad, resultados de explotación y situación financiera del Emisor.

1.1.4. Riesgos propios del Emisor.

1) Riesgos derivados del endeudamiento.

El detalle de las deudas con entidades de crédito del Emisor al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a sus cuentas anuales consolidadas auditadas es el siguiente:

Euros	31 de diciembre de 2023	s/Ebitda
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	48.705.855	
Total a largo plazo	48.705.855	
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	78.122.337	
Acreeedores por arrendamiento financiero	20.275.784	
Total a corto plazo	98.391.121	
Deuda Financiera Total corto y largo	147.096.976	
Tesorería	19.918.570	S/Ebitda
Deuda Financiera NETA	127.178.406	268%

El calendario de vencimientos de la deuda financiera del Emisor se encuentra marcado por los periodos de financiación asociados al periodo de rotación de la flota, representando las obligaciones de pago en 2024 y 2025 un 96% del total (72% en 2024), a cierre de 2023. Aunque ello denota un modelo de negocio altamente dependiente de la capacidad de acceso a financiación ajena, el Emisor cuenta con un amplio margen de disponibilidad en sus pólizas de crédito (tradicionalmente disponibles a los cierres de cada ejercicio) a lo que se añade una adecuada posición de tesorería. La calidad crediticia del Emisor se ve favorecida por la generación de unos adecuados márgenes operativos dentro del sector y por un nivel de apalancamiento en relación a su EBITDA en umbrales contenidos (2,68%x) y crecientes respecto del ejercicio anterior (1,47%) por el crecimiento en flota y expansión internacional del Emisor en 2023.

A la fecha de este Documento Base Informativo, el Emisor no se encuentra en una situación de incumplimiento de sus obligaciones bajo los instrumentos de financiación de los que es parte, que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos bajo los mismos. No obstante, podrían existir motivos tales como reducciones en los resultados, así como unas mayores necesidades de financiación o efectivo, que podrían incrementar el endeudamiento del Emisor o limitar la capacidad para atender el endeudamiento existente.

La capacidad futura del Emisor para el pago del principal e intereses de la deuda derivada de aquellos o su refinanciación en el caso de que fuera necesario, está condicionado por la obtención de resultados del negocio y por otros factores económicos y de los sectores en que opera el Emisor.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a las distintas entidades financieras concedentes de su financiación externa podría provocar el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago bajo los correspondientes instrumentos de financiación y el que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso,

ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas a su favor, lo que podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera y los resultados del Emisor.

Además de lo anterior, la dificultad o imposibilidad del Emisor para obtener nueva financiación o su obtención en condiciones más desfavorables o a un coste más elevado podría afectar también negativamente a las actividades, situación financiera y resultados del Emisor.

2) Dependencia de personal clave y especializado.

El Emisor cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado, tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio y líneas de actividad. La pérdida de cualquier miembro clave podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Emisor. La eventual incapacidad del Emisor para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio del Emisor.

El Emisor trabaja en mecanismos de desarrollo de su personal con el objetivo de desarrollar el talento y tener cubiertas todas las posiciones clave del Emisor con planes de sucesión.

El Emisor no puede garantizar la permanencia del equipo directivo ni de los máximos responsables de las direcciones funcionales, ni tampoco garantizar la capacidad del Emisor de incorporar talento externo que pueda relevar al mismo en caso de no permanencia. La terminación en la prestación de los servicios por parte los miembros clave del equipo directivo del Emisor, además de la imposibilidad o la dificultad en atraer y retener a personal cualificado, podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera del Emisor.

3) Riesgo de litigios.

El Emisor se encuentra incurso en litigios o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores y empleados, así como de sus actividades. A fecha de este Documento Base Informativo, no existen procedimientos judiciales o de arbitraje pendientes contra el Emisor que puedan afectar de modo relevante a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede descartar que en el futuro pudieran aparecer litigios o reclamaciones que sean resultado del curso habitual del negocio. Estos posibles litigios podrían surgir fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores y empleados, así como de sus actividades.

4) Riesgo de variaciones en la demanda.

En aquellos periodos en que la demanda de los servicios del Emisor baje, los márgenes del Emisor pueden bajar, al no poder repercutir en su totalidad los costes fijos sobre un mayor volumen de ventas. Cuando la demanda exceda lo habitual, cabe la posibilidad de que el Emisor no sea capaz de satisfacerla totalmente, si bien lo habitual en este caso sería que el ajuste se produjera a través de un incremento en los precios de venta de los servicios que presta el Emisor y por tanto de la rentabilidad de sus operaciones, siempre que el Emisor fuera capaz de adaptar sus costes fijos de manera correcta al nivel de actividad existente.

5) Riesgo derivado de la utilización de tecnologías de la información ("TI").

La actividad del Emisor se encuentra sujeta a la operación efectiva e ininterrumpida de su infraestructura de TI, que incluye sistemas de telecomunicaciones y TI complejos y sofisticados, auditoría, contabilidad y generación de informes, procesamiento de datos, adquisición de datos y sistemas de monitoreo. El Emisor puede sufrir averías informáticas e interrupciones de estos sistemas y redes, que se utilizan en todas sus actividades. El uso de Internet y la tecnología ha provocado que las capacidades de TI deban actualizarse constantemente, lo cual puede requerir una inversión adicional no planificada en nuevas tecnologías o sistemas para seguir siendo competitivo.

Las interrupciones en los sistemas de TI podrían afectar gravemente a las operaciones administrativas y de ventas del Emisor, provocando una posible pérdida de datos confidenciales y comprometiendo la capacidad operativa, lo que podría conllevar pérdidas de ingresos e incumplimiento de obligaciones contractuales, reglamentarias o de otro tipo. Además, este tipo de situaciones podría provocar la pérdida del servicio para los clientes e incurrir en sanciones y gastos sustanciales para reparar las brechas de seguridad y los daños causados al sistema.

Asimismo, el Emisor también puede enfrentar cambios en las licencias y otras autorizaciones bajo las cuales opera (incluyendo su posible retiro) debido a interrupciones de TI. Estas interrupciones podrían ser causadas por problemas de actualización del sistema, desastres naturales, ataques cibernéticos, accidentes, cortes de energía, fallos de telecomunicaciones, ataques terroristas, guerra, virus informáticos, intrusiones físicas o electrónicas o eventos o interrupciones similares.

Por último, cualquier fallo en mantenerse al día con los desarrollos en tecnologías o sistemas podría colocar al Emisor en desventaja competitiva. Es posible que las tecnologías elegidas por este no tengan éxito comercial o que su estrategia no esté lo suficientemente alineada con las necesidades comerciales. Esto podría afectar aún más la reputación del Emisor en términos de innovación, además de tener un efecto negativo sobre su actividad, sus resultados o su situación financiera.

6) Riesgos de siniestralidad.

Las actividades del Emisor están expuestas a accidentes que podrían tener un impacto negativo en los resultados y en la reputación del Emisor.

7) Riesgos derivados de la contratación con proveedores.

El Emisor subcontrata con numerosos proveedores el suministro de materiales y servicios necesarios para la prestación de sus servicios. La no disponibilidad de algún proveedor para cumplir con el suministro podría implicar dificultades para hacer frente a la demanda del mercado. Ahora bien, el Emisor tiene por política no depender de un único proveedor para minimizar el riesgo.

8) Riesgo de fraude.

Supervisar el cumplimiento de las normas de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y soborno puede suponer una carga financiera para el Emisor, así como problemas técnicos significativos. A pesar de que el Emisor considera que sus actuales políticas y procedimientos son suficientes para cumplir con la regulación aplicable, no puede garantizar que sus políticas y procedimientos anti-blanqueo de capitales, anti-financiación de terrorismo y antisoborno no vayan a ser eludidas o sean suficientes para prevenir completamente el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o

el soborno. Cualquiera de estos eventos podría tener graves consecuencias incluyendo sanciones civiles y penales, multas y notables consecuencias reputacionales, que podrían tener un efecto adverso en el negocio del Emisor, condición financiera, resultados de las operaciones y perspectivas de evolución del Emisor en su conjunto.

9) Riesgo por concentración del capital social del Emisor en un único accionista que podría ejercer una influencia significativa y determinante en el Emisor.

A fecha del presente Documento Base Informativo, el principal accionista del Emisor posee una participación directa del 73% del capital social del Emisor, ejerciendo el control del Emisor, como titular de las acciones representativas de un porcentaje superior al 51% del capital social de Emisor.

10) Concentración geográfica de las actividades del Emisor.

Los activos y operaciones del Emisor se encuentran localizados en su totalidad en España con una concentración importante en las Islas Baleares (36% del importe neto de la cifra de negocios del Emisor en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023).

Sin embargo, el Grupo opera también en Portugal desde 2020, en Grecia desde 2022 y en Italia desde 2023, mostrando un comportamiento rápidamente positivo en términos de EBITDA, condicionando positivamente su estructura de ingresos. No obstante, la concentración geográfica significativa de los activos y operaciones del Emisor implica una mayor exposición a la volatilidad del mercado y otros riesgos derivados de la falta de diversificación, y cualquier desaceleración en el sector en el que el Emisor opera puede conllevar un impacto negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor.

11) Pérdidas no cubiertas por pólizas de seguro.

El Emisor tiene contratado pólizas de seguro de daños y de responsabilidad civil en relación con sus activos con unos límites de cobertura que el Emisor considera adecuados y habituales en el sector. No obstante, con independencia de las pólizas de seguro contratadas, algunos tipos de daños pueden encontrarse excluidos o superar el límite máximo de aseguramiento.

En consecuencia, el importe máximo de la cobertura podría no ser suficiente para pagar el valor total de mercado o el coste de reposición del activo dañado y perder todo o parte del capital invertido en el activo, así como los ingresos futuros derivados del mismo, e incluso ser responsable de obligaciones económicas relacionadas con el activo lo que podría tener un efecto material adverso lo que podría afectar de forma negativa las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor.

12) Riesgo reputacional.

El Emisor está expuesto a riesgos por pérdida de imagen y reputación debido a la ausencia de cumplimiento o cumplimiento negligente de contratos con repercusión pública, a requisitos legales, a daños materiales o a personas, a la conflictividad sociolaboral o a cualquier otro aspecto relevante para el público y los mercados.

Daños en la reputación, publicidad negativa u opiniones públicas adversas, sean ciertas o no, provengan de las actividades del Emisor o de determinados agentes del sector en general, podrían tener un efecto material adverso en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor.

1.2. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

Los principales riesgos de los Pagarés que se emiten son los siguientes:

1) Riesgo de mercado.

Los Pagarés son valores de renta fija y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

2) Riesgo de inflación y subida de los tipos de interés.

Los Pagarés tienen una rentabilidad implícita y se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor y la Entidad Colaboradora correspondiente o los inversores, según sea el caso, en el momento de la correspondiente emisión de Pagarés. El mercado interbancario ha evolucionado en los últimos meses a la baja hasta un Euribor a 12 meses en el entorno del 2,95% en el momento de emisión del presente DBI en septiembre de 2024, desde el 4,22% durante el mismo mes de 2023.

Como respuesta a las subidas de tipos de interés para combatir las elevadas tasas de inflación, los inversores demandan una mayor rentabilidad. En consecuencia, la rentabilidad real para el inversor de Pagarés en un momento previo a subidas de la tasa de inflación y, en su caso, de los tipos de interés, se verá afectada negativamente, pudiendo incluso quedar diluida en el supuesto en que la tasa de inflación sea superior al rendimiento implícito de la emisión de Pagarés concreta.

3) Riesgo de crédito.

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones establecidas derivadas de los mismos, y consiste en la posible pérdida económica que puede generar el incumplimiento, total o parcial, de esas obligaciones.

4) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia.

La calidad crediticia del Emisor puede verse empeorada como consecuencia de un aumento del endeudamiento, así como por un deterioro de las ratios financieras, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda.

Asimismo, debe advertirse que, sin perjuicio de la calificación crediticia del Emisor en cada momento, los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia. En caso de que cualquier agencia de calificación crediticia asigne una calificación a los Pagarés, dicha calificación podría no reflejar el potencial impacto de todos los factores de riesgo descritos en este Documento Base Informativo y/o de factores de riesgo adicionales que pudieran afectar al valor de los Pagarés.

5) Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de los mismos antes de su vencimiento. Aunque, para mitigar este riesgo, se va a proceder a solicitar la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo del Programa en el MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

6) Los Pagarés pueden no ser una inversión adecuada para todo tipo de inversores.

Cada inversor interesado en la adquisición de Pagarés debe determinar la idoneidad y conveniencia de su inversión a la luz de sus propias circunstancias. En particular, pero sin limitación, cada potencial inversor debe:

- tener suficiente conocimiento y experiencia para poder evaluar correctamente las ventajas e inconvenientes de invertir en los Pagarés, incluyendo un adecuado análisis de los riesgos y oportunidades, así como de su fiscalidad, incluyendo el análisis pormenorizado de la información contenida en este Documento Base Informativo, en cualquier suplemento que pueda publicarse en relación con el mismo, y las comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante que el Emisor publique en cada momento durante la vida de los Pagarés;
- tener acceso a las herramientas analíticas apropiadas y el debido conocimiento para el correcto uso de dichas herramientas para la valoración de su inversión en los Pagarés;
- tener suficientes recursos financieros y liquidez para soportar todos los riesgos derivados de una inversión en los Pagarés;
- entender a fondo los términos de los Pagarés, y estar familiarizado con el comportamiento de los índices y mercados financieros que correspondan; y
- ser capaz de evaluar (bien por sí mismo, bien con la ayuda de los asesores financieros, legales y de otro tipo que cada potencial inversor estime oportuno) los potenciales escenarios económicos, de tipo de interés y cualesquiera otros factores que pueden afectar su inversión y su capacidad de soportar los riesgos correspondientes.

7) Compensación y liquidación de los Pagarés.

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo a IBERCLEAR y a sus entidades participantes la llevanza de su registro contable. La compensación y liquidación de los Pagarés, así como el reembolso de su principal a los titulares de los Pagarés, se llevarán a cabo a través de IBERCLEAR, por lo que los titulares de los Pagarés dependerán del funcionamiento de los sistemas de IBERCLEAR.

El Emisor no es responsable de los registros relativos a los titulares de los Pagarés que se realicen en el Registro Central gestionado por IBERCLEAR y en los demás registros mantenidos por los miembros de IBERCLEAR, ni de los pagos que, de conformidad con los mismos, se realicen a los titulares de los Pagarés.

8) Orden de prelación.

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en su redacción vigente ("**Ley Concursal**"), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés se situarían por

detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281.1 de la Ley Concursal).

Conforme al artículo 281.1 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- (i) Los créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores, así como los que, no habiendo sido comunicados, o habiéndolo sido de forma tardía, sean incluidos en dicha lista por comunicaciones posteriores o por el juez al resolver sobre la impugnación de ésta.
- (ii) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- (iii) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refiere los artículos 282, 283 y 284 de la Ley Concursal.

9) Riesgos relacionados con MIFID y MIFIR.

El nuevo marco europeo regulatorio derivado de MIFID II y del Reglamento 600/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento 648/2012/UE ("MIFIR") no ha sido todavía totalmente implementado, sin perjuicio de la ya existencia de diferentes reglamentos y directivas delegados.

Aunque la normativa MIFID II y MIFIR se encuentra en vigor desde el pasado 3 de enero de 2018 y algunos participantes de los mercados de valores como MARF e IBERCLEAR se han adaptado ya a estos cambios regulatorios, otros participantes de los mercados de valores pueden estar todavía en proceso de adaptación a los mismos. La adaptación a los mismos podría suponer mayores costes de transacción para potenciales inversores de los Pagarés o cambios en la cotización de los mismos. Además, de acuerdo con lo anterior, los potenciales inversores en los Pagarés deberán realizar su propio análisis sobre los riesgos y costes que MIFID II y MIFIR o sus futuros estándares técnicos puedan suponer para una inversión en Pagarés.

2. DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL EMISOR, CON SU DOMICILIO Y DATOS IDENTIFICATIVOS

2.1. Información general

La denominación completa del Emisor es RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A. El Emisor opera comercialmente bajo su denominación social y bajo la marca "Recordgo".

El Emisor es una sociedad con domicilio social en Avenida Casalduch, nº 61, 12005 Castellón, España.

El Emisor es una sociedad mercantil que reviste forma jurídica de sociedad anónima, constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de mayo de 2022 ante el Notario de Castellón, D. Joaquin Serrano Yuste, con el número 2.786 de su protocolo. Record tiene nacionalidad española y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), por la LMVSI y demás legislación complementaria.

El Emisor tiene sus servicios administrativos centrales en Castellón de la Plana y su número de teléfono es +34 964 343 034.

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Castellón, en el libro 679, tomo 1.115, folio 194, hoja número 19.086.

El Número de Identificación Fiscal del Emisor es A-12584470 y su código LEI es 959800ALQHJBTM2WTA64.

La página web del Emisor es accesible a través de la URL www.recordrentacar.com.

2.2. Objeto social del Emisor

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de los estatutos sociales, constituye el objeto social del Emisor:

- La compraventa, importación, exportación, alquiler, lavado, engrase y conservación de toda clase de vehículos a motor, a vela y maquinaria agrícola, así como la autoescuela de conductores y transporte de viajeros y mercancías.

2.3. Descripción del negocio del Emisor

El Emisor es una compañía española de alquiler vacacional de vehículos sin conductor, con puntos físicos en los principales destinos turísticos en España. El Emisor cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector del *Rent a Car*, cuya filosofía de gestión se basa en crear productos personalizados para cada tipo de cliente con una excelente relación calidad-precio, integrando la tecnología en todo el proceso de alquiler.

Las principales líneas de negocio del Emisor son el arrendamiento de vehículos sin conductor y la venta de vehículo de ocasión.

El Emisor es una compañía consolidada en el sector del alquiler vacacional de vehículos, manteniéndose sólida en cifras de ventas desde hace años. A pesar de los peores resultados obtenidos en el año 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el Emisor consiguió recuperarse notablemente en 2021, obteniendo los mejores resultados de su historia en términos de EBITDA en el 2022 y manteniéndolos en 2023. A continuación, se detalla en una tabla de la evolución de las ventas y de los ingresos obtenidos por el Emisor en los últimos ejercicios (fuente: cuentas anuales consolidadas del Emisor).



EVOLUCIÓN GRUPO RECORD GO (miles de euros)					
	2019	2020	2021	2022	2023
VENTAS RAC	63.788	23.408	66.310	120.186	146.869
VENTAS VO	43.877	51.496	21.242	57.652	31.244
TOTAL VENTAS	107.665	74.904	87.552	177.838	178.115
EBITDA	21.168	-1.644	28.826	47.581	47.310
Ebitda/Ventas %	19,66%	-2,19%	32,92%	26,76%	26,56%
BAI	8.255	-8.865	20.312	31.004	15.618
DFN	25.501	19.188	33.111	70.312	152.172
DFN/Ebitda	1,20	-11,67	1,15	1,48	3,22
VNC FLOTA	36.636	31.640	68.795	124.249	218.227
Deuda neta/ VNC Flota	69,6%	60,6%	48,1%	56,6%	69,7%

El Emisor cuenta con una amplia y variada flota de vehículos de muy diversas marcas que se encuentra en constante renovación. Asimismo, el Emisor ofrece un amplio abanico de posibilidades en cuanto a categoría de vehículos se refiere.

Después de cada servicio prestado por el Emisor, éste lleva a cabo un proceso de inspección de seguridad de cada vehículo en aras de poner a punto el material para el siguiente uso. En el proceso de preparación a limpio, se revisan los niveles de líquidos, presiones de neumáticos y el correcto funcionamiento de todos los elementos mecánicos del vehículo. En su caso, en la devolución al fabricante, se certifica que los mantenimientos por él exigidos se han cumplido en su totalidad y a satisfacción del mismo.

El Emisor se encuentra en constante esfuerzo innovador para incorporar las nuevas tecnologías y adaptar su actividad a las necesidades del cliente y diferenciar su propuesta de valor de la de la competencia. Como una muestra de este esfuerzo, encontramos las oficinas de Just go Box, equipadas con quioscos de autoservicio a través de los cuales los clientes pueden realizar o completar una reserva de forma autónoma. Este servicio permite reducir considerablemente los tiempos de espera en momentos de máxima afluencia, optimizando el proceso de reserva en el mostrador y mejorando la experiencia del usuario. Se trata de un servicio transparente y sencillo de utilizar, con instrucciones y pasos guiados durante todo el procedimiento de alquiler, lo que permite obtener a los clientes un mayor conocimiento en cuanto a los términos y condiciones de los contratos de alquiler de los vehículos disponibles. Una vez completado el proceso en la máquina Just go Box, el sistema automáticamente asigna un vehículo y proporciona indicaciones para recogerlo.

2.4. Principales hitos en el desarrollo de la actividad del Emisor

Los principales hitos y hechos relevantes del Emisor son los siguientes:

- **Los orígenes (1965):** El germen del actual Grupo Record se sitúa en una autoescuela de origen familiar que pronto amplió su actividad con la de alquiler de vehículos con una pequeña flota.
- **El inicio del crecimiento (1977):** Con una flota inicial de 30 vehículos, la empresa familiar ve oportunidad de negocio en el alquiler de su flota como vehículos de sustitución y en la colaboración con empresas constructoras.
- **Record crece con la fórmula del renting flexible (1980):** Record se aventura a crecer más allá de los límites provinciales de Castellón de la mano del renting flexible, ofreciendo sus servicios de alquiler en proyectos de provincias limítrofes, todo gestionado desde Castellón. Esta apuesta abrirá las puertas de Record a su inminente expansión nacional.



- **Apertura de las primeras delegaciones y expansión nacional (1988):** Con 1.500 coches circulando por toda España y las primeras delegaciones abiertas en Sevilla y Barcelona, Record toma la decisión de implantar delegaciones por toda España para crear la empresa más grande de renting flexible.
- **Record se consolida como empresa nacional de referencia (1999):** Record ya dispone de delegaciones en las principales ciudades de España (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Coruña, Valladolid, Zaragoza, Mallorca y Canarias), alcanzando los 10.000 vehículos y con tres divisiones de negocio: renting flexible, corto plazo y la división de vacacional, la última en incorporarse al grupo y que va a ser el origen de Record go.
- **Record Go (2002):** Record go fue fundada en 2002 como la parte de alquiler vacacional de la empresa Record Rent a Car de renting flexible (actual Northgate).
- **Apertura de oficinas en Mallorca, Málaga y Alicante (2005):** Gracias a una estrategia de concesiones concursales de AENA, Record go inaugura sus primeras oficinas en los principales aeropuertos de España Mallorca, Málaga y Alicante.
- **Consolidación como empresa independiente (2005):** Record go se separa de Record Rent a Car para operar como empresa independiente, orientando sus servicios al alquiler vacacional de vehículos sin conductor.
- **Apertura de oficina en Ibiza (2016):** Record go continua su expansión con la inauguración de una nueva oficina de alquiler en la isla de Ibiza.
- **Nueva imagen de marca y nueva web (2018):** Renovación de imagen y creación de nueva página web reflejo de esta nueva imagen y de las nuevas estrategias comerciales para mejorar la experiencia de alquiler.
- **Apertura de oficinas en Barcelona, Valencia, Sevilla y Madrid (2019):** Record go de nuevo apuesta por la expansión con la apertura de oficinas de alquiler junto a los aeropuertos de Barcelona, Valencia y Sevilla y en la ciudad de Barcelona.

- **Apertura de oficinas en Bilbao, Lisboa, Oporto y Menorca (2020):** Siguiendo con su plan de expansión, Record go inaugura oficinas en el norte de España y cruza la frontera nacional para entrar en el mercado portugués.
- **Apertura de oficinas en Barcelona, Madrid y Sevilla (2021):** La compañía sigue creciendo con la apertura de nuevas oficinas en los aeropuertos de Barcelona (Terminales 1 y 2) y Madrid (Terminales 1 y 4) y en la ciudad de Sevilla, junto a la estación de tren Sevilla Santa Justa.
- **Apertura de oficinas en Atenas (2022):** Record go entra en el mercado heleno con dos nuevas oficinas en Grecia situadas junto a los aeropuertos de Atenas y Salónica. Esta operación constituye un nuevo avance en la estrategia de expansión internacional del Grupo, con cada vez más presencia en enclaves estratégicos de la costa mediterránea.
- **Apertura de oficinas en Málaga y Valencia (2022):** Continúan las aperturas en ciudades con la fórmula del modelo de oficina 'downtown'. Esta vez en Málaga y Valencia, ambas en las proximidades de las estaciones de tren.
- **Apertura de oficinas en Italia, Portugal, Grecia y España (2023):** Record go continúa su expansión internacional con cuatro nuevas oficinas en Sicilia (Palermo y Catania) y Cerdeña (Cagliari y Olbia), una en Portugal (Faro), una en Grecia (Zakynthos) y cuatro en España (Bilbao aeropuerto, Madrid Chamartín, Castellón downtown y Santiago de Compostela).
- **Apertura de oficinas en Canarias e Italia (2024):** a finales de 2023 se produce el desembarco en Islas Canarias con la apertura inicial de dos nuevas oficinas en Gran Canaria y Tenerife que en 2024 se encuentran plenamente operativas, y se continúa la expansión en Italia con la apertura de Roma.

2.5. Estrategia

El objetivo del Emisor es conseguir perfeccionar la prestación de sus servicios a sus clientes, reinventando la experiencia de alquiler de vehículos en el sector vacacional, ofreciendo un servicio integral de movilidad basado en la innovación transversal y en la personalización y flexibilización de servicios. Para conseguir dichos objetivos, el Emisor sigue una hoja de ruta clara que se puede resumir en tres puntos principales: (i) innovar a nivel de productos y experiencia del cliente, (ii) implementar una metodología ágil y flexible en el desarrollo de procesos, y (iii) anticiparse a las tendencias del mercado y ser creadores de tendencias e inspiradores de cambio.

Hasta 2017 la orientación estratégica del Emisor dentro del mercado vacacional fue de claro posicionamiento en el segmento del Low Cost, caracterizado por un precio muy ajustado que requería de un elevado volumen de operaciones para resultar rentable. A principios de 2018 se produce una profunda revisión de la orientación estratégica de la actividad del Emisor, que hasta ese momento operaba exclusivamente en cuatro oficinas de marcado carácter vacacional (Alicante, Málaga, Palma de Mallorca e Ibiza).

Fruto de este nuevo plan estratégico marcado por la voluntad de progresivo abandono del segmento Low Cost hacia el Mid Tier, a partir de 2019 el Emisor inició un proceso de apertura de nuevas oficinas en España (hasta un total de 24 en la actualidad), Portugal (3 oficinas), Grecia (4 oficinas) e Italia (5 oficinas).

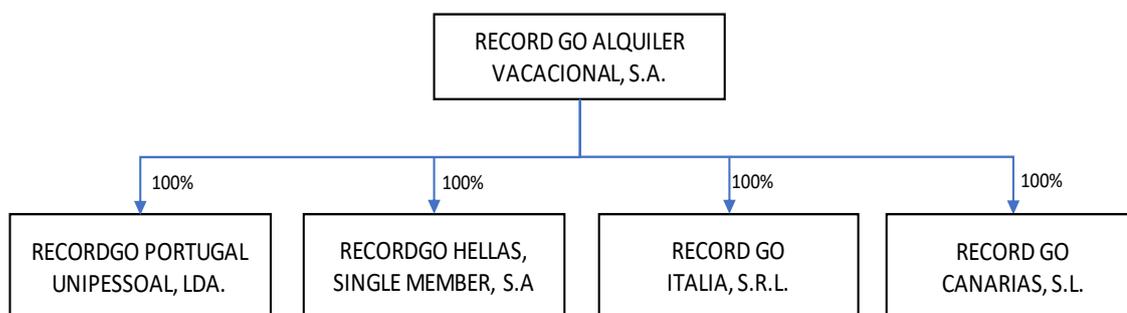
La expansión geográfica a través de la apertura de nuevos puntos de servicio y una constante apuesta por la inversión en tecnología que pone en el centro de la actividad del Emisor a las

personas, ha propiciado la percepción del Emisor por parte de sus clientes como una alternativa más completa y variada a sus necesidades de movilidad que ya no se limita a contextos vacacionales.

2.6. Estructura societaria del Emisor

El Emisor es la cabecera de un conjunto de sociedades constituidas en España y en cada uno de los países donde desarrolla su negocio.

A junio de 2024, la estructura corporativa del Grupo Record está compuesta por una serie de sociedades dependientes de Record y asociadas incluidas en su perímetro de consolidación (dichas sociedades dependientes de manera directa o indirecta serán referidas conjuntamente como las “**Filiales**”, y cada una de ellas como una “**Filial**”). A continuación, se incluye un organigrama del Grupo:



2.7. Competidores en España y en los mercados internacionales

Si lo comparamos con los principales operadores a nivel europeo y mundial, caracterizados por un tamaño y nivel de diversificación significativamente mayores, el Emisor cuenta con un posicionamiento competitivo limitado dentro de la industria en la que opera.

Dentro del mercado europeo, destacan grupos, como Europcar Mobility Group (Francia), y Sixt Group (Alemania). Fuera del mercado europeo, destaca Avis Budget Group (EE.UU.).

El modelo de negocio de Record Go cubre un amplio espectro en cuanto al ciclo de vida del vehículo, desde su adquisición a fabricantes y proveedores hasta su comercialización y venta, pasando por el alquiler del mismo, lo que favorece su nivel de integración. La compañía lleva a cabo la adquisición de su flota a través de dos vías: compra y alquiler. La compra, que ha supuesto el 47% del total en 2024, es habitualmente la principal forma de adquisición. Dentro de ésta, la compañía desarrolla dos modalidades: compra en propiedad y buy-back. En el primer subtipo (82% del total de las adquisiciones en 2024), la compañía adquiere el vehículo y, una vez terminado el periodo de alquiler, es vendido por la unidad de negocio de vehículos de ocasión de la propia compañía. El proceso de buy-back (18% del total) implica la compra del vehículo, estableciendo una opción de recompra (una vez termina el periodo de alquiler) a favor del mismo vendedor, descontando la depreciación que haya podido sufrir el vehículo. Complementariamente, Record Go cuenta con una parte de la flota bajo régimen de renting (40% del total en 2024).

2.8. Órgano de administración y equipo directivo

El órgano de administración del Emisor está compuesto por Jorge Martínez Bonet, en su condición de representante de la mercantil Epomanager, S.L., Administrador Único del Emisor.

La gestión directiva del Emisor es ejercida, además de por el Administrador Único, por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Juan Manuel Gascón Candelas	Director General
Gregorio Baeza	Director de Flotas
Sergio Gómez Castells	Director Financiero
Antonio Montes Gascón	Director IT
Marta Martínez Bonet	Directora de Desarrollo de Negocio
Rocio Hervías	Directora Comercial
Beatriz Marset García	Directora de RR.HH.
Santiago García	Remarketing Manager

2.9. Información financiera

A continuación, se incluyen las principales variaciones de ciertas magnitudes financieras clave del Emisor obtenidas a partir de las cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023:

Principales magnitudes financieras. Miles de euros

	2022	2023	23 vs 22
Cifra de Negocio	177.838	178.115	0,156%
EBITDA	47.581	47.311	(0,568)%
Margen EBITDA	26,8%	26,6%	(0,75)%
EBIT	33.261	23.592	(29,1)%
Margen EBIT	18,7%	13,2%	(29,4)%
EBT	31.004	15.618	(49,5)%
Total Activo	200.150	265.692	32,7%
Patrimonio Neto	56.052	58.065	3,6%
Patrimonio Neto/DFT	48,4%	33,7%	(30,4)%
Deuda Financiera Neta	77.112	152.172	97,4%
Deuda Financiera Total	115.713	172.091	48,7%
DFN/EBITDA	1,6x	3,2x	100%

Para mayor información, se adjunta como Anexo I al presente Documento Base Informativo, las cuentas anuales individuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022 (con salvedades por la ausencia de información relativa a las retribuciones de los miembros de la alta dirección y del órgano de administración la sociedad) y 31 de diciembre de 2023 (sin salvedades).

3. DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS

«Programa de Pagarés Record Go 2024».

4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Jorge Martínez Bonet, en nombre y representación del Emisor, en su condición de representante del Administrador Único, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo de incorporación de Pagarés, conforme a las decisiones adoptadas por el Administrador Único del Emisor el 2 de septiembre de 2024.

5. FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF

Banca March, S.A., es una sociedad anónima constituida ante el Notario de Madrid, D. Rodrigo Molina Pérez, el 24 de junio de 1946 e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, al tomo 20, libro 104, hoja 195, con domicilio social en Avenida Alejandro Roselló 8, 07002 Palma de Mallorca (España) y Número de Identificación Fiscal A-07004021 (el "**Asesor Registrado**" o "**Banca March**"), es la entidad designada por el Emisor como asesor registrado. Banca March es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud de acuerdo de la Instrucción Operativa 8/2014, de 24 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 3/2013, de 18 de julio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

Como consecuencia de dicha designación, el Asesor Registrado se ha comprometido a colaborar con el Emisor al objeto de que pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones al MARF, actuando como interlocutor especializado entre ambos, MARF y el Emisor, y como medio para facilitar la incorporación y el desenvolvimiento del Emisor en el régimen de negociación de los Pagarés.

Así, el Asesor Registrado deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que éste requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo, cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el Registro de Asesores Registrados del MARF.

Banca March, como asesor registrado del Emisor, asesorará a éste (i) en la incorporación al MARF de los Pagarés que emita, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el MARF, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por la normativa del MARF, y (iv) con el objeto de que la información cumpla con las exigencias de dicha normativa.

En su condición de asesor registrado, Banca March con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF:

- (i) ha comprobado que el Emisor cumple con los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de los Pagarés al mismo; y
- (ii) ha asistido al Emisor en la elaboración de este Documento Base Informativo, ha revisado toda la información que el Emisor ha aportado al MARF con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF y ha comprobado que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Tras la incorporación de los Pagarés en el MARF, Banca March, como asesor registrado:

- (i) revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual, y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;
- (ii) asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar los Pagarés al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones;
- (iii) trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y
- (iv) gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el MARF considere relevantes.

A los efectos anteriores, Banca March, como asesor registrado, realizará las siguientes actuaciones:

- (i) mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizará las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los Pagarés;
- (ii) suscribirá las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de los Pagarés al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y
- (iii) cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.

6. SALDO VIVO NOMINAL MÁXIMO

El saldo vivo nominal máximo del Programa de Pagarés es de cien millones de euros (100.000.000.-€) nominales.

Este importe se entiende como el saldo vivo nominal máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación (esto es, emitidos y no vencidos) que se emitan al amparo del Programa de Pagarés y que se incorporen al MARF, de conformidad con lo previsto en este Documento Base informativo.

7. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS PAGARÉS. NOMINAL UNITARIO

Los Pagarés representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con la misma fecha de vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de Pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de mil (1.000).

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DE LOS PAGARÉS

El régimen legal aplicable a los Pagarés será el previsto en cada momento en la legislación española y, en particular, en la LMVSI, en la Ley de Sociedades de Capital y en aquellas otras normas que las desarrollen o complementen.

Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

9. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA

Los Pagarés que se incorporen al MARF al amparo del Programa estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF, siendo IBERCLEAR con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, la encargada de su registro contable, de acuerdo con lo dispuesto (i) en el artículo 8.3 de la LMVSI, y (ii) en el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado.

IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

10. DIVISA DE LAS EMISIONES

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés estarán denominados en euros.

11. CLASIFICACIÓN DE LOS PAGARÉS. ORDEN DE PRELACIÓN

Los Pagarés emitidos no tendrán garantías reales ni personales de terceros. En consecuencia, será el Emisor quien responda con su patrimonio frente a los inversores en virtud de los Pagarés.

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley Concursal, en su redacción vigente, en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los titulares de los Pagarés tendrán, con carácter general, la clasificación de créditos ordinarios (acreedores comunes) y estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281.1 de la Ley Concursal) y no gozarán de preferencia entre ellos.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS PAGARÉS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS PAGARÉS Y PARA SU ENTREGA

Conforme a la legislación vigente, los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en las secciones 14 y 16 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos. Su valor efectivo será abonado al Emisor por la Entidad Colaboradora

correspondiente (conforme este término se encuentra definido en la sección 15 siguiente) o por los inversores, según sea el caso, a través del Agente de Pagos (conforme este término se encuentra definido en la sección 15 siguiente), en su condición de agente de pagos, en la cuenta que el Emisor le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por las Entidades Colaboradoras o por el Emisor, según sea el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés por cada inversor hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, tanto a MARF como a IBERCLEAR.

13. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

La vigencia del Programa de Pagarés es de un (1) año a partir de la fecha de incorporación de este Documento Base Informativo por parte del MARF.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse, suscribirse e incorporarse al MARF cualquier día durante la vigencia del mismo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir Pagarés cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las necesidades de tesorería del Emisor o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión al amparo del Programa se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés no podrá ser posterior a la fecha de expiración de este Documento Base Informativo.

14. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO

El tipo de interés nominal anual de los Pagarés se fijará en cada emisión.

Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor y la Entidad Colaboradora correspondiente o los inversores, según sea el caso. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, que se reembolsará en la fecha de su vencimiento.

Los Pagarés tienen una rentabilidad implícita, por lo que el importe efectivo a desembolsar por cada inversor variará de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- (i) Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{d}{365}}$$

- (ii) Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{d/365}}$$

N importe nominal del pagaré.

E importe efectivo del pagaré.

d	número de días del período, hasta el vencimiento.
----------	---

i_n	tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno.
----------------------	--

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del Pagaré al aumentar en diez (10) días el plazo del mismo.

(Continúa en siguiente página)

Valor efectivo de un pagaré de cien mil euros (100.000 €) nominales

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25	99.995,21	0,25	-6,85	99.990,41	0,25	-6,85	99.979,46	0,25	-6,85	99.958,92	0,25	-6,84
0,50	99.990,41	0,50	-13,69	99.980,83	0,50	-13,69	99.918,92	0,50	-13,69	99.917,88	0,50	-13,67
0,75	99.985,62	0,75	-20,54	99.971,24	0,75	-20,54	99.938,39	0,75	-20,52	99.878,86	0,75	-20,49
1,00	99.980,83	1,00	-27,38	99.961,66	1,00	-27,37	99.917,88	1,00	-27,34	99.835,89	1,00	-27,30
1,25	99.976,03	1,25	-34,22	99.952,88	1,25	-34,20	99.897,37	1,25	-34,16	99.794,94	1,25	-34,09
1,50	99.971,24	1,51	-41,06	99.942,50	1,51	-41,05	99.878,86	1,51	-40,99	99.754,83	1,51	-40,88
1,75	99.966,45	1,77	-47,89	99.932,82	1,78	-47,88	99.858,37	1,78	-47,78	99.713,13	1,78	-47,65
2,00	99.961,66	2,02	-54,72	99.923,35	2,02	-54,68	99.833,89	2,02	-54,58	99.672,31	2,02	-54,43
2,25	99.956,87	2,28	-61,55	99.913,77	2,27	-61,50	99.813,41	2,27	-61,38	99.631,50	2,27	-61,23
2,50	99.952,08	2,53	-68,38	99.904,20	2,53	-68,32	99.794,94	2,53	-68,17	99.590,72	2,53	-67,89
2,75	99.947,29	2,79	-75,21	99.894,63	2,79	-75,13	99.774,46	2,78	-74,95	99.549,98	2,78	-74,61
3,00	99.942,50	3,04	-82,03	99.885,06	3,04	-81,94	99.754,83	3,04	-81,72	99.509,27	3,04	-81,32
3,25	99.937,71	3,30	-88,85	99.875,50	3,30	-88,74	99.733,39	3,30	-88,49	99.468,59	3,29	-88,02
3,50	99.932,92	3,56	-95,67	99.865,93	3,56	-95,54	99.713,15	3,56	-95,25	99.427,95	3,55	-94,71
3,75	99.928,13	3,82	-102,49	99.856,37	3,82	-102,34	99.692,73	3,82	-102,00	99.387,34	3,81	-101,28
4,00	99.923,35	4,08	-109,30	99.846,81	4,08	-109,13	99.672,31	4,07	-108,75	99.346,78	4,07	-108,04
4,25	99.918,56	4,34	-116,11	99.837,25	4,34	-115,92	99.651,90	4,33	-115,50	99.306,22	4,33	-114,70
4,50	99.913,77	4,60	-122,92	99.827,69	4,60	-122,71	99.631,50	4,59	-122,23	99.265,71	4,59	-121,94

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	99 DÍAS			180 DÍAS			365 DÍAS			731 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25	99.938,39	0,25	-6,84	99.876,86	0,25	-6,83	99.750,82	0,25	-6,82	99.501,19	0,25	-6,81
0,50	99.878,86	0,50	-13,68	99.754,83	0,50	-13,68	99.502,49	0,50	-13,60	99.008,10	0,50	-13,53
0,75	99.818,41	0,75	-20,47	99.631,30	0,75	-20,39	99.255,38	0,75	-20,32	99.514,69	0,75	-20,17
1,00	99.754,83	1,00	-27,28	99.509,27	1,00	-27,12	99.009,90	1,00	-26,99	99.026,93	1,00	-26,72
1,25	99.691,73	1,26	-34,02	99.387,34	1,26	-33,82	99.765,43	1,25	-33,61	97.542,79	1,25	-33,19
1,50	99.631,50	1,51	-40,78	99.265,71	1,51	-40,48	99.523,17	1,50	-40,18	97.062,22	1,50	-39,58
1,75	99.570,35	1,76	-47,51	99.144,37	1,78	-47,11	99.280,10	1,75	-46,70	96.585,19	1,75	-45,90
2,00	99.509,27	2,02	-54,23	99.023,33	2,02	-53,70	99.039,22	2,00	-53,18	96.111,66	2,00	-52,13
2,25	99.448,23	2,27	-60,93	98.902,59	2,27	-60,28	97.790,51	2,25	-59,60	95.641,61	2,25	-58,29
2,50	99.387,34	2,32	-67,61	98.782,14	2,53	-66,79	97.660,98	2,50	-65,96	95.175,00	2,50	-64,37
2,75	99.326,48	2,78	-74,28	98.661,98	2,79	-73,29	97.323,60	2,75	-72,31	94.711,79	2,75	-70,37
3,00	99.265,71	3,03	-80,92	98.542,12	3,04	-79,75	97.087,38	3,00	-78,59	94.251,98	3,00	-76,30
3,25	99.205,00	3,29	-87,55	98.422,54	3,30	-86,18	96.852,30	3,25	-84,83	93.795,46	3,25	-82,15
3,50	99.144,37	3,55	-94,17	98.303,26	3,56	-92,58	96.618,36	3,50	-91,02	93.342,27	3,50	-87,93
3,75	99.083,81	3,80	-100,79	98.184,26	3,82	-98,94	96.383,54	3,75	-97,17	92.892,38	3,74	-93,64
4,00	99.023,33	4,06	-107,34	98.065,56	4,08	-105,28	96.153,85	4,00	-103,27	92.445,69	3,99	-99,28
4,25	98.963,92	4,32	-113,90	97.947,14	4,34	-111,58	95.923,26	4,25	-109,32	92.002,23	4,24	-104,85
4,50	98.902,39	4,38	-120,40	97.829,00	4,60	-117,83	95.693,78	4,50	-117,33	91.561,91	4,49	-110,33

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa de Pagarés, no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría, para los Pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{d}} - 1$$

en la que:

i	Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.
N	Valor nominal del pagaré.
E	Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.
d	Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en esta sección.

15. ENTIDADES COLABORADORAS, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

Las entidades que colaboran en el Programa de Pagarés (las "Entidades Colaboradoras" y, cada una de ellas, una "Entidad Colaboradora") son, a la fecha de este Documento Base Informativo, las siguientes:

- (1) Banca March, S.A. ("Banca March")
 - (a) N.I.F.: A-07004021.
 - (b) Domicilio: Avenida Alejandro Roselló 8, 07002 Palma de Mallorca (España).
- (2) Renta 4 Banco, S.A. ("Renta 4")
 - (a) N.I.F.: A-82473018.
 - (b) Domicilio: Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid.

El Emisor ha firmado un contrato de colaboración con las Entidades Colaboradoras para el Programa de Pagarés, que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir otros contratos de colaboración con nuevas entidades colaboradoras para la colocación de las emisiones de Pagarés, lo que será, en su caso, comunicado al MARF mediante la publicación de otra información relevante.

Banca March actuará asimismo como agente de pagos (el "Agente de Pagos").

No hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en IBERCLEAR, en qué entidad deposita los Pagarés.

16. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Al estar prevista la incorporación a negociación en el MARF, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo el Agente de Pagos la entidad encargada de ello, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario T2¹, se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, sin que este supuesto pueda tener efecto sobre el importe que deba satisfacerse.

17. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, la acción para exigir el reembolso del nominal de los Pagarés prescribirá a los cinco (5) años.

¹ T2 es el sistema de liquidación bruta en tiempo real (SLBTR) del Eurosistema.

18. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMISIÓN

Durante la vigencia del Programa se podrán emitir Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).

A estos efectos, tendrá la consideración de "día hábil" cualquier día de la semana en el que puedan realizarse operaciones de acuerdo con el calendario T2.

19. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

20. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS PAGARÉS

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevé emitir.

21. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, los Pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se califican fiscalmente como rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**IRPF**"), Impuesto sobre Sociedades ("**IS**") e Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("**IRNR**")) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

- (i) La Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito ("**Ley 10/2014**").
- (ii) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos ("**RD 1065/2007**").
- (iii) Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio ("**Ley del IRPF**") así como los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero ("**Reglamento del IRPF**").
- (iv) Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ("**LIS**") así como los artículos 60 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio ("**Reglamento del IS**").
- (v) Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("**Ley del IRNR**") y

el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no residentes ("**Reglamento del IRNR**").

- (vi) Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio ("**Ley del IP**").
- (vii) Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias ("Ley de gravámenes temporales").
- (viii) Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("**Ley del ISD**").
- (ix) La LMVSI.
- (x) Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido ("**Ley del IVA**").
- (xi) Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("**Ley del ITPAJD**").

Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales que pudieran resultar de aplicación conforme a lo establecido en el Concierto y Convenio económicos en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la transmisión, amortización o reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la Administración Tributaria a la que, asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

Igualmente, la tenencia de los Pagarés estará sujeta en su caso, a la fecha de devengo de los respectivos impuestos, al Impuesto sobre el Patrimonio, al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en virtud de lo dispuesto en cada caso en la normativa vigente.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés objeto de emisión consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

21.1 **Inversores personas físicas con residencia fiscal en territorio español**

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la inversión en Pagarés por parte de personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a

retención, en concepto de pago a cuenta del IRPF correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 19%. La retención que se practique será deducible de la cuota del IRPF, dando lugar, en su caso, a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Por su parte, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, amortización, canje o reembolso tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del período impositivo en el que se produzca la transmisión, amortización o reembolso, donde tributará al tipo que resulte de la aplicación de la escala de gravamen vigente en cada momento. La escala de gravamen actualmente vigente es la siguiente:

Base liquidable (hasta euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto base liquidable (hasta euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0	6.000,00	19,00
6.000,00	1.140,00	44.000,00	21,00
50.000,00	10.380,00	150.000,00	23,00
200.000,00	44.880,00	100.000,00	27,00
300.000,00	71.880,00	en adelante	28,00

Para la determinación del rendimiento neto del capital mobiliario, serán deducibles:

a) Los gastos de administración y depósito de valores negociables, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley del IRPF. A este respecto, se consideran como gastos de administración y depósito o custodia aquellos importes que repercutan las empresas de servicios de inversión, entidades de crédito u otras entidades financieras que, de acuerdo con la LMVSI, tengan por finalidad retribuir la prestación derivada de la realización por cuenta de sus titulares del servicio de depósito de valores representados en forma de títulos o de la administración de valores representados en anotaciones en cuenta.

b) En el caso de transmisión, reembolso o amortización de los valores, los gastos accesorios de adquisición y enajenación, de acuerdo con el artículo 25.2.b) de la Ley del IRPF. A efectos del cálculo de la base de retención, no se considerarán dichos gastos accesorios, de acuerdo con el artículo 93.2 del Reglamento del IRPF.

Asimismo, conforme al artículo 25.2.b) párrafo 4º de la Ley del IRPF, no se integrarán en la base imponible del ahorro los rendimientos de capital mobiliario negativos puestos de manifiesto cuando se hubieran adquirido valores homogéneos en el periodo comprendido dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la transmisión de los títulos que ocasionaron los mismos.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los Pagarés se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. La entidad emisora no podrá proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

A efectos de la práctica de retenciones a cuenta deberá tenerse presente lo siguiente:

- (i) En el caso de rendimientos obtenidos por la transmisión de los Pagarés, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a practicar la retención correspondiente; y
- (ii) En el caso de rendimientos obtenidos por el reembolso y amortización de los Pagares, la entidad obligada a retener será la entidad emisora, salvo que se haya

encomendado a una entidad financiera la materialización de esas operaciones, en cuyo caso será esta última la obligada a retener.

Asimismo, en la medida en que a los Pagarés les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 será exigible, en los Pagarés emitidos al descuento a un plazo igual o inferior a 12 meses, el régimen de información dispuesto en el artículo 44 del RD 1065/2007.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultará de aplicación o, resultando de aplicación, la emisión del pagaré no fuese al descuento o su plazo de amortización fuese superior a 12 meses, resultará de aplicación la obligación general de información en los términos previstos por el artículo 42 del RD 1065/2007.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF, sean residentes fiscales en territorio español, estarán sometidas al Impuesto sobre el Patrimonio ("IP"). En este sentido, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1.a) de la Ley del IP, quedarán sujetos a gravamen por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año natural, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La base imponible de este impuesto se encuentra constituida por el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, entendiéndose como tal la diferencia entre el valor de los bienes y derechos de los que sea titular el sujeto pasivo y las cargas y gravámenes que recaigan sobre dichos bienes o derechos. En particular, en el caso de los Pagarés, al tratarse de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados, se computarán, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley del IP, según su valor de negociación medio del cuarto trimestre de cada año.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros por cada contribuyente, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 3,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma y de las reducciones y/o bonificaciones aplicables.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 ("LPGE 2021") deroga el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restableció el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Ello determina, asimismo, la derogación de la bonificación general del 100% de la cuota íntegra del impuesto, con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Con la aprobación de la Ley de gravámenes temporales se ha creado el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (el "IGF"), que estará vigente, en principio, en los ejercicios 2022 y 2023 (sin perjuicio de que la norma prevé la posibilidad de que, al término de su vigencia, el IGF sea mantenido a propuesta del Gobierno previa evaluación de sus resultados).

Estarán sujetas a dicho impuesto las personas físicas que, a 31 de diciembre de cada año, sean titulares de un patrimonio neto superior a los 3.000.000 euros.

Las personas físicas residentes en España que queden sujetas al IGF por obligación personal, tributarán conforme al mismo por su patrimonio mundial, se encuentre esté situado dentro o fuera de España.

La base imponible del IGF vendrá determinada por el valor del patrimonio del sujeto pasivo, calculado por aplicación de las reglas previstas en la Ley del IP.

La base imponible se reducirá en concepto de mínimo exento en 700.000€. La escala de gravamen aplicable a la base liquidable es de 0% para los 3 primeros millones de euros; 1,7% desde 3.000.000,01 a 5.347.998,03 euros; 2,1% desde 5.347.998,04 a 10.695.996,06 euros; y 3,5% de 10.695.996,07 euros en adelante.

La cuota satisfecha en el IP será deducible para el cálculo de la cuota del IGF

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Pagarés a título lucrativo (por causa de muerte -herencia o legado- o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

De acuerdo con la normativa estatal, el tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen que oscilará entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

21.2 Inversores personas jurídicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre Sociedades

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades quedarán sujetos a tributación por el resultado neto obtenido en el período impositivo. Dicho resultado neto, una vez realizados los ajustes extracontables pertinentes, determinará la base imponible sujeta a tributación, siendo el tipo de gravamen aplicable, con carácter general, un 25%. No obstante, pueden resultar aplicables otros tipos de gravamen especiales dependiendo de las circunstancias del contribuyente.

El rendimiento derivado de los Pagarés, obtenido por los inversores que sean contribuyentes del IS se incluirá en la base imponible del IS, gravándose al tipo de gravamen que resulte aplicable.

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del IS procedentes de los Pagarés estarán exceptuados de la obligación de retener siempre que los Pagarés (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español, o en el MARF. En caso de no cumplirse ambos requisitos, la retención, con el carácter de pago a cuenta del IS, se practicará al tipo en vigor del 19%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS.

Las entidades de crédito y demás entidades financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre activos financieros estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

El procedimiento para hacer efectiva la exención descrita en el párrafo anterior, será el contenido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, sin perjuicio del régimen de información contenido en el artículo 44 del RD 1065/2007.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los activos se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. La entidad emisora no podrá

proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

En caso de rendimientos obtenidos por la transmisión, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a retener.

En el caso de rendimientos obtenidos por la amortización o el reembolso, la entidad obligada a retener será la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación.

Las entidades financieras que intervengan en las operaciones de transmisión o reembolso estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del Pagaré e informar del mismo tanto al titular como a la Administración Tributaria.

No obstante lo anterior, en la medida en que a los valores les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, será aplicable para hacer efectiva la exención de retención, en los valores emitidos al descuento a un plazo igual o inferior a 12 meses, el procedimiento previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, los Pagarés no fuesen emitidos al descuento o tuviesen un plazo de amortización superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información en los términos previstos por el artículo 42 del RD 1065/2007.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al IP.

Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Las personas jurídicas no están sujetas al IGF.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas jurídicas no son contribuyentes del ISD.

21.3 Inversores no residentes en territorio español

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España con establecimiento permanente

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Pagarés que tengan la condición de contribuyentes por el IRNR tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos del artículo 13 de la Ley del IRNR.

Los rendimientos procedentes de los Pagarés obtenidos por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III de la mencionada Ley del IRNR, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España con el país donde tenga residencia el inversor en cuestión (los "CDI").

Los citados rendimientos estarán excluidos de retención a cuenta del IRNR de la misma forma descrita para los sujetos pasivos del IS (personas jurídicas residentes en España). Será igualmente aplicable a los no residentes que operen en España mediante un establecimiento permanente el procedimiento para hacer efectiva la exclusión de retención o ingreso a cuenta sobre los intereses previsto para los sujetos pasivos del IS.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España sin establecimiento permanente

Los rendimientos de los Pagarés obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente, tributarán con arreglo a las normas de la Ley del IRNR.

No obstante, en la medida en que se cumplan los requisitos previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 y, cuando sea aplicable, el inversor no residente sin establecimiento permanente acredite su condición, los rendimientos derivados de los valores se encontrarán exentos en el IRNR en los mismos términos que los rendimientos derivados de la deuda pública, con independencia de la residencia fiscal del inversor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 d) de la Ley del IRNR.

En caso contrario, los rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de amortización, transmisión, reembolso o canje de los valores emitidos bajo este Programa y su valor de suscripción o adquisición, obtenidos por inversores sin residencia fiscal en España, quedarán sujetos a tributación al tipo del 19% y, con carácter general, a retención al mismo tipo impositivo, sin perjuicio de los que resulte de los CDI firmados por España o de la aplicación de exenciones domésticas. Para la aplicación de lo dispuesto en los CDI o de las exenciones domésticas, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el convenio.

En los valores emitidos al descuento a un plazo igual o inferior a 12 meses, para que sea aplicable la exención prevista en la Ley 10/2014 mencionada en el párrafo anterior, será necesario cumplir con el procedimiento previsto en el artículo 44 del RD 1065/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, los Pagarés no fuesen emitidos al descuento o tuviesen un plazo de amortización superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información en los términos previstos por el artículo 42 del RD 1065/2007.

Cuando no resulte aplicable a los Pagarés la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, la eventual aplicación de una exención de gravamen amparada en la normativa interna española o en los convenios de doble imposición, estará supeditada a que el inversor no residente sin establecimiento permanente en España acredite tal condición mediante la presentación del pertinente certificado de residencia fiscal.

La falta de acreditación de residencia fiscal en el extranjero determinará que los rendimientos derivados de los Pagarés queden sujetos a retención al tipo general actualmente vigente del 19%.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las personas físicas con residencia fiscal en el extranjero estarán sujetas a tributación por el IP por los bienes y derechos de los que sean titulares a 31 de diciembre de cada año cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español.

los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del IP, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2024 entre el 0,2% y el 3,5%, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. La base imponible en este caso será el valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

No obstante lo anterior, estarán exentos del IP los valores cuyos rendimientos estén exentos en virtud de lo dispuesto en la Ley del IRNR.

Asimismo, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12), que conllevó la modificación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del IP con efectos 1 de enero de 2015, los contribuyentes no residentes que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque están situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español. Esta Disposición Adicional Cuarta ha sido posteriormente modificada para incluir en su ámbito subjetivo a los no residentes que tengan su residencia fiscal en países terceros.

La LPGE 2021 deroga el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restableció el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Ello determina, asimismo, la derogación de la bonificación general del 100% de la cuota íntegra del impuesto, con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Las personas físicas no residentes que sean titulares de bienes y derechos que estén situados, puedan ejercerse o deban cumplirse en territorio español quedarán en su caso sujetas al IGF por obligación real respecto de dichos bienes y derechos.

A estos contribuyentes por obligación real les resultarán de aplicación reglas similares a las descritas en la sección para personas físicas residentes en España, sin perjuicio de que no les resultará aplicable el mínimo exento de 700.000 euros.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Conforme a la Ley del ISD, las personas físicas no residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación y que sean residentes en un país con el que España tenga suscrito un CDI en relación con dicho impuesto, estarán sometidos a tributación de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio. Para la aplicación de lo dispuesto en el mismo, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el convenio.

En caso de que no resulte de aplicación un CDI, las personas físicas no residentes en España estarán sometidas al ISD de acuerdo con las normas estatales por la adquisición de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. El tipo efectivo oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Con carácter general los no residentes están sujetos al ISD conforme a la normativa estatal del impuesto. No obstante lo anterior, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12) determinó que el Reino de España había incumplido el ordenamiento jurídico comunitario al permitir que se establecieran diferencias de trato fiscal en las donaciones y sucesiones en las que intervenían no residentes en España al impedirles aplicar la normativa de las Comunidades Autónomas. Con el fin de eliminar los supuestos de discriminación, se modificó la Ley del Impuesto para introducir una serie de reglas que permitieran la plena equiparación del tratamiento en el impuesto en las situaciones discriminatorias indicadas por el Tribunal. En consecuencia, será posible la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por determinadas Comunidades Autónomas a los residentes de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. A estos efectos:

- (i) En el caso de sucesiones, resultará de aplicación la normativa de la Comunidad Autónoma donde (a) se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos del caudal relicto situados en España en caso de que el causante fuera residente en la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo; o (b) el causante haya sido residente.
- (ii) En caso de donaciones, los contribuyentes no residentes, que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde hayan estado situados los referidos bienes muebles un mayor número de días del periodo de los cinco años inmediatos anteriores, contados de fecha a fecha, que finalice el día anterior al de devengo del impuesto.

Asimismo, el Tribunal Supremo ha emitido diversas sentencias (siendo la primera de ellas, de 19 de febrero de 2018, recurso número 62/2017) en las que determina que los sujetos residentes fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo también pueden beneficiarse de las bonificaciones autonómicas del ISD como cualquier ciudadano español o residente en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo. Concluye el Tribunal que lo contrario supone una vulneración de la libertad de circulación de capitales que, como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha manifestado reiteradamente, aplica a países terceros. La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, en contestaciones a consultas vinculantes V3151-18 y V3193-18, ha admitido de facto la posibilidad de que este grupo de contribuyentes pueda optar también por aplicar la normativa de las Comunidades Autónomas. El Tribunal Económico Administrativo Central lo avaló asimismo en su Resolución 2652/2016, de 16 de septiembre de 2019.

Actualmente, la citada doctrina del Tribunal Supremo ha sido incorporada a la Ley del ISD por medio de la modificación de la Disposición Adicional Segunda, en la que se hace referencia a la posibilidad por parte de todo contribuyente no residente (independientemente de si lo es en un estado de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país tercero) de aplicar la normativa propia de las Comunidades Autónomas.

Obligaciones de información del artículo 44 del RD 1065/2007

Para que sea de aplicación la exención contenida en la Ley 10/2014, en la medida en que los Pagarés se emitan al descuento a un plazo igual o inferior a doce meses, deberán cumplirse las obligaciones de información contempladas en el artículo 44 del RD 1065/2007 que se resumen a continuación.

En el caso de valores registrados originariamente en una entidad de compensación y liquidación de valores domiciliada en territorio español, las entidades que mantengan los valores registrados en sus cuentas de terceros, así como las entidades que gestionan los sistemas de compensación y liquidación de valores con sede en el extranjero que tengan un convenio con la citada entidad de compensación y liquidación de valores domiciliada en territorio español, deberán suministrar al Emisor, en cada pago de rendimientos, una declaración que, de acuerdo con lo que conste en sus registros, contenga la siguiente información respecto de los valores, conforme al Anexo a dicho RD 1065/2007:

- (i) Identificación de los valores;
- (ii) Importe total a reembolsar;
- (iii) Fecha de reembolso;
- (iv) Importe de los rendimientos correspondientes a contribuyentes del IRPF; e
- (v) Importes a reembolsar que deban abonarse por su importe íntegro (que serán, en principio, los correspondientes a sujetos pasivos del IRNR y del IS).

La citada declaración se presentará el día hábil anterior a la fecha de cada amortización de los Pagarés, reflejando la situación al cierre del mercado de ese mismo día. La falta de presentación de la mencionada declaración, por alguna de las entidades obligadas, en la fecha prevista anteriormente determinará, para el Emisor o el Agente de Pagos autorizado, la obligación de abonar los rendimientos que correspondan a dicha entidad por el importe líquido que resulte de la aplicación del tipo general de retención (actualmente el 19%) a la totalidad de éstos.

Posteriormente, si antes del día 10 del mes siguiente al mes en que se amorticen los Pagarés, la entidad obligada presentara la correspondiente declaración, el Emisor o el Agente de Pagos, procederá, tan pronto como la reciba, a abonar las cantidades retenidas en exceso.

Todo lo anterior se aplicará sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas con carácter general en la normativa tributaria para los emisores, así como para las entidades residentes en España que en su calidad de intermediarios financieros actúen como depositarios de los Pagarés en relación con los contribuyentes del IRPF, los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR con establecimiento permanente en España, que sean titulares de Pagarés de acuerdo con lo que conste en los registros de tales entidades.

Régimen de información general

En caso de que la emisión no se encuentre amparada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, o de que encontrándose amparada, los Pagarés no se emitiesen al descuento o se emitiesen por un plazo de amortización superior a 12 meses, resultarían de aplicación las obligaciones de información contenidas en el Reglamento del IRPF (artículo 92) y en el Reglamento del IS (artículo 63), en cuya virtud, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención, se establece la obligación de acreditar la previa adquisición de los mismos así como el precio al que se realizó la operación ante fedatario público o las instituciones financieras obligadas a retener (entidades depositarias de los títulos). Por tanto, la institución financiera que actúe por cuenta del depositante deberá extender certificación acreditativa de los siguientes extremos ante el Emisor o el Agente de Pagos:

- (i) fecha de la operación e identificación del Pagaré;
- (ii) denominación del adquirente;
- (iii) número de identificación fiscal del citado adquirente o depositante; y
- (iv) precio de adquisición.

De la certificación acreditativa, que se extenderá por triplicado, se entregarán dos ejemplares al contribuyente, quedando otro en poder de la persona o entidad que certifica (entidad depositaria). El Emisor no podrá proceder al reembolso o amortización cuando el tenedor del Pagaré a través de su entidad depositaria no acredite la adquisición previa mediante el oportuno certificado. Por tanto, una vez el Emisor o el Agente de Pagos haya transferido los fondos a las entidades depositarias obligadas a retener, éstas estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del Pagaré e informar del mismo tanto al titular como a la Administración tributaria, así como a practicar la oportuna retención cuando así sea exigido conforme a lo expuesto anteriormente.

Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los Pagarés

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los Pagarés está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 338 de la LMVSI y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

22. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Este Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF ([enlace](#)).

23. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

23.1 Colocación por las Entidades Colaboradoras

Las Entidades Colaboradoras podrán actuar como intermediarias de la colocación de los Pagarés. No obstante, las Entidades Colaboradoras podrán suscribir Pagarés en nombre propio.

A estos efectos, cada Entidad Colaboradora podrá solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 horas (CET), cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre clientes profesionales y contrapartes elegibles.

El importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión colocada por la Entidad Colaboradora correspondiente se determinará mediante acuerdo entre el Emisor y la Entidad Colaboradora. Los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante el envío al Emisor por parte de cada Entidad Colaboradora de un documento que recoja las condiciones de la emisión y el Emisor, en caso de conformidad con dichos términos, lo devolverá a la Entidad Colaboradora correspondiente en señal de confirmación.

En caso de suscripción originaria por las Entidades Colaboradoras para su posterior transmisión a los clientes profesionales y contrapartes elegibles, se deja constancia de que el precio al que la Entidad Colaboradora en cuestión transmita los Pagarés será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

23.2 Emisión y suscripción de los Pagarés directamente por inversores

Igualmente, el Programa prevé la posibilidad de que inversores finales que tengan la consideración de "*inversores cualificados*" de conformidad con la definición prevista en el artículo 2.e) del Reglamento de Folletos y "*contrapartes elegibles*" y "*clientes profesionales*", según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en MiFID II y en su normativa de desarrollo (incluyendo los artículos 194 y 196 de la LMVSI) puedan suscribir los Pagarés directamente del Emisor, siempre dando cumplimiento a cualesquiera requisitos que pudieran derivarse de la legislación vigente.

En tales casos, el importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así acordada serán los pactados por el Emisor y los inversores finales de que se trate con ocasión de cada emisión concreta.

24. COSTES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL, FINANCIERO, AUDITORIA Y OTROS SERVICIOS AL EMISOR EN RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los gastos de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoría y otros servicios prestados al Emisor con ocasión de la emisión/incorporación del Programa de Pagarés ascienden a un total aproximado de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000.-€), sin incluir

impuestos (asumiendo la emisión del saldo máximo bajo el Programa de Pagarés), incluyendo tasas de MARF e IBERCLEAR.

25. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS AL MARF

25.1 Plazo de incorporación

Se solicitará la incorporación de los Pagarés descritos en este Documento Base Informativo en el MARF. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde cada fecha de emisión de los Pagarés que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso. La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia de este Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso a MARF y se harán públicos los motivos del retraso mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante en la página web del MARF, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en el artículo 68 de la LMVSI, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de los valores de renta fija.

Este Documento Base Informativo es requerido por la Circular 2/2018.

El MARF, la CNMV y las Entidades Colaboradoras no han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Base Informativo, de las cuentas anuales auditadas del Emisor o de los informes de evaluación crediticia presentados por el Emisor, sin que la intervención del MARF suponga una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor. Se recomienda a cada potencial inversor leer íntegra y cuidadosamente este Documento Base Informativo y obtener asesoramiento financiero, legal y fiscal de expertos en la contratación de este tipo de activos financieros con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés como valores negociables.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los Pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en IBERCLEAR. La liquidación de las operaciones se realizará a través de IBERCLEAR.

25.2 Publicación de la incorporación de las emisiones de los Pagarés

Se informará de la incorporación de las emisiones de los Pagarés a través de la página web del MARF ([enlace](#)).

26. CONTRATO DE LIQUIDEZ

El Emisor no ha suscrito con ninguna entidad compromiso de liquidez alguno sobre los Pagarés que se emitan al amparo del Programa.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2024.

Como responsable del Documento Base Informativo:

Nombre: _____
D. Jorge Martínez Bonet

Emisor: **RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.**

EMISOR

Record Go Alquiler Vacacional, S.A.

Avenida Casalduch, nº 61,
12005
Castellón (España)

ENTIDADES COLABORADORAS

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Roselló 8,
07002
Palma de Mallorca (España)

Renta 4 Banco, S.A.

Paseo de la Habana, 74
28036
Madrid (España)

AGENTE DE PAGOS

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Roselló 8,
07002
Palma de Mallorca (España)

ASESOR REGISTRADO

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Roselló 8,
07002
Palma de Mallorca (España)

ASESOR LEGAL DEL EMISOR

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.

Calle Almagro 9,
28010
Madrid (España)

ANEXO I

**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EMISOR AUDITADAS Y CON SALVEDADES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Y

**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EMISOR AUDITADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Euros)

ACTIVO	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
INMOVILIZADO:				Fondos Propios	12	51.997.004,28	31.177.837,15
Inmovilizado intangible-	5	2.305.468,14	2.155.864,13	Capital-		5.436.482,00	5.436.482,00
Aplicaciones informáticas		30.300,39	77.798,57	Capital escriturado		5.436.482,00	5.436.482,00
Propiedad industrial		316,37	497,33	Prima de emisión		12.618.620,00	12.618.620,00
Derechos de traspaso		267.687,50	319.937,50	Reservas-		14.161.404,16	5.369.430,84
Otro inmovilizado intangible		1.987.163,88	1.757.630,73	Legal y estatutarias		1.087.296,40	1.087.296,40
Inmovilizado material-	6	128.006.107,70	65.027.172,57	Otras reservas		13.074.107,76	4.282.134,44
Terrenos y construcciones		1.710.196,69	1.499.515,73	Resultados de ejercicios anteriores		-	(6.463.570,34)
Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material		98.694.391,93	60.720.604,31	Resultado del ejercicio	3	19.780.498,12	14.216.874,65
Inmovilizado en curso y anticipos		27.601.519,08	2.807.052,53	Total Patrimonio Neto		51.997.004,28	31.177.837,15
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	8 y 22	9.306.200,81	10.000,00	PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio		9.306.200,81	10.000,00	Provisiones a largo plazo	13	3.215.124,00	3.215.124,00
Inversiones financieras a largo plazo-	9	606.170,66	655.438,73	Deudas a largo plazo-		39.035.268,30	30.604.076,56
Instrumentos de patrimonio		57.232,42	57.232,42	Deudas con entidades de crédito	14	35.252.918,07	30.600.746,56
Otros activos financieros		548.938,24	598.206,31	Acreeedores por arrendamiento financiero		3.769.020,23	-
Activos por impuesto diferido-	16	30.575,53	1.492.854,25	Otros pasivos financieros		13.330,00	3.330,00
Total Activo No Corriente		140.254.522,84	69.341.329,68	Total Pasivo No Corriente		42.250.392,30	33.819.200,56
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Existencias-	6	1.063.853,92	863.811,71	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	16	456.028,62	-
Comerciales		913.853,92	768.933,71	Provisiones a corto plazo		144.871,83	624.958,41
Materias primas y otros aprovisionamientos		150.000,00	94.878,00	Deudas a corto plazo-		75.956.211,33	24.191.038,11
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		9.169.544,89	4.917.033,87	Obligaciones y otros valores negociables		6.800.000,00	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	1.731.034,68	3.728.803,54	Deudas con entidades de crédito	14	56.105.436,00	11.208.202,24
Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	1.096.688,42	85.274,51	Acreeedores por arrendamiento financiero	7 y 14	6.885.543,40	11.415.323,70
Deudores varios		2.817.961,96	1.081.543,03	Otros pasivos financieros	15	6.165.231,93	1.567.512,17
Activos por impuesto corriente	16	-	21.412,79	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-		3.585.177,08	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	3.523.859,83	-	Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo	18	3.585.177,08	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 18	2.117.046,98	5.391.009,54	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		15.446.946,31	11.382.304,66
Otros activos financieros		2.117.046,98	5.391.009,54	Proveedores		4.528.245,59	754.335,78
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.106,65	1.106,65	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18	409.833,03	635.981,45
Otros activos financieros		1.106,65	1.106,65	Acreeedores varios		6.205.754,14	4.820.398,23
Periodificaciones a corto plazo		40.898,99	41.036,40	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		532.342,07	653.555,67
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	37.189.657,48	20.640.011,03	Pasivo por impuesto corriente	16	39.809,35	996.644,75
Tesorería		12.993.587,15	20.640.011,03	Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	444.888,58	1.182.459,24
Inversiones a corto plazo de gran liquidez		24.196.070,33	-	Anticipos de clientes	17	3.286.073,55	2.338.929,54
Total Activo Corriente		49.582.108,91	31.854.009,20	Total Pasivo Corriente		95.589.235,17	36.198.301,18
TOTAL ACTIVO		189.836.631,75	101.195.338,88	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		189.836.631,75	101.195.338,88

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Euros)

	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	17	164.891.628,63	83.259.826,95
Ventas		164.891.628,63	83.259.781,59
Prestaciones de servicios		-	45,36
Trabajos realizados por la empresa para su activo-		-	592.256,06
Aprovisionamientos-		(55.788.769,09)	(22.288.021,53)
Consumos de materias primas y otras materias consumibles	17	(55.788.769,09)	(22.288.021,53)
Otros ingresos de explotación-		527.398,39	633.037,91
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		527.398,39	633.037,91
Gastos de Personal-		(11.099.014,74)	(7.090.814,26)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.565.367,83)	(5.361.148,16)
Cargas sociales	17	(2.533.646,91)	(1.729.666,10)
Otros gastos de explotación-		(56.928.941,35)	(28.557.659,93)
Servicios exteriores	17	(51.137.073,92)	(26.996.575,92)
Tributos		(5.192.635,44)	(1.043.058,26)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(599.231,99)	(518.025,75)
Amortización del Inmovilizado-	5 y 6	(11.109.946,27)	(6.106.455,28)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado-	6	(852.211,05)	(56.421,49)
Resultados por enajenaciones y otras		(852.211,05)	(56.421,49)
Otros resultados-		(93.738,59)	(46.640,06)
Resultado de explotación		29.546.405,93	20.339.108,37
Ingresos financieros-		363.384,58	197.209,85
De participaciones en instrumentos de patrimonio-		283.727,61	10,37
De terceros		283.727,61	10,37
De valores negociables y otros instrumentos financieros-	9	79.656,97	197.199,48
De terceros		79.656,97	197.199,48
Gastos financieros-	17	(2.488.116,52)	(1.354.722,50)
De terceros		(2.488.116,52)	(1.354.722,50)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		(826.067,26)	162,44
Deterioros y pérdidas		(826.067,26)	162,44
Resultado financiero		(2.950.799,20)	(1.157.350,21)
Resultado antes de impuestos		26.595.606,73	19.181.758,16
Impuestos sobre beneficios	16	(6.815.108,61)	(4.964.883,51)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		19.780.498,12	14.216.874,65
Resultado del ejercicio		19.780.498,12	14.216.874,65

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	3	19.780.498,12	14.216.874,65
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		19.780.498,12	14.216.874,65

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	5.436.482,00	12.618.620,00	10.369.430,84	-	(6.463.570,34)	21.960.962,50
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	14.216.874,65	14.216.874,65
Operaciones con accionistas	-	-	(5.000.000,00)	-	-	(5.000.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(6.463.570,34)	6.463.570,34	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	5.436.482,00	12.618.620,00	5.369.430,84	(6.463.570,34)	14.216.874,65	31.177.837,15
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	5.436.482,00	12.618.620,00	5.369.430,84	(6.463.570,34)	14.216.874,65	31.177.837,15
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	19.780.498,12	19.780.498,12
Operaciones con accionistas	-	-	1.038.669,01	-	-	1.038.669,01
Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios (Nota 22)	-	-	1.038.669,01	-	-	1.038.669,01
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	7.753.304,31	6.463.570,34	(14.216.874,65)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	5.436.482,00	12.618.620,00	14.161.404,16	-	19.780.498,12	51.997.004,28

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		32.793.102,04	30.660.619,04
Resultado del ejercicio antes de impuestos		26.595.606,73	19.181.758,16
Ajustes al resultado		14.086.889,26	7.320.389,42
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	11.109.946,27	6.106.455,28
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6	852.211,05	56.421,49
- Ingresos financieros		(363.384,58)	(197.209,85)
- Gastos financieros		2.488.116,52	1.354.722,50
Cambios en el capital corriente		1.050.446,60	10.280.867,62
- Existencias		(200.042,21)	(154.293,10)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	11	(4.252.511,02)	1.001.517,15
- Acreedores y otras cuentas a pagar		4.064.641,65	7.662.122,83
- Otros pasivos corrientes		(24.057,96)	518.025,75
- Otros activos corrientes		1.462.416,14	1.253.495,00
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.939.840,55)	(6.122.396,16)
- Pagos de intereses		(2.488.116,52)	(1.354.722,50)
- Cobros de intereses		363.384,58	197.209,85
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(6.815.108,61)	(4.964.883,51)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(76.439.820,55)	(40.574.304,83)
Pagos por inversiones		(359.046.521,32)	(203.864.687,00)
- Inmovilizado intangible	5	(231.507,15)	(714.374,57)
- Inmovilizado material	6	(362.138.244,80)	(202.267.652,19)
- Inversiones financieras a largo plazo	9	49.268,07	(56.488,87)
- Inversiones financieras a corto plazo	9	3.273.962,56	(826.171,37)
Cobros por desinversiones		282.606.700,77	163.290.382,17
- Inmovilizado material	6	286.191.877,85	163.290.382,17
- Inversiones financieras a corto plazo		(3.585.177,08)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		60.196.364,96	(3.760.984,66)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	14	60.196.364,96	1.239.015,34
- Emisión de deudas con entidades de crédito		60.196.364,96	1.239.015,34
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	(5.000.000,00)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	(5.000.000,00)
- Dividendos	12	-	(5.000.000,00)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		16.549.646,45	(13.674.670,45)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		20.640.011,03	34.314.681,48
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		37.189.657,48	20.640.011,03

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Memoria del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la Sociedad

Record Go Alquiler Vacacional, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 8 de mayo de 2002. El domicilio social de la Sociedad se encuentra situado en Castellón.

Su objeto social consiste en la compraventa, importación, exportación, alquiler, lavado, engrase y conservación de toda clase de vehículos a motor, a vela y maquinaria agrícola, así como la autoescuela de conductores y transporte de viajeros y mercancías. La principal actividad de la Sociedad durante el ejercicio actual ha sido el arrendamiento de vehículos sin opción de compra y la posterior venta a terceros una vez finalizado su período de tenencia estimado.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional a través de sus oficinas situadas principalmente en diferentes aeropuertos y estaciones de ferrocarril de España. Una parte significativa de la actividad de alquiler es realizada en régimen de concesión administrativa con la entidad pública empresarial AENA en cinco plazas aeroportuarias. Estas concesiones administrativas fueron renovadas en el ejercicio 2022 por un plazo de dos años, por lo que el vencimiento de estas se producirá el 31 de octubre de 2024.

Tal y como se describe en la nota 8 "Participaciones en empresas del grupo y asociadas" Record Go Alquiler Vacacional, S.A. posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Las cuentas anuales consolidadas de este grupo se depositan en el Registro Mercantil de Castellón.

Operaciones societarias realizadas en el ejercicio

Con fecha 4 de octubre de 2022 ha sido inscrita la fusión por absorción de la sociedad del Grupo, Go de Alquiler, S.L., que ha sido absorbida por Record Go Alquiler Vacacional, S.A.U., según acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2022.

Los balances de fusión empleados son los correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, por lo que con efecto 1 de enero de 2022 todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas son consideradas realizadas a efectos contables, y de acuerdo con el proyecto de fusión, por cuenta de Record Go Alquiler Vacacional, S.A.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, destacando el hecho que la Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el administrador único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad de 2007.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. El administrador único no ha tomado, ni tiene en proyecto tomar decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el administrador único de la Sociedad, se someterán a aprobación por parte de los accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por el accionista único de la Sociedad el 30 de junio de 2022.

c) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el administrador único ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del administrador único de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el administrador único para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales o intangibles (véanse notas 4-a y 4-b).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase nota 4-c).
- Las pérdidas por deterioro en la evaluación de la recuperabilidad de las cuentas a cobrar (véase nota 4-e).
- Las pérdidas por minoración del coste de las inversiones en las agrupaciones de interés económico (véase nota 8-a).
- El cálculo de determinadas provisiones (véase nota 13).
- Prórroga de la concesión administrativa con la entidad pública AENA (véase nota 1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

El Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior.

No obstante, en el presente ejercicio se ha producido la operación de fusión descrita en las notas 1 y 23, por lo que dicha circunstancia deberá tenerse en cuenta a efectos de la comparabilidad de la información.

f) Operaciones de fusión

Criterios de reconocimiento y valoración

En las operaciones de fusión se seguirán las siguientes reglas:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores se registrará en una partida de reservas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vinculación dominante-dependiente, previa a la fusión, trae causa de la transmisión entre empresas del grupo de las acciones o participaciones de la dependiente, sin que esta operación origine un nuevo subgrupo obligado a consolidar, el método de adquisición se aplicará tomando como fecha de referencia aquella en que se produce la citada vinculación, siempre que la contraprestación entregada sea distinta a los instrumentos de patrimonio de la adquirente.

Se aplicará este mismo criterio en los supuestos de dominio indirecto, cuando la dominante deba compensar a otras sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que, en caso contrario, se produciría en el patrimonio neto de estas últimas.

b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos también se valorarán según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

Las cuentas anuales consolidadas que deben utilizarse a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la sociedad absorbente deba compensar a otras sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que, en caso contrario, se produciría en el patrimonio neto de estas últimas, los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida se contabilizarán aplicando las reglas generales.

Fecha de efectos contables

En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

En el supuesto de que las sociedades que intervienen en la operación formasen parte del grupo con anterioridad al inicio del ejercicio inmediato anterior, la información sobre los efectos contables de la fusión no se extenderá a la información comparativa.

Si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para las sociedades que participan en la operación.

g) Cambios en criterios contables

No se han realizado durante el ejercicio cambios en criterios contables.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del presente ejercicio formulada por el Administrador Único de la Sociedad es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	19.780.498,12
Distribución:	
A reservas voluntarias	19.780.498,12
	19.780.498,12

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Los bienes comprendidos en el epígrafe "Propiedad industrial", incluidos en el inmovilizado intangible, se corresponden con el precio pagado por determinadas marcas adquiridas a otras sociedades, que figuran contabilizadas a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan siguiendo el método lineal, a razón del 20% anual.

El epígrafe "Derechos de traspaso" incluye fundamentalmente el importe pagado por dicho concepto para acceder al arrendamiento de una nave en el aeropuerto de Ibiza destinada a la actividad propia de la Sociedad. Dicho activo se amortiza siguiendo el método lineal, a razón de un porcentaje de amortización anual ajustado a la duración del contrato de arrendamiento.

El inmovilizado intangible correspondiente a aplicaciones informáticas, tanto desarrolladas internamente como adquiridas a terceros, se valoran a su coste de producción o de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

b) Inmovilizaciones materiales

Reconocimiento inicial

Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se presentan valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento. En el caso de vehículos, el coste de adquisición incluye las tasas de matriculación y se minoran por los rappels recibidos de proveedores por la compra de dichos vehículos.

Amortizaciones

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Descripción	Años de Vida Útil
Edificios y construcciones	44,4
Vehículos	6,3 - 8,3
Utilillaje	4,5
Otras instalaciones	5,5
Mobiliario	6,6
Equipos para procesos de información	4

Los edificios y construcciones que se encuentran asociados a concesiones en aeropuertos se amortizan considerando la vida útil de los activos o del plazo de la concesión, el menor, de tal forma que, al finalizar el periodo de concesión, los elementos de inmovilizado allí ubicados se encuentren totalmente amortizados.

Las instalaciones técnicas adquiridas para su uso en los inmuebles arrendados donde la Sociedad desarrolla su actividad se amortizan en los años de vida útil indicados en el cuadro anterior o en el periodo de duración de los contratos de alquiler, si fuera inferior.

Bajas de vehículos

Derivado de la Consulta 6 del BOICAC 106 de junio de 2016, los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se estima que generen beneficios económicos derivados de su uso continuado. El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta neto de los costes de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, la Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "existencias" en la fecha que se acuerda el cambio de destino, y, en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presenta formando parte del "Importe neto de la cifra anual de negocios".

Vehículos sujetos a acuerdos de recompra

Los vehículos sujetos a acuerdo de recompra son aquellos para los cuales, la Sociedad y los fabricantes o concesionarios de vehículos, mantienen pactos en base a los cuales al finalizar el periodo de tenencia serán o pueden ser recomprados por los fabricantes o concesionarios.

Para aquellas adquisiciones de vehículos sujetas a estos acuerdos de recompra, la Sociedad evalúa si, en base a los acuerdos, se ha transferido la propiedad en términos contables de los mismos. En caso afirmativo, resultan de aplicación los principios contables que se desarrollan para el resto de inmovilizado material.

Costes posteriores

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

En la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Administrador Único de la Sociedad no ha identificado ningún indicio de deterioro de su inmovilizado material e intangible.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La política de la Sociedad respecto a la compra de vehículos es adquirir una parte de estos para mantenerlos por un período inferior a un año.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;



- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.



Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose estos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, o "factoring con recurso".

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se dispone de importe dispuesto por este concepto.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la sociedad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

En la estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Estimación del valor razonable

Las técnicas de valoración usadas por la Sociedad para determinar valores razonables incluyen, el uso de precios de cotización de mercado u otros intermediarios financieros en caso de existir o para el resto de instrumentos financieros la estimación de flujos de efectivo descontado.

f) Ajustes por periodificación activos

Los ajustes por periodificación activos incluyen, principalmente, el importe pagado por anticipado y no devengado por las pólizas de seguro, así como otros gastos anticipados de naturaleza comercial.

g) Existencias

La Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "existencias" en la fecha que se acuerda el cambio de destino por su valor neto contable en dicha fecha.

Las materias auxiliares se valoran a coste de la compra (primera entrada-primera salida) o a valor neto realizable, el menor de los dos.

h) Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



f) Ingresos y gastos

Tal y como se detalla en la Nota 1, la actividad principal de la Sociedad es la compraventa, importación, exportación, alquiler, lavado, engrase y conservación de toda clase de vehículos a motor, a vela y maquinaria agrícola, así como la autoescuela de conductores y transporte de viajeros y mercancías. La principal actividad de la Sociedad durante el ejercicio actual ha sido el arrendamiento de vehículos sin opción de compra y la posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado.

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento en que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos en función de los acuerdos tomados con el cliente. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad las obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produce esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del bien, la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

k) Premio de jubilación

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en una de las provincias donde opera la Sociedad, ésta está obligada al pago de determinados premios a los empleados sujetos a dicho convenio que causen baja voluntaria entre los 60 y 64 años de edad, ambos inclusive, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa de 25 años. De acuerdo con la normativa en vigor, la Sociedad debe contratar una póliza de seguros o plan de pensiones externo para cubrir las obligaciones correspondientes a este compromiso. La Sociedad registra estos premios en el momento de su pago, por entender el administrador único que el valor razonable del pasivo resultante de este compromiso no resultaría, en ningún caso, significativo en relación con las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

m) Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que el administrador único de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.



o) Provisiones y contingencias

En la formulación de las presentes cuentas anuales, el administrador único de la Sociedad ha diferenciado entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder, en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

p) Gestión del riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. No obstante, el administrador único considera que dado que alrededor del 100% (mismo porcentaje en el ejercicio anterior) del endeudamiento de la Sociedad a largo plazo está formalizado a tipos de interés fijos, el impacto sería limitado.

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que no es habitual que exista una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, excepto por los saldos que se generan en momentos puntuales del año como consecuencia de determinadas operaciones de recompra de vehículos, tal y como se detalla en las notas 6 y 9. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dichos saldos habían sido liquidados en su práctica totalidad.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022

	Euros		
	31/12/2021	Adiciones (Dotaciones)	31/12/2022
Coste:			
Propiedad industrial	25.405,00	-	25.405,00
Derechos de traspaso	500.000,00	-	500.000,00
Aplicaciones informáticas	815.210,51	1.974,00	817.184,51
Anticipos de Aplicaciones informáticas	1.757.630,73	229.533,15	1.987.163,88
	3.098.246,24	231.507,15	3.329.753,39
Amortización acumulada:			
Propiedad industrial	(24.907,67)	(180,96)	(25.088,63)
Derechos de traspaso	(180.062,50)	(32.250,00)	(212.312,50)
Aplicaciones informáticas	(737.411,94)	(49.472,18)	(786.884,12)
	(942.382,11)	(81.903,14)	(1.024.285,25)
Neto	2.155.864,13		2.305.468,14

31 de diciembre de 2021

	Euros		
	31/12/2020	Adiciones (Dotaciones)	31/12/2021
Coste:			
Propiedad industrial	25.405,00	-	25.405,00
Derechos de traspaso	500.000,00	-	500.000,00
Aplicaciones informáticas	815.210,51	-	815.210,51
Anticipos de Aplicaciones informáticas	1.043.256,16	714.374,57	1.757.630,73
	2.383.871,67	714.374,57	3.098.246,24
Amortización acumulada:			
Propiedad industrial	(24.726,71)	(180,96)	(24.907,67)
Derechos de traspaso	(147.812,50)	(32.250,00)	(180.062,50)
Aplicaciones informáticas	(653.279,32)	(84.132,62)	(737.411,94)
	(825.818,53)	(116.563,58)	(942.382,11)
Neto	1.558.053,14		2.155.864,13

Adiciones del ejercicio

Las adiciones registradas en el ejercicio 2022 se corresponden principalmente con los trabajos que está realizando la sociedad relacionados con la futura implantación de un nuevo ERP que se adapte mejor a sus necesidades y requerimientos de información y que se prevee que esté en funcionamiento durante el ejercicio 2023.

Asimismo, dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 adjunta, se encuentran registradas las pérdidas originadas por bajas producidas en el ejercicio por importe de 216 miles de euros (sin importe el ejercicio anterior).

Bienes totalmente amortizados

De las inversiones en el inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste asciende 658 miles de euros (638 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), siendo el detalle como sigue:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Propiedad industrial	24.500,00	24.500,00
Aplicaciones informáticas	633.101,89	613.256,89
	657.601,89	637.756,89

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022

	Euros				31/12/2022
	31/12/2021	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	156.263,14	-	-	-	156.263,14
Edificios y construcciones	3.175.912,65	486.734,49	-	-	3.662.647,14
Vehículos	60.447.945,08	235.066.229,78	(134.940.928,83)	(58.259.173,34)	102.314.072,69
Utilillaje	675.331,56	68.149,50	-	-	743.481,06
Otras instalaciones	4.364.248,65	248.267,95	-	-	4.612.516,60
Mobiliario	970.040,70	63.816,55	-	-	1.033.857,25
Equipos procesos de información	1.941.559,10	232.151,03	-	-	2.173.710,13
Inmovilizado en curso y anticipos	2.807.052,53	123.181.295,76	(98.386.829,21)	-	27.601.519,08
	74.538.353,41	359.346.645,06	(233.327.758,04)	(58.259.173,34)	142.298.067,09
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones	(1.832.660,06)	(276.053,53)	-	-	(2.108.713,59)
Vehículos	(1.664.623,20)	(9.865.061,44)	-	6.247.264,58	(5.282.420,06)
Utilillaje	(480.879,60)	(81.192,40)	-	-	(562.072,00)
Otras instalaciones	(3.344.654,70)	(436.946,99)	-	-	(3.781.601,69)
Mobiliario	(679.249,88)	(109.879,28)	-	-	(789.129,16)
Equipos procesos de información	(1.509.113,40)	(258.909,49)	-	-	(1.768.022,89)
	(9.511.180,84)	(11.028.043,13)	-	6.247.264,58	(14.291.959,39)
Neto	65.027.172,57				128.006.107,70

31 de diciembre de 2021

	Euros				31/12/2021
	31/12/2020	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	156.263,14	-	-	-	156.263,14
Edificios y construcciones	2.836.885,34	339.027,31	-	-	3.175.912,65
Vehículos	32.361.579,35	145.791.941,87	(89.332.691,71)	(28.372.884,43)	60.447.945,08
Utilillaje	620.598,06	54.733,50	-	-	675.331,56
Otras instalaciones	4.208.619,61	155.629,04	-	-	4.364.248,65
Mobiliario	932.748,15	37.292,55	-	-	970.040,70
Equipos procesos de información	1.781.255,47	160.303,63	-	-	1.941.559,10
Inmovilizado en curso y anticipos	206.412,79	55.615.881,57	(53.015.241,83)	-	2.807.052,53
	43.104.361,91	202.154.809,47	(142.347.933,54)	(28.372.884,43)	74.538.353,41
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones	(1.655.164,03)	(177.498,03)	-	-	(1.832.660,06)
Vehículos	(4.094.316,00)	(5.057.164,49)	-	7.486.857,29	(1.664.623,20)
Utilillaje	(398.794,31)	(82.085,29)	-	-	(480.879,60)
Otras instalaciones	(2.984.725,30)	(359.929,40)	-	-	(3.344.654,70)
Mobiliario	(589.727,73)	(89.522,15)	-	-	(679.249,88)
Equipos procesos de información	(1.285.419,06)	(223.694,34)	-	-	(1.509.113,40)
	(11.008.146,57)	(5.989.891,70)	-	7.486.857,29	(9.511.180,84)
Neto	32.096.215,34				65.027.172,57

Adiciones y bajas-

Las principales adiciones del ejercicio 2022 y 2021 se corresponden fundamentalmente con vehículos.

La sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Los trasposos se corresponden, principalmente, con los vehículos que pasan a ser vendidos y por tanto se reclasifican al epígrafe de "Existencias" en la fecha en que se acuerda el cambio de destino.

Asimismo, dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 adjunta, se encuentran registradas las pérdidas originadas por siniestros y robos de vehículos producidos en el ejercicio por importe de 636 miles de euros (114 miles de euros de pérdidas por este concepto en el ejercicio 2021) y no se ha obtenido beneficio por la venta de inmovilizado material (58 miles de euros en el ejercicio 2021).

Bienes totalmente amortizados

De las inversiones en el inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste 6.116 miles de euros (5.051 miles de euros al cierre del ejercicio 2021), siendo el detalle como sigue:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Construcciones	1.461.639,09	1.175.850,09
Utilillaje	378.720,76	259.414,75
Otra Instalaciones	2.681.818,20	2.313.874,33
Mobiliario	457.645,98	342.782,17
Equipos procesos de información	1.135.720,39	958.638,07
	6.115.544,42	5.050.559,41

Política de seguros-

La política de la Sociedad consiste en contratar las pólizas de seguros básicas correspondientes a los elementos de transporte exigidas por la legislación vigente, tanto para aquellos vehículos que tiene en propiedad como para aquellos que explota a través de contratos de renting.

Otra información-

Al cierre de los ejercicios 2022 existían compromisos de compra o venta de flota en propiedad por importe de 5.996.991,62 euros (1.531.850,36 euros al cierre del ejercicio anterior).

El administrador único de la Sociedad considera que el valor recuperable de los activos no es inferior al valor contable de los mismos, calculado el valor recuperable en base a los flujos de caja descontados futuros que generarán dichos activos, incluyendo el flujo de caja previsto en el momento de su venta.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad como arrendatario, tiene diferentes contratos que responden, básicamente, a vehículos e inmuebles, siendo las cuotas de arrendamiento mínimo sin tener en cuenta actualizaciones futuras por IPC como sigue:

Vencimiento	Euros					
	2022			2021		
	Vehículos Renting y	Inmuebles	Total	Vehículos Renting y	Inmuebles	Total
Menos de un año	11.229.317,46	1.658.782,54	12.888.100,00	4.068.850,00	1.658.235,20	5.727.085,20
Entre uno y cinco años	3.428.094,05	1.053.183,51	4.481.277,56	-	199.932,00	199.932,00
Más de cinco años	-	-	-	-	299.733,00	299.733,00
Total	14.657.411,51	2.711.966,05	17.369.377,56	4.068.850,00	2.157.900,20	6.226.750,20

En los contratos de renting de vehículos, que tienen una duración media a cierre del ejercicio de diecinueve meses (once meses de duración media al cierre del ejercicio 2021), la Sociedad otorga a la empresa de renting una opción de venta de los vehículos por un valor residual determinado, cuyo importe para los contratos vigentes al cierre del ejercicio asciende a 57.975 miles de euros (27.840 miles de euros al cierre del ejercicio 2021), IVA excluido. No obstante, la obligación final de recompra de estos vehículos recae sobre el fabricante o concesionario, tal y como reflejan los contratos firmados con los mismos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2022 existían compromisos de compra de vehículos de renting para el ejercicio 2023 por el mismo importe mencionado anteriormente.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 15.279 miles de euros (8.800 miles de euros en el ejercicio 2021), de los cuales 12.617 miles de euros corresponden a vehículos, 2.151 miles de euros a inmuebles desde donde la Sociedad realiza su actividad comercial y 509 miles de euros a otros arrendamientos que tienen una duración inferior a un año (6.931, 1.595 y 274 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2021).

Adicionalmente, la Sociedad realiza una parte de sus operaciones en oficinas situadas en diferentes aeropuertos de España en régimen de concesión administrativa (véase nota 1). El importe del canon de los contratos de explotación de las concesiones tiene dos componentes (una fija y otra variable), siendo la duración de los acuerdos vigentes hasta 2024. El importe del canon devengado durante el ejercicio 2022 se ha registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 adjunta y ha ascendido a 13.134 miles de euros (5.652 miles de euros en el ejercicio 2021).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no es posible estimar el gasto mínimo por el componente variable del canon, por lo que no se incluye en el cuadro siguiente de pagos futuros mínimos. Los pagos futuros mínimos estimados por el canon fijo, son los siguientes:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Valor actual	
	2022	2021
Menos de un año	6.776.065,08	3.257.166,00
Entre uno y cinco años	5.646.720,90	5.971.471,00
Más de cinco años	-	-
Total	12.422.785,98	9.228.637,00

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos los siguientes activos arrendados correspondientes a vehículos:

Arrendamientos financieros cuotas mínimas	Valor actual		Valor nominal	
	2022	2021	2022	2021
Menos de un año	6.885.543,40	11.415.323,70	6.885.543,40	11.415.323,70
Entre uno y cinco años	3.769.020,23	-	3.769.020,23	-
Total	10.654.563,63	11.415.323,70	10.654.563,63	11.415.323,70

8. Inversiones financieras en empresas del grupo a largo y corto plazo

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022

	Euros				
	31/12/2021	Adiciones por fusión (Nota 22)	Retiros	Deterioros	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.103.000,00	-	(806.799,19)	9.306.200,81
Total inversiones en empresas del Grupo y asociadas	10.000,00	10.103.000,00	-	(806.799,19)	9.306.200,81

31 de diciembre de 2021

	Euros			
	31/12/2020	Retiros	Deterioros	31/12/2021
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	10.000,00
Total inversiones en empresas del Grupo y asociadas	10.000,00	-	-	10.000,00

La información relacionada con las empresas del Grupo obtenida de sus estados financieros es la siguiente:

Denominación	Domicilio	Actividad	Participación	Euros				
				Fondos propios contables 31/12/2022				
				Capital social	Reservas	Resultado ejercicio	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Total
Lovvo France, S.A.S. (*)	Amberieu-en-Bugey (Francia)	Importación, exportación, reventa, arrendamiento, reparación y lavado de vehículos	100%	10.000,00	1.000	(8.502)	(40.560,55)	(38.008,06)
Fleet Mechanics, S.L. (*)	Castellón de la Plana (España)	Reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos, tanto usados como nuevos, así como su comercio y explotación	100%	1.100.000,00	-	(15.381,59)	(271.600,01)	813.018,40
Record Go Portugal Unipessoal, L.D.A. (**)	Lisboa (Portugal)	Alquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	2.000.000,00	828.232,32	3.264.773,17	-	6.093.005,49
Today Rent, S.L. (***)	Castellón de la Plana (España)	Alquiler no financiero de automóviles de turismo sin conductor, así como cualesquiera otros vehículos a motor, así como el renting a empresas a medio y largo plazo	100%	3.000,00	-	(1.359,01)	-	1.640,99
Record Go Hellas, MAE (***)	Kropia (Grecia)	Alquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	7.000.000,00	-	(508.458,58)	-	6.491.541,42

(*) No auditada
 (**) Auditada por BDO & Asociados, SROC, Lda.
 (***) Constituida en el ejercicio 2022

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad solamente disponía de la participación en Lovvo France, S.A.S., donde la información más relevante relacionada con dicha empresa, la cual no cotiza en Bolsa y cuya actividad es la importación, exportación, reventa, arrendamiento, reparación y lavado de vehículos, fue la siguiente:

	Euros	
	31/12/2021	
Capital	10.000,00	
Resultado explotación	(12.400,00)	
Resultado neto	(12.400,00)	
Resultados de ejercicios anteriores	(18.894,00)	
Patrimonio neto	(20.295,00)	

La variación producida en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" en el ejercicio 2022 respecto al ejercicio anterior es consecuencia de la integración de la cartera de inversiones derivada de la operación de fusión por absorción de las sociedades del Grupo, Go de Alquiler, S.L., que ha sido absorbida por Record Go Alquiler Vacacional, S.A.U., según acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2022. (Véase nota 1 y 22).

Los resultados de los ejercicios 2022 y 2021 que figuran en los cuadros anteriores no incluyen ningún efecto por operaciones discontinuadas.

A 31 de diciembre de 2022 se ha registrado un deterioro por las inversiones en empresas del grupo por importe de 806.799,19 euros (ningún importe al cierre del ejercicio anterior) que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022

	Euros			
	31/12/2021	Altas	Retiros	31/12/2022
Cuenta Corriente	5.391.009,54	-	(3.273.962,56)	2.117.046,98
Total	5.391.009,54	-	(3.273.962,56)	2.117.046,98

31 de diciembre de 2021

	Euros			
	31/12/2020	Altas	Retiros	31/12/2021
Cuenta Corriente	3.853.725,03	1.537.284,51	-	5.391.009,54
Total	3.853.725,03	1.537.284,51	-	5.391.009,54

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 2.117 miles de euros (5.391 miles de euros al cierre del ejercicio 2021) corresponde a cuentas corrientes mantenidas con las diferentes Sociedades del Grupo cuyo vencimiento es a lo largo del ejercicio 2023 (Ver Nota 18).

9. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen el largo plazo de este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022:

	Euros				
	31/12/2021	Adiciones	Retiros	Deterioros	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio					
Valor de coste	57.232,42	-	-	-	57.232,42
Otros activos financieros	598.206,31	10.000,00	(40.000,00)	(19.268,07)	548.938,24
Total	655.438,73	10.000,00	(40.000,00)	(19.268,07)	606.170,66

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" corresponde, fundamentalmente, a las fianzas constituidas para el desarrollo de la actividad. Dichas fianzas se registran por su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye determinadas inversiones realizadas en entidades en las que la Sociedad ostenta una participación minoritaria. Este saldo no ha tenido variaciones durante el presente ejercicio y no se ha registrado minoración alguna del coste inicial.

31 de diciembre de 2021:

	Euros			
	31/12/2020	Adiciones	Retiros	31/12/2021
Instrumentos de patrimonio				
Valor de coste	65.097,42	-	(7.865,00)	57.232,42
Otros activos financieros	533.852,84	64.353,47	-	598.206,31
Total	598.950,26	64.353,47	(7.865,00)	655.438,73

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha registrado la correspondiente rentabilidad generada por las inversiones en dichas sociedades por importe de 2,45 euros en el epígrafe "Ingresos financieros" (147,44 euros en el epígrafe "Ingresos financieros" en el ejercicio 2021).

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen el corto plazo de este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2022:

	Euros			
	31/12/2021	Adiciones	Retiros	31/12/2022
Fianzas y depósitos	1.106,65	-	-	1.106,65
Total	1.106,65	-	-	1.106,65

31 de diciembre de 2021:

	Euros			
	31/12/2020	Adiciones	Retiros	31/12/2021
Fianzas y depósitos	712.219,79	-	(711.113,14)	1.106,65
Total	712.219,79	-	(711.113,14)	1.106,65

El saldo del epígrafe "Fianzas y depósitos" corresponde, fundamentalmente, a las fianzas constituidas con fabricantes de vehículos para su adquisición en el desarrollo de su actividad. Dichas fianzas se registran por su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Así mismo, incluye "Inversiones a corto plazo de gran liquidez" por importe de 24.196 miles de euros que corresponde a una operación financiera (póliza de renting) que forma parte de la gestión normal de la tesorería de la empresa, convertible en efectivo en un vencimiento inferior a tres meses desde la fecha de su formalización. Dicha inversión, fue convertida en efectivo el 5 de enero del 2023.

11. Activos financieros a coste amortizado

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se compone principalmente de los importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio de "tour operadores" con los que trabaja la Sociedad.

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Cientes	1.848.000,17	3.417.033,32
Cientes facturas pendientes de formalizar	(116.965,49)	311.770,22
	1.731.034,68	3.728.803,54

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el epígrafe "Deudores varios" incluye, en su práctica totalidad, saldos a cobrar por la venta de vehículos usados a los fabricantes como consecuencia del cumplimiento de pactos de recompra (véase nota 4.b y nota 6). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dichos saldos habían sido liquidados en su práctica totalidad.

12. Fondos propios y Patrimonio Neto

Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por 5.436.482 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las participaciones confieren los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones no cotizan en bolsa.

Al 31 de diciembre de 2022, los accionistas personas jurídicas de la Sociedad con una participación igual o superior al 10% de la cifra de capital social suscrito eran los siguientes:

	% de participación
Pinasco, S.L.	73,55%
Bonsais Capital, S.L.U.	15,00%

Al 31 de diciembre de 2021 el accionista único de la Sociedad era Go de Alquiler, S.L.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el accionista único acordó el cese de D. Jorge Martínez Cabanillas como Administrador Único de la Sociedad, nombrando a la entidad EPONA, S.L., representada por D. Jorge Martínez Cabanillas.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" ha sido originado como consecuencia de los aumentos de capital social llevados a cabo hasta la fecha.

El Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, permite expresamente la utilización del saldo de la prima para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

Reservas voluntarias

El saldo de la cuenta "Reservas voluntarias" recoge los beneficios acumulados de ejercicios anteriores. Dicho saldo es de libre disposición.

Con fecha 4 de octubre de 2022 fue inscrita la fusión por absorción de las sociedades del Grupo, Go de Alquiler, S.L., que ha sido absorbida por Record Go Alquiler Vacacional, S.A.U. Los balances de fusión empleados son los correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, por lo que con efecto 1 de enero de 2022 todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas han sido consideradas realizadas, a efectos contables, y de acuerdo con el proyecto de fusión. Esta operación ha supuesto un incremento en las reservas de 1.038.669,01 (Véase Nota 22).

Dividendos

En el ejercicio 2022, la Sociedad del Grupo, Go de Alquiler, S.L. (sociedad fusionada tal y como se describe en las notas 1 y 22) repartió dividendos a los socios con cargo a reservas por 5.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el administrador único de la Sociedad repartió dividendos a su socio Go de Alquiler, S.L. con cargo a reservas por importe total de 5.000 miles de euros, los cuales fueron liquidados en su totalidad durante dicho ejercicio.

El pago de los indicados dividendos no se realizó en ningún caso utilizando fondos ICO, sino utilizando caja libre de la Sociedad sin sujeción a ninguna restricción.

13. Provisiones a largo plazo

En el ejercicio 2011, la Comisión Nacional de la Competencia (integrada en la actual Comisión Nacional de los Mercados y Competencia o CNMC) hizo pública la incoación de dos expedientes sancionadores en relación con posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de alquiler de vehículos sin conductor por parte de determinadas empresas de rent a car, así como de dos asociaciones empresariales, entre los que se incluía a la propia Sociedad.

Con fecha 30 de julio de 2013 se hizo pública la resolución del primer expediente, a resultas de la cual se impuso a la Sociedad una sanción por importe de 4.871 miles de euros, la cual no debe considerarse firme hasta que se agoten los cauces legales previstos para recurrir la misma. No obstante, el administrador único de la Sociedad y sus asesores legales consideran que existen factores mitigantes en relación al contenido de dicha resolución, tales como la inexistencia de precios similares en el mercado del alquiler de vehículos fruto de acuerdos o pactos de precios, la gran atomización de dicho mercado, la ausencia de una posición dominante en el mismo por parte de una o varias empresas y el porcentaje minoritario que las empresas investigadas significan sobre el total de la cuota de mercado.

Con fecha 1 de septiembre de 2014 la Sociedad presentó un recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Nacional solicitando la anulación de la resolución recurrida o minorando el importe de la sanción. Asimismo, la Sociedad presentó los correspondientes avales ante la Audiencia Nacional requeridos para poder iniciar el citado recurso, aportando en garantía determinados activos propiedad del administrador único de la Sociedad.

Con fecha 16 de marzo de 2016, la Audiencia Nacional desestimó el recurso presentado por la Sociedad, habiendo instado a su vez a la CNMC a recalcular el importe de la sanción en base a criterios sujetos a derecho. La Sociedad interpuso recurso ante el Tribunal Supremo, que fue admitido a trámite.

Con fecha 11 de julio de 2019, se emite resolución de CNMC mediante la cual, se condena a la Sociedad al pago de 3.215.124 euros, habiendo la Sociedad interpuesto un recurso contencioso-administrativo solicitando la suspensión del pago. Durante el ejercicio 2022, no se ha producido ningún hecho significativo en relación con este expediente.

Si bien el administrador único de la Sociedad y sus asesores legales entienden que este expediente se resolverá de forma favorable para la misma, siguiendo criterios de máxima prudencia al cierre del ejercicio 2022 la provisión total constituida a tal efecto asciende a 3.215 miles de euros (3.215 miles de euros a cierre del ejercicio 2021), que figura en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto.

14. Deudas a largo y corto plazo

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes del balance de situación es como sigue:



	31/12/2022			31/12/2021		
	Total	Vencimiento		Total	Vencimiento	
		largo plazo	corto plazo		largo plazo	corto plazo
Préstamos	91.358.354,07	35.252.918,07	56.105.436,00	41.808.948,80	30.600.746,56	11.208.202,24
Operaciones de financiación	6.800.000,00	-	6.800.000,00	-	-	-
Leasings	10.654.563,63	3.769.020	6.885.543,40	11.415.324	-	11.415.323,70
	108.812.917,70	39.021.938,30	69.790.979,40	53.224.272,50	30.600.746,56	22.623.525,94

La sociedad ha obtenido nuevos préstamos durante el ejercicio 2022 por importe total de 92 millones de euros para la financiación de flota de vehículos y 14 millones de euros de leasings (15 millones de euros para la financiación de flota de vehículos, 12 millones de euros de leasings y 3 millones de euros relacionados con las ayudas del Gobierno ante la crisis sanitaria relacionada con el Covid-19 en el ejercicio anterior).

El tipo de interés vigente de estas deudas durante el ejercicio 2022 ha oscilado entre 1,05% y 4,27% (el 1,20% y 1,55% durante el ejercicio 2021).

Los vencimientos de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

Vencimientos	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
2023	-	15.269.309,44
2024	27.614.586,66	7.693.105,71
2025	6.043.415,17	6.043.415,17
2026	1.594.916,24	1.594.916,24
2027	-	-
	35.252.918,07	30.600.746,56

El detalle de las pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros					
	2022			2021		
	Dispuesto	Disponible	Total límite	Dispuesto	Disponible	Total límite
Pólizas de crédito	-	24.493.489,66	24.493.489,66	-	19.500.000,00	19.500.000,00
	-	24.493.489,66	24.493.489,66	-	19.500.000,00	19.500.000,00

b) Deuda con acreedores por arrendamiento financiero

Se mantienen deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2022 por importe de 10.654.563,63 euros, 3.769.020,23 euros registradas al largo plazo y 6.885.543,40 euros al corto plazo (11.415.323,70 euros en el ejercicio anterior, registrados íntegramente al corto plazo).

15. Otros pasivos financieros

La composición de los otros pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con su naturaleza, es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Proveedores de inmovilizado	5.996.991,62	1.531.850,36
Fianzas recibidas a corto plazo	192.479,55	15.500,00
Otras partidas	(24.239,24)	20.161,81
Total	6.165.231,93	1.567.512,17

16. Situación fiscal

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	31/12/2022		31/12/2021	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos sobre beneficios diferidos	-	30.575,53	-	1.492.854,25
	-	30.575,53	-	1.492.854,25
Otros créditos con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre el valor Añadido	3.523.859,83	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	-	21.412,79	-
	3.523.859,83	-	21.412,79	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre el valor Añadido	(3.868,54)	-	(967.983,15)	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	(164.289,89)	-	(62.258,89)	-
Organismos de la Seguridad Social	(276.730,23)	-	(152.217,20)	-
Impuesto de Sociedades	(39.809,27)	-	(996.644,75)	-
	(484.697,93)	-	(2.179.103,99)	-

a) Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

31 de diciembre de 2022:

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			26.595.607,78
Diferencias permanentes-			
Multas de tráfico y dotación provisiones	98.760,15	-	98.760,15
Dotación de provisiones	806.799,19	(70.000,00)	736.799,19
Imputación AIEs		(2.320.023,59)	(2.320.023,59)
Diferencias temporarias-			
Con origen en ejercicios anteriores-			
Limitación deducibilidad amortización del 70%	-	(35.913,49)	(35.913,49)
Diferencia tasas de matriculación	-	(507.659,78)	(507.659,78)
Base imponible fiscal			24.567.570,26

31 de diciembre de 2021:

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			19.181.758,16
Diferencias permanentes-			
Multas de tráfico y dotación provisiones	46.983,41	-	46.983,41
Dotación de provisiones	1.150.000,00	-	1.150.000,00
Diferencias temporarias-			
Con origen en ejercicios anteriores-			
Limitación deducibilidad amortización del 70%	-	(35.913,49)	(35.913,49)
Diferencia tasas de matriculación	328.343,86	-	328.343,86
Base imponible fiscal			20.671.171,94

Los aumentos por diferencias permanentes de los ejercicios 2022 y 2021 tienen su origen en determinados gastos no deducibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y corresponden a la dotación de provisiones para riesgos y gastos. También contiene el importe correspondiente al exceso de provisiones de diferente índole.

Las disminuciones por diferencias temporarias mostradas en el cuadro anterior tienen su origen en la aplicación de la limitación a la deducibilidad en el impuesto sobre sociedades del gasto por amortización del inmovilizado contemplada en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, así mismo, la Sociedad ha procedido a aplicar deducciones por importe de 2.320 miles de euros que provienen de la deducción generada por la participación de la compañía en AIE's y se corresponde con la generación de deducciones por la realización de actividades de investigación y desarrollo de acuerdo con el artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (ley 27/2014 de 27 de noviembre), así como por la deducción generada por la financiación de producciones audiovisuales de acuerdo con el artículo 39.7 de la citada Ley .

El importe registrado en el epígrafe de "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" corresponden a acuerdos de participación en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) relacionadas con I+D pendientes de desembolsar.

b) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Resultado contable antes de impuestos	26.595.606,73	19.181.758,16
Cuota al 25%	6.648.901,68	4.795.439,54
Deducciones	(1.164.917,25)	(160.773,30)
Otros ajustes	1.331.124,18	330.217,27
Total gasto por impuesto	6.815.108,61	4.964.883,51

El gasto por impuesto registrado en el ejercicio 2022 incluye 1.326.385,42 euros en concepto de impuesto diferido por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (1.291.948,25 euros en el ejercicio anterior).

Según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Ley 4/2004, de 5 de marzo y el artículo 36.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, los socios de determinadas entidades podrán imputar las bases imponibles negativas generadas por las mismas en el ejercicio y las deducciones y bonificaciones en la cuota a las que tenga derecho la Sociedad de acuerdo con su porcentaje de participación.

Asimismo, en el ejercicio 2022 y 2021, el administrador único de la Sociedad ha tenido en cuenta el tratamiento contable establecido por la resolución vinculante de la Dirección General de Tributos de 20 de marzo de 2018 en relación a las agrupaciones de interés económico, por la que se establece que, a medida que se vayan imputando las bases imponibles negativas, se producirá la baja de la participación y por diferencia con la deuda registrada frente a la hacienda pública que es objeto de cancelación, el correspondiente ingreso financiero, por lo que la imputación de las citadas bases imponibles negativas no generan una minoración del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio mediante el reconocimiento del correspondiente ingreso. En este sentido, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha calculado el gasto por impuesto del ejercicio teniendo en cuenta las imputaciones de bases imponibles negativas que le corresponden de acuerdo con lo indicado anteriormente, diferenciando las que directamente cancelan cuenta a pagar a la hacienda pública y las que generan gasto por impuesto sobre sociedades, no generando estas últimas importe alguno (tampoco en el ejercicio anterior).

La Sociedad ha incluido en el cálculo del impuesto determinadas deducciones previstas en el artículo 38.2 de la Ley Impuesto sobre Sociedades y en el artículo 94 de la Ley 20/1991.

c) Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2022 y 2021, es el siguiente:

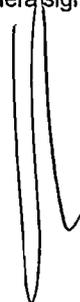
	Euros	
	2022	2021
Diferencias temporarias	30.575,53	166.468,84
Bases imponibles negativas	-	1.326.385,42
Total activos por impuesto diferido	30.575,53	1.492.854,25

Las diferencias entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registradas en la cuenta "Activos por impuesto diferido - Diferencias temporarias" tiene su origen, fundamentalmente, en la aplicación de la limitación a la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado contemplada en el artículo 7 de la Ley 16/2012, y la aplicación del régimen fiscal de los contratos de arrendamiento financiero contemplado en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Al cierre del ejercicio 2021, el saldo registrado en el epígrafe "Activos por impuesto diferido – Bases imponibles negativas" correspondía al crédito fiscal activado por las bases imponibles negativas generadas por las pérdidas incurridas en el ejercicio 2020, y que ascendía a 5.305.541,67 euros. Estas bases imponibles negativas han sido aplicadas en la liquidación del impuesto del ejercicio 2022.

d) Ejercicios pendientes de comprobación

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Durante el ejercicio 2015, la Agencia Tributaria comunicó a la Sociedad el inicio de actuaciones de comprobación e investigación limitada a las deducciones practicadas en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013. Adicionalmente, durante el ejercicio anterior, se recibió comunicación sobre actuaciones referentes al ejercicio 2016. Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de acuerdo con la normativa fiscal aplicable. El administrador único de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.



17. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de los servicios prestados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 comprendidos dentro del importe neto de la cifra de negocios se han desarrollado en territorio nacional.

Adicionalmente, la Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "Existencias" en la fecha en la que se acuerda el cambio de destino, y, en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presenta formando parte del "Importe neto de la cifra de negocios".

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Alquiler vehículos sin conductor	107.239.942,00	62.018.252,67
Ingresos de las ventas de vehículos de riesgo	57.651.703,08	21.241.528,92
Prestaciones de servicios	(16,45)	45,36
Total	164.891.628,63	83.259.826,95

El saldo registrado en el epígrafe "Anticipos de clientes" del balance adjunto incluye aquellos importes cobrados de los clientes por contratos de alquiler de vehículos que no han finalizado a cierre del ejercicio.

Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Compras netas de materiales y combustibles	4.789.864,68	2.027.302,10
Coste de las ventas de vehículos	50.798.862,20	20.131.266,33
Variación de existencias	200.042,21	129.453,10
Total	55.788.769,09	22.288.021,53

La totalidad de los aprovisionamientos del ejercicio se han realizado en el territorio nacional.

Gastos de personal y plantilla media

El epígrafe "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 y 2021 adjunta tiene el siguiente desglose:

	Euros	
	2022	2021
Seguridad Social	2.449.473,40	1.666.493,65
Otros gastos sociales	84.173,51	63.172,45
	2.533.646,91	1.729.666,10

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, distribuido por categorías profesionales y géneros, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, fue el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de Empleados					
	31/12/2022			31/12/2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	5	3	8	4	1	4
Jefes de departamento	25	12	37	22	8	30
Administración	82	133	215	42	66	108
Técnicos	30	20	50	26	23	49
	142	168	310	94	98	191

Durante el ejercicio 2022 el número de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% fue de seis personas (cinco personas durante el ejercicio 2021), desempeñando sus funciones en la categoría de "Administración".

Servicios exteriores y otros ingresos y gastos

El detalle de este epígrafe de "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	28.412.269,82	14.452.443,50
Otros servicios exteriores	22.724.804,10	12.544.132,42
Total	51.137.073,92	26.996.575,92

Los gastos financieros del ejercicio 2022 han ascendido a 2.448 miles de euros (1.355 miles de euros en el ejercicio 2021), siendo la totalidad de estos con terceros excepto por el importe facturado por una empresa vinculada por los gastos financieros de ciertos avales por valor de 89 miles de euros (90 miles de euros en el ejercicio 2021).

Los ingresos financieros del ejercicio 2022 han ascendido a 363 miles de euros (197 miles de euros en el ejercicio 2021).

18. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros 31/12/2022				Euros 31/12/2021		
	Ciente	Proveedor	Cuenta Corriente	Otras deudas	Ciente	Proveedor	Cuenta Corriente
Empresas del grupo y asociadas	1.096.688,42	(409.833,03)	1.865.032,14	(3.585.177,08)	68.800,00	-	5.385.979,34
Otras partes vinculadas	-	-	252.014,84	-	16.474,51	(635.981,45)	5.030,20
Total	1.096.688,42	(409.833,03)	2.117.046,98	(3.585.177,08)	85.274,51	(635.981,45)	5.391.009,54

El importe registrado en el epígrafe de "Otras deudas" corresponde a préstamos con sociedades del Grupo derivado del proceso de fusión (véase nota 1 y 22).

La Sociedad, durante el ejercicio 2022 y 2021, tiene formalizado un contrato de préstamo con límite de 30 millones de euros con una sociedad vinculada al accionista único, que no presenta movimientos durante el año ni saldo dispuesto a fecha de cierre de ninguno de los dos ejercicios.

Los saldos de clientes y acreedores con empresas del Grupo y asociadas son como consecuencia de las transacciones comerciales y financieras que se detallan a continuación:

Ejercicio 2022

	Euros							
	Alquiler Vehículos	Venta de Activos No Corrientes	Compra de Activos No Corrientes	Reparaciones y conservación	Servicios de gestión	Suplidos varios	Arrendamientos y cánones	Ingresos / Gastos financieros
Empresas del grupo y asociadas	-	5.301.100,43	(159.039,27)	(897.576,24)	-	143.149,44	-	79.615,63
Otras partes vinculadas	6.481,16	-	(7.371.577,60)	-	(551.419,38)	-	(388.019,40)	-
Total	6.481,16	5.301.100,43	(7.530.616,87)	(897.576,24)	(551.419,38)	143.149,44	(388.019,40)	79.615,63

Ejercicio 2021

	Euros						
	Refacturación Personal	Venta de Activos No Corrientes	Venta de Activos No Corrientes	Reparaciones y conservación	Servicios de gestión	Arrendamientos y cánones	Ingresos/Gastos financieros
Empresas del grupo y asociadas	(3.398,00)	57.693,27	(74.890,00)	(516.133,43)	(587.610,50)	-	113.094,60
Otras partes vinculadas	-	-	-	-	(395.000,00)	(368.338,14)	(83.879,45)
Total	(3.398,00)	57.693,27	(74.890,00)	(516.133,43)	(982.610,50)	(368.338,14)	29.215,15

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad vendió vehículos usados a la empresa del grupo Record Go Portugal, Unipessoal, L.D.A. por importe de 4.417 miles de euros y a Record Go Hellas, MAE por un importe de 884 miles de euros, obteniendo 124 miles de euros de beneficio que se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

19. Otra información

a) Estructura financiera y otra información

La estructura financiera que presenta la Sociedad en su balance al 31 de diciembre de 2022 adjunto, muestra un nivel razonable de autofinanciación, acorde a la actividad que la misma realiza, la cual requiere un uso intensivo de capital para la adquisición de vehículos. El resto de sus necesidades financieras vienen cubriéndose, fundamentalmente, mediante el aplazamiento de pago a acreedores y proveedores, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado en el que opera y la financiación prestada por entidades financieras. En este sentido, la Sociedad muestra fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, debido a la utilización del capital recibido con los préstamos obtenidos durante el ejercicio (véase nota 14). El administrador único considera que el nivel disponible en las pólizas de crédito (véase nota 14), así como el hecho de que la Sociedad cobra la mayor parte de las ventas que realiza al contado, permiten la adecuada gestión de las necesidades financieras de la misma sin ningún tipo de impacto negativo para sus operaciones.

b) Información relativa al administrador único y la alta dirección

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades de capital, y modificado con posterioridad por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el administrador único de la Sociedad ha informado a la misma que, durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha actual, no se han producido situaciones de conflicto de interés con la Sociedad, ni por él mismo ni por terceros vinculados.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el accionista único acordó el cese de D. Jorge Martínez Cabanillas como Administrador Único de la Sociedad, nombrando a la entidad EPONA, S.L., representada por D. Jorge Martínez Cabanillas.

Durante el ejercicio 2022 se han realizado pagos en concepto de seguro de responsabilidad civil del administrador único por importe de 5 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio 2021).

La Sociedad estima oportuno no desglosar en la presente memoria la información relativa a las retribuciones de cualquier clase devengadas en el curso de los ejercicios 2022 y 2021 por el administrador único y por los miembros de la alta dirección.

c) Información relativa al carácter unipersonal de la Sociedad

Como consecuencia de la operación de fusión mencionada en las notas 1 y 22, la Sociedad ha perdido su condición de unipersonalidad. Cabe indicar que la Sociedad no ha mantenido ningún tipo de actividad comercial con sus actuales accionistas, ni mantiene saldo alguno con los mismos.

d) Acuerdos fuera de balance

El administrador único considera que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria.

e) Honorarios de auditoría

Los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas de la Sociedad con relación a la auditoría de las cuentas anuales del presente ejercicio han ascendido a 26.934 euros (21.000 euros en el ejercicio anterior) y los honorarios por otros servicios distintos exigidos por normativa aplicable han ascendido a 6.000 euros (ningún importe en el ejercicio 2021).

f) Información sobre aspectos medio ambientales

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente.

El administrador único de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha incurrido en gastos cuyo fin ha sido la protección y mejora del medioambiente, por importe de 29 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2021).



g) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley, siendo aplicable a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015.

La información requerida por la disposición adicional tercera de la mencionada resolución para los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7	6
Ratio de operaciones pagadas	7	6
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Importe (euros)	Importe (Euros)
Total pago realizados	374.141.263	245.257.979
Total pagos pendientes	17.140.824	7.742.566

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 11/2013 de 26 de julio, que desarrolla la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes, en cuyo caso el plazo máximo sería de 60 días (mismo plazo que en el ejercicio 2021).

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Ejercicio 2022	
	Importe	%
Volumen monetario	374.041.262,96	95,82%
Nº de facturas	27.793	93,93%

20. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de estas.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad era avalada por entidades financieras por importe de 7.701 miles de euros (5.145 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), en su mayoría en concepto de garantías depositadas para atender las obligaciones de las concesiones con contratos en vigor.

No existen otras garantías comprometidas con terceros ni pasivos contingentes, adicionales a los desglosados en las presentes cuentas anuales.

El Administrador Único de la Sociedad estima que de los avales descritos no se derivará pasivo adicional alguno a los registrados en el balance de situación adjunto.

22. Combinaciones de negocio

El 30 de junio de 2022, Go de Alquiler, S.L., socio único de la sociedad Record Go Alquiler Vacacional S.A.U., aprueba la fusión mediante la absorción de ambas sociedades, siendo Record Go Alquiler Vacacional S.A.U. la sociedad absorbente y quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en 52.1 de la Ley 3/2009, por tratarse de una fusión especial, en su modalidad de absorción entre sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, siendo éste titular de forma directa o indirecta de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades que participan en la fusión, han resultado de aplicación a la presente fusión las simplificaciones contempladas en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009.

La fusión realizada se enmarca dentro de un proceso de reestructuración del Grupo que tiene por objeto concentrar en una única sociedad los esfuerzos tanto de las sociedades absorbidas como de la sociedad absorbente que operan en el mismo mercado y tienen una actividad económica similar. La fusión propiciará una estructura organizativa más racional y simple y reducirá considerablemente los costes de gestión y administración mediante la unificación de las estructuras.

El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes es el cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, la fusión tiene efecto desde la fecha 1 de enero de 2022, fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas, a efectos contables, y de acuerdo con el Proyecto de Fusión, por cuenta de la sociedad absorbente (Record Go Alquiler Vacacional S.A.U.).

La escritura de fusión tuvo entrada en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 3 de octubre de 2022, habiendo alcanzado su inscripción en fecha 4 de octubre de 2022.

El resumen de los activos y pasivos, a valores del consolidado, incorporados a la Sociedad como consecuencia del Proyecto de Fusión anteriormente descrito, es el siguiente:

ACTIVO	Ejercicio 2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo-	27.560.102,00	Fondos Propios	24.093.771,01
Instrumentos de patrimonio	21.155.102,00	Capital-	4.119.603,25
Otros activos financieros	6.405.000,00	Capital escriturado	4.119.603,25
Total Activo No Corriente	27.560.102,00	Prima de emisión	12.195.498,75
		Reservas-	2.840.975,01
		Legal y estatutarias	823.921,00
		Reservas voluntarias	2.017.054,01
		Resultado del ejercicio	4.937.694,00
		Total Patrimonio Neto	24.093.771,01
		PASIVO NO CORRIENTE	
		Deudas a largo plazo-	55.555,75
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	55.555,75
		Total Pasivo Corriente	55.555,75
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	37.785,94	Deudas a corto plazo-	666.666,60
Cientes por ventas y prestación de servicios	2.068,75	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	666.666,60
Deudores varios	35.717,19	Deudas con empresas del grupo a corto plazo	5.375.190,85
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo-	2.673.094,60	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	103.176,28
Otros activos financieros	2.673.094,60	Acreedores varios	524,12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	23.377,95	Pasivo por impuesto corriente	62.468,50
Tesorería	23.377,95	Otras deudas con las Administraciones Públicas	40.183,66
Total Activo Corriente	2.734.258,49	Total Pasivo Corriente	6.145.033,73
TOTAL ACTIVO	30.294.360,49	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.294.360,49

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 2023.

EPONA, S.L.
Representada por D. Jorge Martínez Cabanillas
Administrador único

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Informe de Auditoría independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 19 b) de la memoria adjunta, en la misma no se desglosa la información relativa a las retribuciones de los miembros de la alta dirección de la Sociedad ni del administrador único de la misma, conforme requiere la normativa mercantil y contable en vigor.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

<u>Aspectos más relevantes de la auditoría</u>	<u>Respuesta de auditoría</u>
--	-------------------------------

Registro contable de la adquisición de la flota de vehículos:

Tal y como se detalla en la Nota 1 de la memoria adjunta, la sociedad tiene como principal actividad el arrendamiento de vehículos sin opción de compra, por lo que gestiona una flota de vehículos que adquiere a los principales fabricantes y que posteriormente arrienda. Estas adquisiciones pueden realizarse, por un lado, mediante compras donde la Sociedad asume los riesgos y beneficios del bien adquirido, y, por otro lado, compras sujetas a acuerdos de recompra por parte del proveedor. El registro contable de ambas modalidades difiere en la presentación de los estados financieros.

Este aspecto se considera de especial relevancia dada su importancia tanto para las operaciones de la Sociedad como para la comprensión de sus cuentas anuales.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de los contratos formalizados con proveedores de flota y en su caso, verificación de los contratos con pacto de recompra por parte del fabricante.
- Comprobación, para una selección de adquisiciones de flota del ejercicio, la documentación soporte y su adecuado registro contable.
- Obtención de confirmación de saldos para una selección de proveedores de flota.
- Revisión de la información revelada por la Sociedad relacionada con esta circunstancia en sus cuentas anuales.



Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Fusión por absorción:

Tal y como se menciona en las notas 1 y 22 de la memoria adjunta, con fecha 30 de junio de 2022, Go de Alquiler, S.L., socio único de la sociedad Record Go Alquiler Vacacional S.A.U., aprobó la fusión mediante la absorción de ambas sociedades, siendo Record Go Alquiler Vacacional S.A.U. la sociedad absorbente y quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión tiene efecto desde 1 de enero de 2022, fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas, a efectos contables.

Este aspecto se considera de especial relevancia dada su importancia tanto para las operaciones de la Sociedad como para la comprensión de sus cuentas anuales.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y entendimiento del Proyecto de fusión que aprueba la operación por absorción, así como del resto de documentación soporte relacionada con la misma.
- Evaluación y análisis del adecuado registro contable con fecha 1 de enero de 2022 de los saldos de las sociedades absorbidas.
- Revisión de la información revelada por la Sociedad relacionada con esta circunstancia en las cuentas anuales.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

25 de mayo de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 30/23/01393

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

**RECORD GO ALQUILER
VACACIONAL, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2023 junto con el informe
de auditoría independiente de
Cuentas Anuales

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

- Balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022
- Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><i>Registro contable de la adquisición de la flota de vehículos:</i></p> <p>Tal y como se detalla en la Nota 1 de la memoria adjunta, la sociedad tiene como principal actividad el arrendamiento de vehículos sin opción de compra, por lo que gestiona una flota de vehículos que adquiere a los principales fabricantes y que posteriormente arrienda. Estas adquisiciones pueden realizarse, por un lado, mediante compras donde la Sociedad asume los riesgos y beneficios del bien adquirido, y, por otro lado, compras sujetas a acuerdos de recompra por parte del proveedor. El registro contable de ambas modalidades difiere en la presentación de los estados financieros.</p> <p>Este aspecto se considera de especial relevancia dada su importancia tanto para las operaciones de la Sociedad como para la comprensión de sus cuentas anuales.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisión de los contratos formalizados con proveedores de flota y en su caso, verificación de los contratos con pacto de recompra por parte del fabricante.- Comprobación, para una selección de adquisiciones de flota del ejercicio, la documentación soporte y su adecuado registro contable.- Obtención de confirmación de saldos para una selección de proveedores de flota.- Revisión de la información revelada por la Sociedad relacionada con esta circunstancia en sus cuentas anuales.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

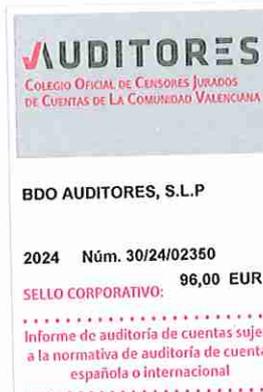
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

2 de julio de 2024



RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Euros)

ACTIVO	Notas memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	12	55.176.081,53	51.997.004,28
INMOVILIZADO:				Fondos Propios		5.472.725,00	5.436.482,00
Inmovilizado intangible-	5	3.938.502,52	2.305.468,14	Capital-		12.830.487,04	12.618.620,00
Aplicaciones informáticas		55.996,97	30.300,39	Capital escrito		33.941.902,28	14.161.404,16
Propiedad industrial		135,41	316,37	Prima de emisión		1.087.296,40	1.087.296,40
Derechos de traspaso		255.437,50	287.687,50	Reservas-		32.864.605,88	13.074.107,76
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	6	3.626.932,64	1.987.163,88	Otras reservas		(11.000.000,00)	-
Inmovilizado material-		164.210.643,59	128.006.107,70	Resultado del ejercicio	3	55.176.081,53	51.997.004,28
Terrenos y construcciones		1.869.078,53	1.710.196,69	Dividendo a cuenta			
Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material		160.472.177,88	98.694.381,93	Total Patrimonio Neto			
Inmovilizado en curso y anticipos	8 y 22	1.849.387,18	27.601.519,08				
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas		9.827.659,39	9.306.200,81	PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio		9.827.659,39	9.306.200,81	Provisiones a largo plazo	13	3.215.124,00	3.215.124,00
Inversiones financieras a largo plazo-	9	688.491,04	606.170,66	Deudas a largo plazo-		46.956.855,49	39.035.288,30
Instrumentos de patrimonio		57.232,42	57.232,42	Deudas con entidades de crédito	14	46.942.525,49	35.252.918,07
Otros activos financieros		631.258,62	548.938,24	Acreedores por arrendamiento financiero		-	3.769.020,23
Activos por impuesto diferido-	16	234.037,30	30.575,53	Otros pasivos financieros		50.170.979,49	13.330,00
Total Activo No Corriente		178.899.333,84	140.254.522,84	Total Pasivo No Corriente			42.250.392,30
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Existencias-				Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	16	428.789,70	456.028,62
Comerciales		998.300,26	1.053.853,92	Provisiones a corto plazo		15.239,66	144.871,83
Materias primas y otros aprovisionamientos		895.454,36	913.853,92	Deudas a corto plazo-		123.166.839,63	76.956.211,33
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		102.845,90	150.000,00	Obligaciones y otros valores negociables		25.000.000,00	6.800.000,00
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	11	21.499.755,66	9.169.544,89	Deudas con entidades de crédito	14	67.267.031,43	56.105.436,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	3.825.353,82	1.731.034,98	Acreedores por arrendamiento financiero	7 y 14	20.275.783,59	6.885.543,40
Deudores varios		15.790.287,18	1.096.688,42	Otros pasivos financieros	15	10.624.024,61	6.165.231,93
Activos por impuesto corriente	16	91.640,01	2.817.961,96	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-	15 y 18	165.938,73	3.685.177,08
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	1.527.064,95	-	Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo		165.938,73	3.685.177,08
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 18	265.429,70	3.523.859,83	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	15	17.868.751,95	15.446.946,31
Otros activos financieros		29.043.600,96	2.117.046,98	Proveedores		2.581.785,65	4.528.245,59
Inversiones financieras a corto plazo	9	40.066,65	1.106,65	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15 y 18	611.436,57	409.833,03
Otros activos financieros		40.066,65	1.106,65	Acreedores varios	15	4.116.857,88	6.205.754,14
Perdificaciones a corto plazo		298.012,62	40.896,99	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	369.386,41	532.342,07
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	16.213.550,70	37.189.657,48	Pasivo por impuesto corriente	16	707.498,51	39.809,35
Tesorería		16.213.550,70	12.993.587,15	Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	4.574.244,33	444.886,58
Inversiones a corto plazo de gran liquidez			24.196.070,33	Anticipos de clientes	17	4.925.542,60	3.286.073,55
Total Activo Corriente		68.093.286,85	49.582.108,91	Total Pasivo Corriente		141.645.559,67	95.589.235,17
TOTAL ACTIVO		246.992.620,69	189.836.631,75	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		246.992.620,69	189.836.631,75

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Euros)

	Notas memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	17	185.784.937,11	164.891.628,63
Ventas		185.563.947,11	164.891.628,63
Prestaciones de servicios		220.990,00	-
Aprovisionamientos-		(59.714.202,49)	(55.788.769,09)
Consumos de materias primas y otras materias consumibles	17	(59.667.048,39)	(55.788.769,09)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(47.154,10)	-
Otros ingresos de explotación-		548.198,18	527.398,39
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		548.198,18	527.398,39
Gastos de Personal-		(15.339.691,21)	(11.099.014,74)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.834.875,52)	(8.565.367,83)
Cargas sociales	17	(3.504.815,69)	(2.533.646,91)
Otros gastos de explotación-		(70.115.993,17)	(56.928.941,35)
Servicios exteriores	17	(68.140.555,13)	(51.137.073,92)
Tributos		(1.975.438,04)	(5.192.635,44)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(599.231,99)
Amortización del inmovilizado-	5 y 6	(17.799.046,84)	(11.109.946,27)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado-	6	(565.468,48)	(852.211,05)
Resultados por enajenaciones y otras		(565.468,48)	(852.211,05)
Otros resultados-		(81.172,15)	(93.738,59)
Resultado de explotación		22.717.560,95	29.546.405,93
Ingresos financieros-		1.390.491,13	363.384,58
De participaciones en instrumentos de patrimonio-		198.770,01	283.727,61
De terceros		198.770,01	283.727,61
De valores negociables y otros instrumentos financieros-	9	1.191.721,12	79.656,97
De terceros		1.191.721,12	79.656,97
Gastos financieros-	17	(7.815.161,82)	(2.488.116,52)
De terceros		(7.815.161,82)	(2.488.116,52)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		508.458,58	(826.067,26)
Deterioros y pérdidas		508.458,58	(826.067,26)
Resultado financiero		(5.916.212,11)	(2.950.799,20)
Resultado antes de impuestos		16.801.348,84	26.595.606,73
Impuestos sobre beneficios	16	(2.870.381,63)	(6.815.108,61)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		13.930.967,21	19.780.498,12
Resultado del ejercicio		13.930.967,21	19.780.498,12

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	3	13.930.967,21	19.780.498,12
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		13.930.967,21	19.780.498,12

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2023.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	5.436.482,00	12.618.620,00	5.369.430,84	(6.463.570,34)	-	14.216.874,65	31.177.837,15
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	19.780.498,12	19.780.498,12
Operaciones con accionistas	-	-	1.038.669,01	-	-	-	1.038.669,01
Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	1.038.669,01	-	-	-	1.038.669,01
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	7.753.304,31	6.463.570,34	-	(14.216.874,65)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	5.436.482,00	12.618.620,00	14.161.404,16	-	-	19.780.498,12	51.997.004,28
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	13.930.967,21	13.930.967,21
Aumentos de capital	36.243,00	211.867,04	-	-	-	-	248.110,04
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(11.000.000,00)	-	(11.000.000,00)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(11.000.000,00)	-	(11.000.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	19.780.498,12	-	-	(19.780.498,12)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	5.472.725,00	12.830.487,04	33.941.902,28	-	(11.000.000,00)	13.930.967,21	55.176.081,53

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2023.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		21.325.306,37	32.793.102,04
Resultado del ejercicio antes de impuestos		16.801.348,84	26.595.606,73
Ajustes al resultado		24.279.307,83	14.086.889,26
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	17.797.627,23	11.109.946,27
- Variación de provisiones	8	(508.458,58)	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6	565.468,48	852.211,05
- Ingresos financieros		(1.390.491,13)	(363.384,58)
- Gastos financieros		7.815.161,82	2.488.116,52
Cambios en el capital corriente		(10.256.836,19)	1.050.446,60
- Existencias		65.553,66	(200.042,21)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	11	(12.330.210,77)	(4.252.511,02)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		2.421.805,64	4.064.641,65
- Otros pasivos corrientes		(156.871,09)	(24.057,96)
- Otros activos corrientes		(257.113,63)	1.462.416,14
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(9.498.514,10)	(8.939.840,55)
- Pagos de intereses		(7.815.161,82)	(2.488.116,52)
- Cobros de intereses		1.390.491,13	363.384,58
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(3.073.843,41)	(6.815.108,61)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(86.680.738,69)	(76.439.820,55)
Pagos por inversiones		(275.177.729,55)	(359.046.521,32)
- Empresas del grupo y asociadas		(13.000,00)	-
- Inmovilizado intangible	5	(1.697.561,69)	(231.507,15)
- Inmovilizado material	6	(246.419.333,50)	(362.138.244,80)
- Inversiones financieras a largo plazo	9	(82.320,38)	49.268,07
- Inversiones financieras a corto plazo	9	(26.965.513,98)	3.273.962,56
Cobros por desinversiones		188.496.990,86	282.606.700,77
- Inmovilizado material	6	191.916.229,21	286.191.877,85
- Inversiones financieras a corto plazo		(3.419.238,35)	(3.585.177,08)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		44.379.325,53	60.196.364,96
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	14	55.379.325,53	60.196.364,96
- Emisión de deudas con entidades de crédito		236.702.497,98	60.196.364,96
- Emisión de instrumentos de patrimonio		248.110,04	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(181.571.282,49)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(11.000.000,00)	-
- Dividendos	12	(11.000.000,00)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(20.976.106,78)	16.549.646,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		37.189.657,48	20.640.011,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		16.213.550,70	37.189.657,48

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023.

RECORD GO ALQUILER VACACIONAL, S.A.

Memoria del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Sociedad

Record Go Alquiler Vacacional, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 8 de mayo de 2002. El domicilio social de la Sociedad se encuentra situado en Avenida Casalduch, 61 de Castellón de la Plana.

Su objeto social consiste en la compraventa, importación, exportación, alquiler, lavado, engrase y conservación de toda clase de vehículos a motor, a vela y maquinaria agrícola, así como la autoescuela de conductores y transporte de viajeros y mercancías. La principal actividad de la Sociedad durante el ejercicio actual ha sido el arrendamiento de vehículos sin opción de compra y la posterior venta a terceros una vez finalizado su período de tenencia estimado.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional a través de sus oficinas situadas principalmente en diferentes aeropuertos y estaciones de ferrocarril de España. Una parte significativa de la actividad de alquiler es realizada en régimen de concesión administrativa con la entidad pública empresarial AENA en cinco plazas aeroportuarias. Estas concesiones administrativas fueron renovadas en el ejercicio 2022 por un plazo de dos años, por lo que el vencimiento de estas se producirá el 31 de octubre de 2024. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de la adjudicación el nuevo procedimiento de licitación con AENA para un período de siete años (prórrogas incluidas) para los aeropuertos a los que la Sociedad se ha presentado.

Tal y como se describe en la nota 8 "Participaciones en empresas del grupo y asociadas" Record Go Alquiler Vacacional, S.A. posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Las cuentas anuales consolidadas de este grupo se depositan en el Registro Mercantil de Castellón.

Operaciones societarias realizadas en el ejercicio anterior

Con fecha 4 de octubre de 2022 fue inscrita la fusión por absorción de la sociedad del Grupo, Go de Alquiler, S.L, que fue absorbida por Record Go Alquiler Vacacional, S.A., según acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2022.

Los balances de fusión empleados fueron los correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, por lo que con efecto 1 de enero de 2022 todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas fueron consideradas realizadas a efectos contables, y de acuerdo con el proyecto de fusión, por cuenta de Record Go Alquiler Vacacional, S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad de 2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Los administradores no han tomado, ni tienen en proyecto tomar decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por parte de los accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el accionista único de la Sociedad el 30 de junio de 2023.

c) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, destacando el hecho que la Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La estructura financiera que presenta la Sociedad en su balance al 31 de diciembre de 2023 adjunto, muestra un nivel razonable de autofinanciación, acorde a la actividad que la misma realiza, la cual requiere un uso intensivo de capital para la adquisición de vehículos. El resto de sus necesidades financieras vienen cubriéndose, fundamentalmente, mediante el aplazamiento de pago a acreedores y proveedores, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado en el que opera y la financiación prestada por entidades financieras. En este sentido, la Sociedad muestra fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, debido a la utilización del capital recibido con los préstamos obtenidos durante el ejercicio (véase nota 14). Los Administradores consideran que el nivel disponible en las pólizas de crédito (véase nota 14), así como el hecho de que la Sociedad cobra la mayor parte de las ventas que realiza al contado, permiten la adecuada gestión de las necesidades financieras de la misma sin ningún tipo de impacto negativo para sus operaciones.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales o intangibles (véanse notas 4-a y 4-b).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase nota 4-c).
- Las pérdidas por deterioro en la evaluación de la recuperabilidad de las cuentas a cobrar (véase nota 4-e).
- Las pérdidas por minoración del coste de las inversiones en las agrupaciones de interés económico (véase nota 8-a).
- El cálculo de determinadas provisiones (véase nota 13).
- Prórroga de la concesión administrativa con la entidad pública AENA (véase nota 1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

f) Comparación de la información

Los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del presente ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	13.930.967,21
Distribución:	
A reserva legal	7.248,60
A reserva voluntaria	2.923.718,61
A dividendos	11.000.000,00
	13.930.967,21

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Los bienes comprendidos en el epígrafe "Propiedad industrial", incluidos en el inmovilizado intangible, se corresponden con el precio pagado por determinadas marcas adquiridas a otras sociedades, que figuran contabilizadas a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan siguiendo el método lineal, a razón del 20% anual.

El epígrafe "Derechos de traspaso" incluye fundamentalmente el importe pagado por dicho concepto para acceder al arrendamiento de una nave en el aeropuerto de Ibiza destinada a la actividad propia de la Sociedad. Dicho activo se amortiza siguiendo el método lineal, a razón de un porcentaje de amortización anual ajustado a la duración del contrato de arrendamiento.

El inmovilizado intangible correspondiente a aplicaciones informáticas, tanto desarrolladas internamente como adquiridas a terceros, se valoran a su coste de producción o de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

b) Inmovilizaciones materiales

Reconocimiento inicial

Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se presentan valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento. En el caso de vehículos, el coste de adquisición incluye las tasas de matriculación y se minoran por los rappels recibidos de proveedores por la compra de dichos vehículos.

Amortizaciones

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Descripción	Años de Vida Útil
Edificios y construcciones	44,4
Vehículos	6,3 - 8,3
Utillaje	4,5
Otras instalaciones	5,5
Mobiliario	6,6
Equipos para procesos de información	4

Los edificios y construcciones que se encuentran asociados a concesiones en aeropuertos se amortizan considerando la vida útil de los activos o del plazo de la concesión, el menor, de tal forma que, al finalizar el periodo de concesión, los elementos de inmovilizado allí ubicados se encuentren totalmente amortizados.

Las instalaciones técnicas adquiridas para su uso en los inmuebles arrendados donde la Sociedad desarrolla su actividad se amortizan en los años de vida útil indicados en el cuadro anterior o en el periodo de duración de los contratos de alquiler, si fuera inferior.

Bajas de vehículos

Derivado de la Consulta 6 del BOICAC 106 de junio de 2016, los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se estima que generen beneficios económicos derivados de su uso continuado. El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta neto de los costes de venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, la Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "existencias" en la fecha que se acuerda el cambio de destino, y en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presenta formando parte del "Importe neto de la cifra anual de negocios".

Vehículos sujetos a acuerdos de recompra

Los vehículos sujetos a acuerdo de recompra son aquellos para los cuales, la Sociedad y los fabricantes o concesionarios de vehículos, mantienen pactos en base a los cuales al finalizar el periodo de tenencia serán o pueden ser recomprados por los fabricantes o concesionarios.

Para aquellas adquisiciones de vehículos sujetas a estos acuerdos de recompra, la Sociedad evalúa si, en base a los acuerdos, se ha transferido la propiedad en términos contables de los mismos. En caso afirmativo, resultan de aplicación los principios contables que se desarrollan para el resto de inmovilizado material.

Costes posteriores

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

En la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los administradores de la Sociedad no han identificado ningún indicio de deterioro de su inmovilizado material e intangible.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

Se considerarán arrendamientos de tipo financiero, aquellos en que de las condiciones económicas del contrato se deduzca la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato. Particularmente, se presumirá que existe transferencia de los riesgos y beneficios en los siguientes casos:

- a) No existen dudas razonables de la ejecución de la opción de compra.
- b) En caso de no existir opción de compra, cuando el plazo pactado en el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida económica del activo, o bien cuando los valores actuales de los pagos mínimos acordados para el arrendamiento supongan la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando las características de los bienes arrendados hagan que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- d) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- e) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- f) Cuando el arrendatario tenga la posibilidad de prorrogar el contrato inicial, por un segundo periodo, y con unas cuotas por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a las de mercado.

El arrendatario contabilizará el activo arrendado de acuerdo con su tipología, y el correspondiente pasivo financiero por el menor valor entre:

- a) El valor razonable del bien arrendado.
- b) El valor actual de los pagos mínimos acordados durante el plazo de arrendamiento, incluyendo la opción de compra, y sin considerar los impuestos repercutibles.

Los gastos directos iniciales se considerarán como más valor del activo.

La carga financiera del contrato se imputará a resultados del ejercicio, según el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La política de la Sociedad respecto a la compra de vehículos es adquirir una parte de estos para mantenerlos por un período inferior a un año.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose estos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, o "factoring con recurso".

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se dispone de importe dispuesto por este concepto.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la sociedad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

En la estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiéndose como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Estimación del valor razonable

Las técnicas de valoración usadas por la Sociedad para determinar valores razonables incluyen, el uso de precios de cotización de mercado u otros intermediarios financieros en caso de existir o para el resto de instrumentos financieros la estimación de flujos de efectivo descontado.

f) Ajustes por periodificación activos

Los ajustes por periodificación activos incluyen, principalmente, el importe pagado por anticipado y no devengado por las pólizas de seguro, así como otros gastos anticipados de naturaleza comercial.

g) Existencias

La Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "existencias" en la fecha que se acuerda el cambio de destino por su valor neto contable en dicha fecha.

Las materias auxiliares se valoran a coste de la compra (primera entrada-primera salida) o a valor neto realizable, el menor de los dos.

h) Impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Fleet Mechanics, S.L.U., Today Rent, S.L. y Record Go Canarias, S.L. tributan en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad quien registra en su caso, la deuda de las sociedades con la Hacienda Pública. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo a liquidar, en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Tal y como se detalla en la Nota 1, la actividad principal de la Sociedad es la compraventa, importación, exportación, alquiler, lavado, engrase y conservación de toda clase de vehículos a motor, a vela y maquinaria agrícola, así como la autoescuela de conductores y transporte de viajeros y mercancías. La principal actividad de la Sociedad durante el ejercicio actual ha sido el arrendamiento de vehículos sin opción de compra y la posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado.

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento en que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos en función de los acuerdos tomados con el cliente. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Dada la naturaleza de las operaciones de la Sociedad las obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produce esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del bien, la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

k) Premio de jubilación

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en una de las provincias donde opera la Sociedad, ésta está obligada al pago de determinados premios a los empleados sujetos a dicho convenio que causen baja voluntaria entre los 60 y 64 años de edad, ambos inclusive, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa de 25 años. De acuerdo con la normativa en vigor, la Sociedad debe contratar una póliza de seguros o plan de pensiones externo para cubrir las obligaciones correspondientes a este compromiso. La Sociedad registra estos premios en el momento de su pago, por entender los Administradores que el valor razonable del pasivo resultante de este compromiso no resultaría, en ningún caso, significativo en relación con las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto. Al 31 de diciembre del ejercicio 2023 y 2022 no hay empleados que hayan generado el derecho a percibir este premio.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

m) Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

o) Provisiones y contingencias

En la formulación de las presentes cuentas anuales, los administradores de la Sociedad han diferenciado entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder, en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

p) Gestión del riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La deuda bancaria de la Sociedad mantiene un tipo de interés fijo y variable, por lo que está expuesta al riesgo de tipo de interés, dado que variaciones de los tipos modifican los flujos futuros derivados de su endeudamiento. No obstante, los administradores consideran que una parte significativa del endeudamiento de la Sociedad a largo plazo está formalizado a tipos de interés fijos, por lo que el impacto sería limitado.

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que no es habitual que exista una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, excepto por los saldos que se generan en momentos puntuales del año como consecuencia de determinadas operaciones de recompra de vehículos, tal y como se detalla en las notas 6 y 9. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dichos saldos habían sido liquidados en su práctica totalidad.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Euros		
	31/12/2022	Adiciones (Dotaciones)	31/12/2023
Coste:			
Propiedad industrial	25.405,00	-	25.405,00
Derechos de traspaso	500.000,00	-	500.000,00
Aplicaciones informáticas	817.184,51	57.792,93	874.977,44
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.987.163,88	1.639.768,76	3.626.932,64
	3.329.753,39	1.697.561,69	5.027.315,08
Amortización acumulada:			
Propiedad industrial	(25.088,63)	(180,96)	(25.269,59)
Derechos de traspaso	(212.312,50)	(32.250,00)	(244.562,50)
Aplicaciones informáticas	(786.884,12)	(32.096,35)	(818.980,47)
	(1.024.285,25)	(64.527,31)	(1.088.812,56)
Neto	2.305.468,14		3.938.502,52

31 de diciembre de 2022

	Euros		
	31/12/2021	Adiciones (Dotaciones)	31/12/2022
Coste:			
Propiedad industrial	25.405,00	-	25.405,00
Derechos de traspaso	500.000,00	-	500.000,00
Aplicaciones informáticas	815.210,51	1.974,00	817.184,51
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.757.630,73	229.533,15	1.987.163,88
	3.098.246,24	231.507,15	3.329.753,39
Amortización acumulada:			
Propiedad industrial	(24.907,67)	(180,96)	(25.088,63)
Derechos de traspaso	(180.062,50)	(32.250,00)	(212.312,50)
Aplicaciones informáticas	(737.411,94)	(49.472,18)	(786.884,12)
	(942.382,11)	(81.903,14)	(1.024.285,25)
Neto	2.155.864,13		2.305.468,14

Adiciones del ejercicio

Las adiciones registradas en el ejercicio 2023, registradas en el epígrafe "Anticipos para inmovilizaciones intangibles" se corresponden principalmente con la futura implantación de un nuevo ERP que se adapte mejor a sus necesidades y requerimientos de información y que se prevee que esté en funcionamiento durante el ejercicio 2024.

Asimismo, dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta no se han registrado pérdidas originadas por bajas producidas en el ejercicio (216 miles de euros en el ejercicio anterior).

Bienes totalmente amortizados

De las inversiones en el inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste asciende 788 miles de euros (658 miles de euros al 31 de diciembre de 2022), siendo el detalle como sigue:

	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Propiedad industrial	24.500,00	24.500,00
Aplicaciones informáticas	763.745,01	633.101,89
	788.245,01	657.601,89

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Euros				31/12/2023
	31/12/2022	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	156.263,14	-	-	-	156.263,14
Edificios y construcciones	3.662.647,14	472.047,68	-	-	4.134.694,82
Vehículos	102.314.072,69	236.772.704,60	(106.376.594,13)	(59.796.511,48)	172.913.671,68
Utilillaje	743.481,06	200.578,36	-	-	944.059,42
Otras instalaciones	4.612.516,60	451.877,84	(31.628,37)	-	5.032.766,07
Mobiliario	1.033.857,25	91.797,29	-	-	1.125.654,54
Equipos procesos de información	2.173.710,13	224.692,11	-	-	2.398.402,24
Inmovilizado en curso y anticipos	27.601.519,08	7.640.167,14	(33.392.299,04)	-	1.849.387,18
	142.298.067,09	245.853.865,02	(139.800.521,54)	(59.796.511,48)	188.554.899,09
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones	(2.108.713,59)	(293.165,84)	-	-	(2.401.879,43)
Vehículos	(5.282.420,06)	(16.671.753,87)	-	7.649.175,44	(14.304.998,49)
Utilillaje	(582.072,00)	(137.013,22)	-	-	(699.085,22)
Otras instalaciones	(3.781.601,69)	(339.119,77)	31.628,37	-	(4.089.093,09)
Mobiliario	(789.129,16)	(91.183,95)	-	-	(880.313,11)
Equipos procesos de información	(1.768.022,89)	(200.863,27)	-	-	(1.968.886,16)
	(14.291.959,39)	(17.733.099,92)	31.628,37	7.649.175,44	(24.344.255,50)
Neto	128.006.107,70				164.210.643,59

31 de diciembre de 2022

	Euros				31/12/2022
	31/12/2021	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	156.263,14	-	-	-	156.263,14
Edificios y construcciones	3.175.912,65	486.734,49	-	-	3.662.647,14
Vehículos	60.447.945,08	235.066.229,78	(134.940.928,83)	(58.259.173,34)	102.314.072,69
Utilillaje	675.331,56	68.149,50	-	-	743.481,06
Otras instalaciones	4.364.248,65	248.267,95	-	-	4.612.516,60
Mobiliario	970.040,70	63.816,55	-	-	1.033.857,25
Equipos procesos de información	1.941.559,10	232.151,03	-	-	2.173.710,13
Inmovilizado en curso y anticipos	2.807.052,53	123.181.295,76	(98.386.829,21)	-	27.601.519,08
	74.538.353,41	359.346.645,06	(233.327.758,04)	(58.259.173,34)	142.298.067,09
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones	(1.832.660,06)	(276.053,53)	-	-	(2.108.713,59)
Vehículos	(1.664.623,20)	(9.865.061,44)	-	6.247.264,58	(5.282.420,06)
Utilillaje	(480.879,60)	(81.192,40)	-	-	(582.072,00)
Otras instalaciones	(3.344.654,70)	(436.946,99)	-	-	(3.781.601,69)
Mobiliario	(679.249,88)	(109.879,28)	-	-	(789.129,16)
Equipos procesos de información	(1.509.113,40)	(258.909,49)	-	-	(1.768.022,89)
	(9.511.180,84)	(11.028.043,13)	-	6.247.264,58	(14.291.959,39)
Neto	65.027.172,57				128.006.107,70

Adiciones y bajas-

Las principales adiciones del ejercicio 2023 y 2022 se corresponden fundamentalmente con vehículos.

La sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Los traspasos se corresponden, principalmente, con los vehículos que pasan a ser vendidos y por tanto se reclasifican al epígrafe de "Existencias" en la fecha en que se acuerda el cambio de destino.

Asimismo, dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta, se encuentran registradas las pérdidas originadas por siniestros y robos de vehículos producidos en el ejercicio por importe de 1.188 miles de euros (636 miles de euros de pérdidas por este concepto en el ejercicio 2022) y se ha obtenido un beneficio por la venta de inmovilizado material de 623 miles de euros (no obtuvo beneficios por la venta del inmovilizado en el ejercicio 2022).

Bienes totalmente amortizados

De las inversiones en el inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste 7.096 miles de euros (6.116 miles de euros al cierre del ejercicio 2022), siendo el detalle como sigue:

	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Construcciones	1.473.765,47	1.461.639,09
Utilaje	521.921,87	378.720,76
Otra Instalaciones	2.854.550,31	2.681.818,20
Mobiliario	591.597,20	457.645,98
Equipos procesos de información	1.654.002,71	1.135.720,39
	7.095.837,56	6.115.544,42

Política de seguros-

La política de la Sociedad consiste en contratar las pólizas de seguros básicas correspondientes a los elementos de transporte exigidas por la legislación vigente, tanto para aquellos vehículos que tiene en propiedad como para aquellos que explota a través de contratos de renting.

Otra información-

Al cierre del ejercicio 2023 no existían compromisos de compra o venta de flota en propiedad (5.996.991,62 euros al cierre del ejercicio anterior).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor recuperable de los activos no es inferior al valor contable de los mismos, calculado el valor recuperable en base a los flujos de caja descontados futuros que generarán dichos activos, incluyendo el flujo de caja previsto en el momento de su venta.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad como arrendatario, tiene diferentes contratos que responden, básicamente, a vehículos e inmuebles, siendo las cuotas de arrendamiento mínimo sin tener en cuenta actualizaciones futuras por IPC como sigue:

Vencimiento	Euros					
	2023			2022		
	Vehículos Renting y Leasing	Inmuebles	Total	Vehículos Renting y Leasing	Inmuebles	Total
Menos de un año	13.329.123,00	3.190.806,45	16.519.929,45	11.229.317,46	1.658.782,54	12.888.100,00
Entre uno y cinco años	1.382.773,00	464.466,69	1.847.239,69	3.428.094,05	1.053.183,51	4.481.277,56
Más de cinco años	-	-	-	-	-	-
Total	14.711.896,00	3.655.273,14	18.367.169,14	14.657.411,51	2.711.966,05	17.369.377,56

En los contratos de renting de vehículos, que tienen una duración media a cierre del ejercicio de 9 meses (diecinueve meses de duración media al cierre del ejercicio 2022), la Sociedad otorga a la empresa de renting una opción de venta de los vehículos por un valor residual determinado, cuyo importe para los contratos vigentes al cierre del ejercicio asciende a 94.417 miles de euros (57.975 miles de euros al cierre del ejercicio 2022), IVA excluido. No obstante, la obligación final de recompra de estos vehículos recae sobre el fabricante o concesionario, tal y como reflejan los contratos firmados con los mismos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2022 existían compromisos de compra de vehículos de renting para el ejercicio 2023 por el mismo importe mencionado anteriormente.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 27.126 miles de euros (15.279 miles de euros en el ejercicio 2022), de los cuales 23.752 miles de euros corresponden a vehículos (12.617 miles euros en ejercicio anterior), 2.783 miles de euros a inmuebles desde donde la Sociedad realiza su actividad comercial (2.151 miles euros en el ejercicio anterior) y 591 miles de euros a otros arrendamientos que tienen una duración inferior a un año (509 miles de euros en el ejercicio anterior).

Adicionalmente, la Sociedad realiza una parte de sus operaciones en oficinas situadas en diferentes aeropuertos de España en régimen de concesión administrativa (véase nota 1). El importe del canon de los contratos de explotación de las concesiones tiene dos componentes (una fija y otra variable), siendo la duración de los acuerdos vigentes hasta el 31 de octubre de 2024. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de la adjudicación el nuevo procedimiento de licitación con AENA para un período de siete años (prórrogas incluidas) para los aeropuertos a los que la Sociedad se ha presentado. El importe del canon devengado durante el ejercicio 2023 se ha registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta y ha ascendido a 14.057 miles de euros (13.134 miles de euros en el ejercicio 2022).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no es posible estimar el gasto mínimo por el componente variable del canon, por lo que no se incluye en el cuadro siguiente de pagos futuros mínimos. Los pagos futuros mínimos estimados por el canon fijo, son los siguientes:

Arrendamientos operativos cuotas	Valor actual	
	2023	2022
Menos de un año	5.646.720,90	6.776.065,08
Entre uno y cinco años	-	5.646.720,90
Más de cinco años	-	-
Total	5.646.720,90	12.422.785,98

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos los siguientes activos arrendados correspondientes a vehículos:

Arrendamientos financieros cuotas	Valor actual		Valor nominal	
	2023	2022	2023	2022
Menos de un año	20.275.783,59	6.885.543,40	20.275.783,59	6.885.543,40
Entre uno y cinco años	-	3.769.020,23	-	3.769.020,23
Total	20.275.783,59	10.654.563,63	20.275.783,59	10.654.563,63

8. Inversiones financieras en empresas del grupo a largo y corto plazo

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Euros			
	31/12/2022	Adiciones	Reversión deterioro	31/12/2023
Instrumentos de patrimonio	9.306.200,81	13.000,00	508.458,58	9.827.659,39
Total inversiones en empresas del Grupo y asociadas	9.306.200,81	13.000,00	508.458,58	9.827.659,39

31 de diciembre de 2022

	Euros				
	31/12/2021	Adiciones por fusión (Nota 22)	Retiros	Deterioros	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.103.000,00	-	(806.799,19)	9.306.200,81
Total inversiones en empresas del Grupo y asociadas	10.000,00	10.103.000,00	-	(806.799,19)	9.306.200,81

La información relacionada con las empresas del Grupo obtenida de sus estados financieros es la siguiente:

Denominación	Domicilio	Actividad	Participación	Euros				
				Capital social	Reservas	Resultado ejercicio	Resultados negativos ejercicios anteriores	Total
Lovvo France, S.A.S. (*)	Amberieu-en-Bugey (Francia)	Importación, exportación, reventa, arrendamiento, reparación y lavado de vehículos	100%	10.000,00	1.000,00	(6.179,26)	(49.008,06)	(44.187,32)
Fleet Mechanics S.L. (*)	Castellón de la Plana (España)	Reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos, tanto usados como nuevos, así como su comercio y explotación	100%	1.100.000,00	-	21.930,97	(286.981,60)	834.949,37
Today Rent, S.L. (*)	Castellón de la Plana (España)	Aquiler no financiero de automóviles de turismo sin conductor, así como cualesquiera otros vehículos a motor, así como el renting a empresas a medio y largo plazo	100%	3.000,00	-	(446,61)	(1.359,01)	1.194,38
Record Go Portugal Unipessoal, L.D.A. (**)	Lisboa (Portugal)	Aquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	2.000.000,00	991.470,98	3.101.534,51	-	6.093.005,49
Record Go Hellas, MAE (**)	Kropia (Grecia)	Aquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	7.000.000,00	-	412.750,39	(508.458,60)	6.904.291,79
Record Go Canarias, S.L. (***)	Las Palmas de Gran Canaria (España)	Aquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	3.000,00	-	(995.185,72)	-	(992.185,72)
Record Go Italia S.R.L. (***)	Bozano (Italia)	Aquiler de vehículos sin conductor en el segmento vacacional	100%	10.000,00	-	(1.215.892,00)	-	(1.205.892,00)

(*) No auditada

(**) Auditada por BDO

(***) Constituida en el ejercicio 2023

Las adiciones del ejercicio 2023 corresponden principalmente a la constitución de las sociedades del Grupo, Record Go Canarias, S.L. y Record Go Italia, S.R.L.

Los resultados de los ejercicios 2023 que figuran en los cuadros anteriores no incluyen ningún efecto por operaciones discontinuadas.

A 31 de diciembre de 2023 se ha registrado una reversión del deterioro por las inversiones en empresas del grupo por importe de 508.458,58 euros (806.799,19 euros de deterioro al cierre del ejercicio anterior) que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los Administradores de la Sociedad estiman que, en relación con las correcciones valorativas por deterioro de las distintas participaciones en empresas del grupo en el ejercicio 2023, dado los planes de negocio de las distintas sociedades participadas, no procede realizar ninguna corrección valorativa por deterioro adicional.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Euros			
	31/12/2022	Altas	Retiros	31/12/2023
Cuenta Corriente	2.117.046,98	26.926.553,98	-	29.043.600,96
Total	2.117.046,98	26.926.553,98	-	29.043.600,96

31 de diciembre de 2022

	Euros			
	31/12/2021	Altas	Retiros	31/12/2022
Cuenta Corriente	5.391.009,54	-	(3.273.962,56)	2.117.046,98
Total	5.391.009,54	-	(3.273.962,56)	2.117.046,98

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 29.043 miles de euros (2.117 miles de euros al cierre del ejercicio 2022) corresponde principalmente a cuentas corrientes mantenidas con sociedades constituidas en el ejercicio 2023 destinadas principalmente a financiar el arranque de la actividad, cuyo vencimiento es a corto plazo (Ver Nota 18).

9. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen el largo plazo de este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023:

	Euros				31/12/2023
	31/12/2022	Adiciones	Retiros	Deterioros	
Instrumentos de patrimonio					
Valor de coste	57.232,42	-	-	-	57.232,42
Otros activos financieros	548.938,24	82.320,38	-	-	631.258,62
Total	606.170,66	82.320,38	-	-	688.491,04

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" corresponde, fundamentalmente, a las fianzas constituidas para el desarrollo de la actividad. Dichas fianzas se registran por su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye determinadas inversiones realizadas en entidades en las que la Sociedad ostenta una participación minoritaria. Este saldo no ha tenido variaciones durante el presente ejercicio y no se ha registrado minoración alguna del coste inicial.

31 de diciembre de 2022:

	Euros				31/12/2022
	31/12/2021	Adiciones	Retiros	Deterioros	
Instrumentos de patrimonio					
Valor de coste	57.232,42	-	-	-	57.232,42
Otros activos financieros	598.206,31	10.000,00	(40.000,00)	(19.268,07)	548.938,24
Total	655.438,73	10.000,00	(40.000,00)	(19.268,07)	606.170,66

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha registrado la correspondiente rentabilidad generada por las inversiones en dichas sociedades por importe de 11.446,77 euros en el epígrafe "Ingresos financieros" (2,45 euros en el epígrafe "Ingresos financieros" en el ejercicio 2022).

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen el corto plazo de este capítulo del Balance de Situación adjunto ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2023:

	Euros			31/12/2023
	31/12/2022	Adiciones	Retiros	
Fianzas y depósitos	1.106,65	38.960,00	-	40.066,65
Total	1.106,65	38.960,00	-	40.066,65

31 de diciembre de 2022:

	Euros			31/12/2022
	31/12/2021	Adiciones	Retiros	
Fianzas y depósitos	1.106,65	-	-	1.106,65
Total	1.106,65	-	-	1.106,65

El saldo del epígrafe "Fianzas y depósitos" corresponde, fundamentalmente, a las fianzas constituidas con fabricantes de vehículos para su adquisición en el desarrollo de su actividad. Dichas fianzas se registran por su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2022 incluía "Inversiones a corto plazo de gran liquidez" por importe de 24.196 miles de euros que correspondía a una operación financiera (póliza de renting) que forma parte de la gestión normal de la tesorería de la empresa, convertible en efectivo en un vencimiento inferior a tres meses desde la fecha de su formalización. Dicha inversión, fue convertida en efectivo el 5 de enero del 2023.

11. Activos financieros a coste amortizado

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se compone principalmente de los importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio de "tour operadores" con los que trabaja la Sociedad.

Al cierre del ejercicio, la cuantía de los importes pendientes de cobro asciende a 3.825.353,82 euros (1.731.034,68 euros al cierre del ejercicio anterior), correspondientes principalmente a facturas de los clientes mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el epígrafe "Deudores varios" incluye, en su práctica totalidad, saldos a cobrar por la venta de vehículos usados a los fabricantes como consecuencia del cumplimiento de pactos de recompra (véase nota 4.b y nota 6). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales dichos saldos habían sido liquidados en su práctica totalidad.

12. Fondos propios y Patrimonio Neto

Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2023 está representado por 5.472.725 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas (5.436.482 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas al cierre del ejercicio 2022). Todas las participaciones confieren los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 3 de enero de 2023, la Junta General de Accionistas acordó una ampliación de capital por importe de 36.243,00 euros con una prima de emisión por importe de 211.867,04 euros. Dicha ampliación se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y totalmente desembolsada.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los accionistas personas jurídicas de la Sociedad con una participación igual o superior al 10% de la cifra de capital social suscrito eran los siguientes:

	% de participación
Pinasco, S.L.	73,06%
Bonsais Capital, S.L.U.	14,90%

Con fecha 2 de marzo de 2023, mediante acta de la Junta General Extraordinaria se aprobó el cese del Administrador Único de la Sociedad EPONA, S.L., nombrando a dos administradores solidarios, Epomanager, S.L. y Gespinasco, S.L.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" ha sido originado como consecuencia de los aumentos de capital social llevados a cabo hasta la fecha.

El Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, permite expresamente la utilización del saldo de la prima para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente al cierre de cada ejercicio:

	2023	2022
Reserva legal	(1.087.296,40)	(1.087.296,40)
Reserva de capitalización	(1.415.421,63)	-
Reserva voluntaria	(31.439.184,25)	(13.074.107,76)
Total	(33.941.902,28)	(14.161.404,16)

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2023, la reserva legal se encontraba parcialmente constituida por importe de 1.087 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2022, pero totalmente constituida a dicha fecha.).

Reservas voluntarias

El saldo de la cuenta "Reservas voluntarias" recoge los beneficios acumulados de ejercicios anteriores. Dicho saldo es de libre disposición.

Con fecha 4 de octubre de 2022 fue inscrita la fusión por absorción de las sociedades del Grupo, Go de Alquiler, S.L, que fue absorbida por Record Go Alquiler Vacacional, S.A. Los balances de fusión empleados fueron los correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, por lo que con efecto 1 de enero de 2022 todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas fueron consideradas realizadas, a efectos contables, y de acuerdo con el proyecto de fusión. Esta operación supuso un incremento en las reservas de 1.038.669,01 euros (Véase Nota 22).

Reserva de capitalización

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha procedido a dotar Reserva de capitalización de acuerdo con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.415.421,63 euros, al haberse acogido a una minoración de la base imponible estipulada en dicha normativa. Según establece dicha Ley, esta reserva es de carácter indisponible durante un plazo de 5 años desde la fecha de su dotación.

Dividendos

Durante el ejercicio 2023, los administradores de la Sociedad aprobaron un reparto de dividendos a sus socios a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por importe total de 11.000.000 euros. En el ejercicio 2022, la Sociedad del Grupo, Go de Alquiler, S.L. (sociedad fusionada tal y como se describe en las notas 1 y 22) repartió dividendos a los socios con cargo a reservas por 5.000.000 miles de euros.

El pago de los indicados dividendos no se realizó en ningún caso utilizando fondos ICO, sino utilizando caja libre de la Sociedad sin sujeción a ninguna restricción.

Dividendo a cuenta resultado del ejercicio 2023

Previo propuesta de los administradores de la Sociedad, la Junta General de Socios celebrada el 30 de octubre de 2023 decide distribuir a los socios la cantidad de 11.000.000 euros en concepto de dividendo a cuenta del resultado de 2023, en proporción a su participación al capital que hubieran desembolsado.

A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de la Sociedad han formulado un estado contable a fecha de 30 de septiembre de 2023, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución a los socios de la Sociedad, de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por el importe citado anteriormente.

Dejando expresa constancia de que, a 30 de octubre de 2023, momento del desembolso del dividendo, la Sociedad no tiene previsión de ningún pago pendiente de realizar que pueda comprometer la liquidez existente, más allá de los habituales derivados del curso normal de sus operaciones. El detalle es como sigue:

	Euros
Liquidez disponible antes del pago (a fecha 30/10/2023)	40.890.000,00
Importe bruto del dividendo a cuenta	11.000.000,00
Liquidez disponible después del pago	29.890.000,00

Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, una vez deducida la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, las pérdidas procedentes de los ejercicios anteriores y las cantidades para la dotación de la reserva legal tal y como se incluye en el estado contable formulado por los Administradores a este respecto y que se detalla a continuación:

	Euros
Estimación del beneficio antes de impuestos obtenido a fecha 31 de diciembre de 2023	15.200.000,00
Estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre el beneficio antes de impuestos	(3.040.000,00)
Beneficios estimados netos	12.160.000,00
Dotación de reservas obligatoria	-
Beneficio distribuible	12.160.000,00
Dividendo a cuenta repartido	-
Cantidad máxima disponible	12.160.000,00
Dividendo a cuenta a distribuir	11.000.000,00

13. Provisiones a largo plazo

En el ejercicio 2011, la Comisión Nacional de la Competencia (integrada en la actual Comisión Nacional de los Mercados y Competencia o CNMC) hizo pública la incoación de dos expedientes sancionadores en relación con posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de alquiler de vehículos sin conductor por parte de determinadas empresas de rent a car, así como de dos asociaciones empresariales, entre los que se incluía a la propia Sociedad.

Con fecha 30 de julio de 2013 se hizo pública la resolución del primer expediente, a resultas de la cual se impuso a la Sociedad una sanción por importe de 4.871 miles de euros, la cual no debe considerarse firme hasta que se agoten los cauces legales previstos para recurrir la misma. No obstante, los administradores de la Sociedad y sus asesores legales consideran que existen factores mitigantes en relación al contenido de dicha resolución, tales como la inexistencia de precios similares en el mercado del alquiler de vehículos fruto de acuerdos o pactos de precios, la gran atomización de dicho mercado, la ausencia de una posición dominante en el mismo por parte de una o varias empresas y el porcentaje minoritario que las empresas investigadas significan sobre el total de la cuota de mercado.

Con fecha 1 de septiembre de 2014 la Sociedad presentó un recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Nacional solicitando la anulación de la resolución recurrida o minorando el importe de la sanción. Asimismo, la Sociedad presentó los correspondientes avales ante la Audiencia Nacional requeridos para poder iniciar el citado recurso, aportando en garantía determinados activos propiedad de los administradores de la Sociedad.

Con fecha 16 de marzo de 2016, la Audiencia Nacional desestimó el recurso presentado por la Sociedad, habiendo instado a su vez a la CNMC a recalcular el importe de la sanción en base a criterios sujetos a derecho. La Sociedad interpuso recurso ante el Tribunal Supremo, que fue admitido a trámite.

Con fecha 11 de julio de 2019, se emite resolución de CNMC mediante la cual, se condena a la Sociedad al pago de 3.215.124 euros, habiendo la Sociedad interpuesto un recurso contencioso-administrativo solicitando la suspensión del pago. Durante el ejercicio 2022, no se ha producido ningún hecho significativo en relación con este expediente.

Si bien los administradores de la Sociedad y sus asesores legales entienden que este expediente se resolverá de forma favorable para la misma, siguiendo criterios de máxima prudencia al cierre del ejercicio 2023 la provisión total constituida a tal efecto asciende a 3.215 miles de euros (mismo importe a cierre del ejercicio 2022), que figura en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto.

14. Deudas a largo y corto plazo

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes del balance de situación es como sigue:

	31/12/2023			31/12/2022		
	Total	Vencimiento		Total	Vencimiento	
		largo plazo	corto plazo		largo plazo	corto plazo
Préstamos	113.929.870,41	46.942.525,49	66.987.344,92	91.358.354,07	35.252.918,07	56.105.436,00
Operaciones de financiación	25.000.000,00	-	25.000.000,00	6.800.000,00	-	6.800.000
Leasings	20.275.783,59	-	20.275.783,59	10.654.563,63	3.769.020,23	6.885.543,40
Intereses	279.686,51	-	279.686,51	-	-	-
	159.485.340,51	46.942.525,49	112.542.815,02	108.812.917,70	39.021.938,30	69.790.979,40

La sociedad ha obtenido nuevos préstamos durante el ejercicio 2023 por importe total de 137 millones de euros para la financiación de flota de vehículos y 22 millones de euros de leasings (92 millones de euros para la financiación de flota de vehículos y 14 millones de euros de leasings en el ejercicio anterior).

El tipo de interés vigente de estas deudas durante el ejercicio 2023 ha oscilado entre 3,50% y 5,00% (1,05% y 4,27% durante el ejercicio 2022).

Los vencimientos de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Vencimientos	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
2024	-	27.614.586,66
2025	40.225.390,21	9.812.435,40
2026	6.717.135,28	1.594.916,24
2027	-	-
2028	-	-
2029 y siguientes	-	-
	46.942.525,49	39.021.938,30

El detalle de las pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros					
	2023			2022		
	Dispuesto	Disponibile	Total límite	Dispuesto	Disponibile	Total límite
Pólizas de crédito	-	44.445.198,87	44.445.198,87	-	24.493.489,66	24.493.489,66
	-	44.445.198,87	44.445.198,87	-	24.493.489,66	24.493.489,66

La Dirección de la Sociedad, para las deudas que contemplan el cumplimiento de determinadas condiciones o "covenants" realiza un seguimiento de estos de forma regular para asegurar su debido cumplimiento.

b) Deuda con acreedores por arrendamiento financiero

Se mantienen deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2023 por importe de 20.275.783,59 euros, íntegramente registradas al corto plazo (3.769.020,23 euros al largo plazo y 6.885.543,40 euros al corto plazo en el ejercicio anterior).

15. Otros pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023		Saldo a 31/12/2022	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	3.003.598,36	-	4.326.249,84
Proveedores, efectos comerciales a pagar	-	169.623,86	-	201.995,75
Proveedores partes vinculadas (Nota 18)	-	611.436,57	-	409.833,03
Acreedores varios	-	3.945.060,11	-	6.046.843,12
Acreedores, efectos comerciales a pagar	-	173.797,77	-	158.911,02
Total saldos por operaciones comerciales	-	7.903.516,67	-	11.143.832,76
Por operaciones no comerciales:				
Deuda financiera c/ partes vinculadas (Nota 18)	-	165.938,73	-	3.585.177,08
Deudas con entidades de créditos	13.330,00	10.993.411,02	13.330,00	6.697.574,00
Otros pasivos financieros	13.330,00	10.624.024,61	13.330,00	6.165.231,93
Personal (remuneraciones pdtes de pago)	-	369.386,41	-	532.342,07
Total saldos por operaciones no comerciales	13.330,00	11.159.349,75	13.330,00	10.282.751,08
Total Débitos y partidas a pagar	13.330,00	19.062.866,42	13.330,00	21.426.583,84

La composición de los otros pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con su naturaleza, es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores de inmovilizado	10.536.985,55	5.996.991,62
Fianzas recibidas a corto plazo	95.500,00	192.479,55
Otras partidas	(8.460,94)	(24.239,24)
Total	10.624.024,61	6.165.231,93

16. Situación fiscal

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos sobre beneficios diferidos	-	234.037,30	-	30.575,53
	-	234.037,30	-	30.575,53
Otros créditos con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre el valor Añadido	265.429,70	-	3.523.860	-
Hacienda Pública Deudora (por IS)	1.527.064,95	-	-	-
	1.792.494,65	-	3.523.859,83	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre el valor Añadido	(4.166.608,99)	-	(3.868,54)	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	(142.169,29)	-	(164.289,89)	-
Organismos de la Seguridad Social	(265.466,05)	-	(276.730,23)	-
Impuesto de Sociedades	(707.498,51)	-	(39.809,27)	-
	(5.281.742,84)	-	(484.697,93)	-

a) Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

31 de diciembre de 2023:

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			16.801.348,84
Diferencias permanentes-			
Multas de tráfico y donaciones	88.391,76	-	88.391,76
Reversión de provisiones	-	(2.350.000,00)	(2.350.000,00)
Imputación AIEs	-	(2.463.991,92)	(2.463.991,92)
Deterioro inversión participadas	-	(508.458,58)	(508.458,58)
Diferencias temporarias-			
Con origen en ejercicios anteriores-			
Limitación deducibilidad amortización del 70%	-	(35.913,49)	(35.913,49)
Diferencia tasas de matriculación	-	(65.893,84)	(65.893,84)
Base imponible fiscal			11.465.482,77

31 de diciembre de 2022:

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			26.595.607,78
Diferencias permanentes-			
Multas de tráfico y dotación provisiones	98.760,15	-	98.760,15
Dotación de provisiones	806.799,19	(70.000,00)	736.799,19
Imputación AIEs	-	(2.320.023,59)	(2.320.023,59)
Diferencias temporarias-			
Con origen en ejercicios anteriores-			
Limitación deducibilidad amortización del 70%	-	(35.913,49)	(35.913,49)
Diferencia tasas de matriculación	-	(507.659,78)	(507.659,78)
Base imponible fiscal			24.567.570,26

Los aumentos por diferencias permanentes de los ejercicios 2023 y 2022 tienen su origen en determinados gastos no deducibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y corresponden a la dotación de provisiones para riesgos y gastos. También contiene el importe correspondiente al exceso de provisiones de diferente índole.

Las disminuciones por diferencias temporarias mostradas en el cuadro anterior tienen su origen en la aplicación de la limitación a la deducibilidad en el impuesto sobre sociedades del gasto por amortización del inmovilizado contemplada en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, así mismo, la Sociedad ha procedido a aplicar deducciones por importe de 2.464 miles de euros que provienen de la deducción generada por la participación de la compañía en Agrupaciones de Interés Económico (en adelante, AIE) y se corresponde con la generación de deducciones por la realización de actividades de investigación y desarrollo de acuerdo con el artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (ley 27/2014 de 27 de noviembre), así como por la deducción generada por la financiación de producciones audiovisuales de acuerdo con el artículo 39.7 de la citada Ley .

El importe registrado en el epígrafe de "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" corresponden a acuerdos de participación en AIE relacionadas con I+D pendientes de desembolsar.

b) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	16.801.348,84	26.595.606,73
Cuota al 25%	4.200.337,21	6.648.901,68
Deducciones	(1.200.776,75)	(1.164.917,25)
Otros ajustes	(129.178,83)	1.331.124,18
Total gasto por impuesto	2.870.381,63	6.815.108,61

El gasto por impuesto registrado en el ejercicio 2023 incluye 468.825,58 euros en concepto de impuesto diferido por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (1.462.278,73 euros en el ejercicio anterior).

Según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Ley 4/2004, de 5 de marzo y el artículo 36.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, los socios de determinadas entidades podrán imputar las bases imponibles negativas generadas por las mismas en el ejercicio y las deducciones y bonificaciones en la cuota a las que tenga derecho la Sociedad de acuerdo con su porcentaje de participación.

Asimismo, en el ejercicio 2023 y 2022, los administradores de la Sociedad han tenido en cuenta el tratamiento contable establecido por la resolución vinculante de la Dirección General de Tributos de 20 de marzo de 2018 en relación a las AIE, por la que se establece que, a medida que se vayan imputando las bases imponibles negativas, se producirá la baja de la participación y por diferencia con la deuda registrada frente a la hacienda pública que es objeto de cancelación, el correspondiente ingreso financiero, por lo que la imputación de las citadas bases imponibles negativas no generan una minoración del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio mediante el reconocimiento del correspondiente ingreso. En este sentido, en el ejercicio 2023 la Sociedad ha calculado el gasto por impuesto del ejercicio teniendo en cuenta las imputaciones de bases imponibles negativas que le corresponden de acuerdo con lo indicado anteriormente, diferenciando las que directamente cancelan cuenta a pagar a la hacienda pública y las que generan gasto por impuesto sobre sociedades, no generando estas últimas importe alguno (tampoco en el ejercicio anterior).

La Sociedad ha incluido en el cálculo del impuesto determinadas deducciones previstas en el artículo 38.2 de la Ley Impuesto sobre Sociedades y en el artículo 94 de la Ley 20/1991.

c) Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Diferencias temporarias	234.037,30	30.575,53
Total activos por impuesto diferido	234.037,30	30.575,53

Las diferencias entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registradas en la cuenta "Activos por impuesto diferido - Diferencias temporarias" tiene su origen, fundamentalmente, en la aplicación de la limitación a la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado contemplada en el artículo 7 de la Ley 16/2012, y la aplicación del régimen fiscal de los contratos de arrendamiento financiero contemplado en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

d) Ejercicios pendientes de comprobación

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

En fecha 19 de enero de 2022 se notifica a la Sociedad por parte de la Administración, que, con efectos desde el 1 de enero de 2022, la Sociedad y Fleet Mechanics, S.L.U. como sociedad dependiente (ver nota 8) tributan en régimen especial de consolidación fiscal. El número de grupo fiscal concedido por la Administración tributaria es el 177/22. Las sociedades Today Rent, S.L. y Record Go Canarias, S.L., constituidas con posterioridad, también forman parte de dicho grupo fiscal como sociedades dependientes.

Durante el ejercicio 2017, la Agencia Tributaria comunicó a la Sociedad el inicio de actuaciones de comprobación e investigación limitada a las deducciones practicadas en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013. Asimismo, durante el ejercicio 2021, se recibió comunicación sobre actuaciones referentes al ejercicio 2016. Adicionalmente, a principios del ejercicio 2024, los órganos de gestión de la AEAT iniciaron un procedimiento de comprobación limitada en relación con la declaración por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022, primera en régimen de consolidación fiscal.

Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

17. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad obtiene sus ingresos por la transferencia de bienes o prestación de servicios en un momento determinado siendo la totalidad de las ventas a precio fijo.

La totalidad de los servicios prestados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendidos dentro del importe neto de la cifra de negocios se han desarrollado en territorio nacional.

Adicionalmente, la Sociedad en el ejercicio normal de su actividad adquiere directamente vehículos para destinarlos al alquiler y su posterior venta a terceros una vez finalizado su periodo de tenencia estimado. Cuando dichos vehículos pasan a ser vendidos se reclasifican al epígrafe de "Existencias" en la fecha en la que se acuerda el cambio de destino, y, en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presenta formando parte del "Importe neto de la cifra de negocios".

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Alquiler vehículos sin conductor	126.746.972,81	107.239.942,00
Ingresos de las ventas de vehículos de riesgo	58.816.974,30	57.651.703,08
Prestaciones de servicios	220.990,00	(16,45)
Total	185.784.937,11	164.891.628,63

El saldo registrado en el epígrafe "Anticipos de clientes" del balance adjunto incluye aquellos importes cobrados de los clientes por contratos de alquiler de vehículos que no han finalizado a cierre del ejercicio.

Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos de los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Compras netas de materiales y combustibles	3.243.975,33	4.789.864,68
Coste de las ventas de vehículos	56.423.073,06	50.798.862,20
Variación de existencias	47.154,10	200.042,21
Total	59.714.202,49	55.788.769,09

La totalidad de los aprovisionamientos del ejercicio se han realizado en el territorio nacional.

Gastos de personal y plantilla media

El epígrafe "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 y 2022 adjunta tiene el siguiente desglose:

	Euros	
	2023	2022
Seguridad Social	3.429.570,38	2.449.473,40
Otros gastos sociales	75.245,31	84.173,51
Total	3.504.815,69	2.533.646,91

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías profesionales y géneros, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, fue el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de Empleados					
	31/12/2023			31/12/2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	5	3	8	5	3	8
Jefes de departamento	26	11	37	25	12	37
Administración	126	179	305	82	133	215
Técnicos	41	25	66	30	20	50
Total	198	218	416	142	168	310

Durante el ejercicio 2023 el número de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% fue de ocho personas (seis personas durante el ejercicio 2022), desempeñando sus funciones en la categoría de "Administración".

Servicios exteriores y otros ingresos y gastos

El detalle de este epígrafe de "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	41.183.197,63	28.412.269,82
Otros servicios exteriores	26.957.357,50	22.724.804,10
Total	68.140.555,13	51.137.073,92

Los gastos financieros del ejercicio 2023 han ascendido a 7.815 miles de euros (2.448 miles de euros en el ejercicio 2022), siendo la totalidad de estos con terceros excepto por el importe facturado por una empresa vinculada por los gastos financieros de ciertos avales por valor de 82 miles de euros (89 miles de euros en el ejercicio 2022).

Los ingresos financieros del ejercicio 2023 han ascendido a 1.192 miles de euros (363 miles de euros en el ejercicio 2022), derivado de las cuentas corrientes con empresas del Grupo principalmente.

18. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	Euros 31/12/2023				Euros 31/12/2022			
	Ciente	Proveedor	Cuenta Corriente	Otras deudas	Ciente	Proveedor	Cuenta Corriente	Otras deudas
Empresas del grupo y asociadas	15.790.267,18	(611.436,57)	29.004.271,06	(165.938,73)	1.096.688,42	(409.833,03)	1.865.032,14	(3.585.177,08)
Otras partes vinculadas	-	-	39.329,90	-	-	-	252.014,84	-
Total	15.790.267,18	(611.436,57)	29.043.600,96	(165.938,73)	1.096.688,42	(409.833,03)	2.117.046,98	(3.585.177,08)

El importe registrado en el epígrafe de "Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo" en el ejercicio 2022 correspondía a préstamos con sociedades del Grupo derivado del proceso de fusión (véase nota 1 y 22), los cuales han sido cancelados en el ejercicio 2023.

La Sociedad, durante el ejercicio 2023 tiene formalizado un contrato de préstamo con límite de 5 millones de euros (30 millones de euros al cierre del ejercicio anterior) con una sociedad vinculada, que no presenta movimientos durante el año ni saldo dispuesto a fecha de cierre de ninguno de los dos ejercicios.

Los saldos de clientes y acreedores con empresas del Grupo y asociadas son como consecuencia de las transacciones comerciales y financieras que se detallan a continuación:

Ejercicio 2023

	Euros							
	Alquiler Vehículos	Venta de Activos No Corrientes	Compra de Activos No Corrientes	Reparaciones y conservación	Servicios de gestión	Suplidos varios	Arrendamientos y cánones	Ingresos / Gastos financieros
Empresas del grupo y asociadas	-	27.111.636,03	-	(982.017,09)	-	293.707,16	-	1.101.653,71
Otras partes vinculadas	3.113,87	594.217,06	(12.445.738,01)	-	(493.873,00)	-	(440.061,53)	(47.812,00)
Total	3.113,87	27.705.853,09	(12.445.738,01)	(982.017,09)	(493.873,00)	293.707,16	(440.061,53)	1.053.841,71

Ejercicio 2022

	Euros							
	Alquiler Vehículos	Venta de Activos No Corrientes	Compra de Activos No Corrientes	Reparaciones y conservación	Servicios de gestión	Suplidos varios	Arrendamientos y cánones	Ingresos / Gastos financieros
Empresas del grupo y asociadas	-	5.301.100,43	(159.039,27)	(897.576,24)	-	143.149,44	-	79.615,63
Otras partes vinculadas	6.481,16	-	(7.371.577,60)	-	(551.419,38)	-	(388.019,40)	-
Total	6.481,16	5.301.100,43	(7.530.616,87)	(897.576,24)	(551.419,38)	143.149,44	(388.019,40)	79.615,63

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad vendió vehículos usados a la empresa del grupo Record Go Portugal, Unipessoal, L.D.A. por importe de 5.628 miles de euros y a Record Go Canarias, S.L. por un importe de 21.484 miles de euros, así como a la empresa vinculada Circle Logistics, S.L. por importe de 594 miles de euros, obteniendo 1.875 miles de euros de beneficio que se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad vendió vehículos usados a la empresa del grupo Record Go Portugal, Unipessoal, L.D.A. por importe de 4.417 miles de euros y a Record Go Hellas, MAE por un importe de 884 miles de euros, obteniendo 124 miles de euros de beneficio que se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

19. Otra información

a) Información relativa a los administradores y la alta dirección

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades de capital, y modificado con posterioridad por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los administradores de la Sociedad han informado a la misma que, durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha actual, no se han producido situaciones de conflicto de interés con la Sociedad, ni por ellos ni por terceros vinculados.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el accionista único acordó el cese de D. Jorge Martínez Cabanillas como Administrador Único de la Sociedad, nombrando a la entidad EPONA, S.L., representada por D. Jorge Martínez Cabanillas.

Con fecha 2 de marzo de 2023, mediante acta de la Junta General Extraordinaria se aprobó el cese del Administrador Único de la Sociedad EPONA, S.L., nombrando a dos administradores solidarios, Epomanager, S.L. y Gespinasco, S.L. Así mismo, se aprobó que el cargo de los administradores no será retribuido.

Durante el ejercicio 2023 los administradores de la Sociedad no han percibido importe específico alguno por el cargo que desempeñan, tal y como se indica en el párrafo anterior. En el ejercicio anterior la Sociedad estimó oportuno no desglosar en la memoria del ejercicio 2022 la información relativa a las retribuciones de cualquier clase devengadas por el administrador único.

La remuneración del personal de Alta Dirección durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.320.235,41 miles de euros (932.295,78 euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023 se han realizado pagos en concepto de seguro de responsabilidad civil de los administradores por importe de 5 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio 2022).

c) Información relativa al carácter unipersonal de la Sociedad

Como consecuencia de la operación de fusión mencionada en las notas 1 y 22, la Sociedad ha perdido su condición de unipersonalidad. Cabe indicar que la Sociedad no ha mantenido ningún tipo de actividad comercial con sus actuales accionistas, ni mantiene saldo alguno con los mismos.

d) Acuerdos fuera de balance

Los Administradores consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria.

e) Honorarios de auditoría

Los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas de la Sociedad con relación a la auditoría de las cuentas anuales del presente ejercicio han ascendido a 27.877 euros (26.934 euros en el ejercicio anterior) y los honorarios por otros servicios distintos exigidos por normativa aplicable han ascendido a 6.210 euros (6.000 euros en el ejercicio 2022).

f) Información sobre aspectos medio ambientales

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2023.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha incurrido en gastos cuyo fin ha sido la protección y mejora del medioambiente, por importe de 43 miles de euros (29 miles de euros en el ejercicio 2022).

g) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley, siendo aplicable a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015.

La información requerida por la disposición adicional tercera de la mencionada resolución para los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10	7
Ratio de operaciones pagadas	10	7
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Importe (euros)	Importe (Euros)
Total pago realizados	458.295.761	374.141.263
Total pagos pendientes	21.115.689	17.140.824

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 11/2013 de 26 de julio, que desarrolla la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes, en cuyo caso el plazo máximo sería de 60 días (mismo plazo que en el ejercicio 2022).

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Ejercicio 2023	
	Importe	%
Volumen monetario	441.710.108,12	96,38%
Nº de facturas	39.572	95,01%

20. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentra pendiente de la adjudicación el nuevo procedimiento de licitación con AENA para un período de siete años (prórrogas incluidas) para los aeropuertos a los que la Sociedad se ha presentado.

No se han producido acontecimientos significativos adicionales desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de estas.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad era avalada por entidades financieras por importe de 7.610 miles de euros (7.701 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), en su mayoría en concepto de garantías depositadas para atender las obligaciones de las concesiones con contratos en vigor.

No existen otras garantías comprometidas con terceros ni pasivos contingentes, adicionales a los desglosados en las presentes cuentas anuales.

Los administradores de la Sociedad estiman que de los avales descritos no se derivará pasivo adicional alguno a los registrados en el balance de situación adjunto.

22. Combinaciones de negocio

El 30 de junio de 2022, Go de Alquiler, S.L., socio único de la sociedad Record Go Alquiler Vacacional S.A.U., aprobó la fusión mediante la absorción de ambas sociedades, siendo Record Go Alquiler Vacacional S.A.U. la sociedad absorbente y quien se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, por tratarse de una fusión especial, en su modalidad de absorción entre sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, siendo este titular de forma directa o indirecta de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades que participan en la fusión, resultó de aplicación a la fusión las simplificaciones contempladas en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009.

La fusión realizada se enmarcó en un proceso de reestructuración del Grupo que tenía por objeto concentrar en una única sociedad los esfuerzos tanto de las sociedades absorbidas como de la sociedad absorbente que operan en el mismo mercado y tienen una actividad económica similar. La fusión propiciaría una estructura organizativa más racional y simple y reduciría considerablemente los costes de gestión y administración mediante la unificación de las estructuras.

El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes fue el cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, la fusión tuvo efecto desde la fecha 1 de enero de 2022, fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas, a efectos contables, y de acuerdo con el Proyecto de Fusión, por cuenta de la sociedad absorbente (Record Go Alquiler Vacacional S.A.U.).

La escritura de fusión tuvo entrada en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 3 de octubre de 2022, habiendo alcanzado su inscripción en fecha 4 de octubre de 2022.

El resumen de los activos y pasivos, a valores del consolidado, incorporados a la Sociedad como consecuencia del Proyecto de Fusión anteriormente descrito, fue el siguiente:

ACTIVO	Ejercicio 2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo-	27.560.102,00	Fondos Propios	24.093.771,01
Instrumentos de patrimonio	21.155.102,00	Capital-	4.119.603,25
Otros activos financieros	6.405.000,00	Capital escriturado	4.119.603,25
Total Activo No Corriente	27.560.102,00	Prima de emisión	12.195.498,75
		Reservas-	2.840.975,01
		Legal y estatutarias	823.921,00
		Reservas voluntarias	2.017.054,01
		Resultado del ejercicio	4.937.694,00
		Total Patrimonio Neto	24.093.771,01
		PASIVO NO CORRIENTE	
		Deudas a largo plazo-	55.555,75
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	55.555,75
		Total Pasivo Corriente	55.555,75
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	37.785,94	Deudas a corto plazo-	666.666,60
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.068,75	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	666.666,60
Deudores varios	35.717,19	Deudas con empresas del grupo a corto plazo	5.375.190,85
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo-	2.673.094,60	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	103.176,28
Otros activos financieros	2.673.094,60	Acreeedores varios	524,12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	23.377,95	Pasivo por impuesto corriente	62.468,50
Tesorería	23.377,95	Otras deudas con las Administraciones Públicas	40.183,66
Total Activo Corriente	2.734.258,49	Total Pasivo Corriente	6.145.033,73
TOTAL ACTIVO	30.294.360,49	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.294.360,49

Castellón de la Plana, 31 de marzo de 2024.



 EPOMANAGER, S.L.
 Representada por D. Jorge Martínez Bonet
 Administrador solidario



 GESPINASCO, S.L.
 Representada por D. Jorge Martínez Cabanillas
 Administrador solidario

Record Go Alquiler Vacacional, S.A.

Informe de gestión del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, nos place dirigirnos a ustedes para hacerles una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

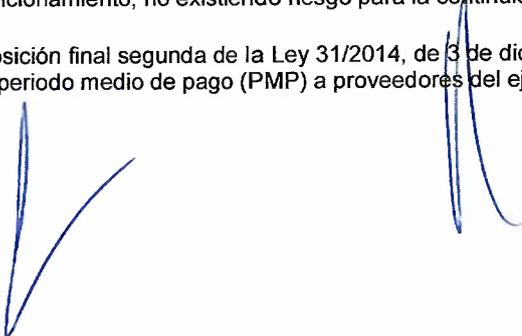
En orden a lo anterior debemos hacer mención de los siguientes datos económicos:

- Las ventas netas de la Sociedad han alcanzado la cifra de 185,8 millones de euros frente a una cifra de 164,9 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 13%. Este incremento es prueba de la consolidación del nivel de volumen de ventas, que ya creció un 98% en 2022 respecto del ejercicio anterior.
- El resultado de explotación se ha situado en 22,7 millones de euros lo que supone un 12% sobre la cifra de ventas y una reducción respecto del ejercicio anterior en el que se alcanzó un resultado de explotación de 29,5 millones (un 18% sobre la cifra de ventas). El motivo de esta reducción ha sido, principalmente, un mayor volumen de flota que ha supuesto el aumento de las amortizaciones en un contexto de moderación en los precios del alquiler respecto del ejercicio récord de 2022 y el notable incremento en los costes de financiación. Prueba de ello es que el nivel de ebitda se mantiene consistente entre ambos ejercicios, alcanzando los 41 millones de euros en 2023 (22% sobre las ventas) frente a los 42 millones (25% sobre las ventas) de 2022. De nuevo, estos valores confirman a la Sociedad como un referente en términos de rentabilidad dentro del sector de la movilidad.
- El ratio de endeudamiento bancario, calculado como la división de la deuda con terceros (entidades de crédito y por arrendamiento financiero) entre el total de la suma de dicha deuda y los fondos propios se sitúa en el 71% (66% en el ejercicio 2022), lo que confirma un grado de endeudamiento moderado considerando la media del sector en el que opera la Sociedad y la considerable inversión en activos (flota) llevada a cabo durante los últimos ejercicios para el desarrollo de la actividad. El ratio del endeudamiento neto sobre el ebitda se sitúa en 2,9 (1,5 en el ejercicio 2022) como resultado del incremento en flota y el apoyo prestado a la expansión en unidades de negocio de carácter internacional derivados de la aperturas en Italia e Islas Canarias. Estos datos confirman la estabilidad y la solidez del balance de la Sociedad al cierre del ejercicio.
- Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación. De cara al 2024, esta situación de partida a nivel de tesorería, el volumen disponible en las pólizas de crédito, la renovación de la financiación a corto plazo durante los primeros meses del ejercicio 2024, el hecho de que la Sociedad cobre la mayor parte de las ventas que realiza al contado y por último, la previsión de que se mantenga durante 2024 la positiva situación de la actividad de la Sociedad, permitirán la adecuada gestión de las necesidades financieras de la misma sin ningún tipo de riesgo relevante para sus operaciones.

Las previsiones del órgano de administración y la dirección para el ejercicio 2024 se fundamentan en continuar incrementando la flexibilización de la estructura de costes para contrarrestar la estacionalidad de los ingresos y reforzar el proceso de expansión y crecimiento de la actividad de la Sociedad.

A parte de los aspectos acabados de mencionar, no existen incertidumbres significativas acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, destacando el hecho que la Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

Asimismo, en base a la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, el periodo medio de pago (PMP) a proveedores del ejercicio 2023 ha sido de 10 días.



Aspectos relacionados con el personal de la Sociedad

No existen aspectos significativos en relación con el personal de la Sociedad que deban ser destacados, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Aspectos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el administrador único entiende que la misma no tiene responsabilidades, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, adicionales a los descritos en las presentes cuentas anuales. Los gastos incurridos en 2023 relacionados estrictamente con aspectos medioambientales han ascendido a 43 miles de euros (29 miles de euros en 2022).

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante 2023 la Sociedad ha realizado una inversión de un millón de euros en una agrupación de interés económico para llevar a cabo el desarrollo de diversos proyectos de I+D.

Evolución previsible de la Sociedad

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad seguirá profundizando en las estrategias y mejoras operativas para consolidar la senda de incremento en la rentabilidad iniciada en ejercicios anteriores. El proceso de expansión geográfica de la Sociedad, la presencia en los principales aeropuertos y estaciones de ferrocarril de España y la robustez financiera, junto con unas perspectivas favorables en la evolución del sector del turismo, permiten prever el mantenimiento del nivel de actividad y de los resultados de la Sociedad durante 2024.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2023 no se han producido operaciones con acciones propias.

Uso de instrumentos financieros

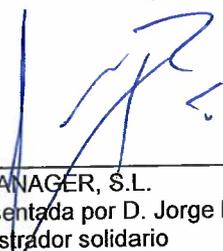
No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Estado de Información No Financiera

El Grupo Record del que la Sociedad es matriz, ha preparado la segunda edición de su Estado de Información No Financiera a fin de mejorar la evaluación del impacto de la actividad de la sociedad en su entorno y contribuir a garantizar su sostenibilidad. El documento se somete a verificación de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, los Administradores solidarios de la Sociedad Dominante Record Go Alquiler Vacacional, S.A. formulan en esta misma fecha el estado de información no financiera consolidado de Record Go Alquiler Vacacional, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 en documento aparte, quedando la Sociedad incluida en el mismo y exenta, por tanto, de presentar dicho estado financiero de forma individual.

Castellón de la Plana, 31 de marzo de 2024.



EPOMANAGER, S.L.
Representada por D. Jorge Martínez Bonet
Administrador solidario



GESPINASCÓ, S.L.
Representada por D. Jorge Martínez Cabanillas
Administrador solidario

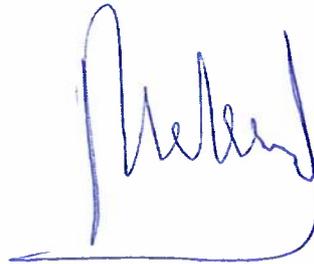
Formulación de Cuentas

Los administradores de Record Go Alquiler Vacacional, S.A., en fecha 31 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) y el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito, los cuales quedan firmados en todas sus hojas.

Castellón de la Plana, 31 de marzo de 2024.



EPOMANAGER, S.L.
Representada por D. Jorge Martínez Bonet
Administrador solidario



GESPINASCO, S.L.
Representada por D. Jorge Martínez Cabanillas
Administrador solidario

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es
www.bdo.global

The BDO logo is located in the bottom right corner of the page. It consists of the letters 'BDO' in a bold, white, sans-serif font, set against a red background. The letters are enclosed within a white rectangular border that has a slight shadow effect.